



CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

DIRECCIÓN FINANCIERA **Departamento de Presupuesto**

PRESUPUESTO ORDINARIO **AÑO 2010**

**Clasificación de Metas y Codificación de Cuentas
Por Unidad Ejecutora
Año 2010**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	CLASIFICACION POR METAS		
1- ADMINISTRACION SUPERIOR	1-1 JUNTA DIRECTIVA	101.01.01 Junta Directiva	1.1.1		
	1-2 AUDITORIA INTERNA	101.02.01 Fiscalización	1.2.1		
			1.2.2 1.2.4		
			1.2.3 1.2.5		
	1-3 DIRECCION SUPERIOR	101.03.01 Dirección Ejecutiva	1.3.1 1.5.1		
			1.4.1		
		101.03.02 Asesoría Legal	1.6.1 1.8.1		
	1-4 DIRECCION FINANCIERA	101.04.01 Dirección Financiera Departamento Tesorería Departamento Presupuesto Departamento Contabilidad	1.9.1 1.10.1		
			1.11.1		
			1.11.1		
	1-5 DIRECCION LOGISTICA	Dirección Logística			
		101.05.01 Departamento Gestión y Desarrollo Humano	1.12.1 1.15.1		
			1.13.1 1.16.1		
1.14.1 1.17.1					
101.05.02 Departamento Infracciones		1.19.1			
101.05.03 Departamento Suministros		1.20.1			
101.05.04 Departamento Servicios Generales		1.21.1 1.21.4			
		1.21.2 1.22.1			
		1.21.3			
101.05.05 Control Interno		1.23.1 1.26.1			
	1.24.1 1.27.1				
	1.25.1				
101.05.06 Administración de Logística	1.28.1				
SALARIOS	101.05.01	1.18.1			
2. ADMINISTRACION VIAL	2-2 CONTROL Y VIGILANCIA DE TRANSITO	102.02.01 Prevención de Accidentes de Tránsito	1.1.1 1.2.1		
	2-3 EDUCACION VIAL Y ACRED. DE CONDUCTORES	102.03.01 Promoción de Educación Vial y Acreditación de Conductores	1.3.1 1.6.1		
			1.4.1 1.7.1		
			1.5.1 1.8.1		
	2-4 DIRECCION DE PROYECTOS	102.04.01 Promoción de la Seguridad Vial	1.9.1 1.9.5		
			1.9.2 1.10.1		
			1.9.3 1.11.2		
1.9.4 1.12.1					
SALARIOS	102.01.01	1.13.1			
	102.02.01	1.13.2			
	102.03.01	1.13.3			
	102.04.01	1.13.4			

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**

**ESTRUCTURA PROGRAMATICA
PRESUPUESTO 2010**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
101 ADMINISTRACION SUPERIOR	101.01 JUNTA DIRECTIVA	101.01.01 Junta Directiva	Encargado Director
	101.02 AUDITORIA INTERNA	101.02.01 Fiscalización	Auditor
	101.03 DIRECCION SUPERIOR	101.03.01 Dirección Ejecutiva	Jefe de Departamento
		101.03.02 Asesoría Legal Impugnación de Boletas	Jefe de Departamento
		101.03.03 Asesoría en Tecnología de la Información	Jefe de Departamento
101.04 DIRECCION FINANCIERA	101.04.01 Dirección Financiera Departamento Tesorería Departamento Presupuesto Departamento Contabilidad	Director Jefe de Departamento Jefe de Departamento Jefe de Departamento	
101.05 DIRECCION LOGISTICA	Dirección Logística		Director
	101.05.01 Departamento Gestión y Desarrollo Humano	Jefe de Departamento	
	101.05.02 Departamento Infracciones	Jefe de Departamento	
	101.05.03 Departamento Suministros	Jefe de Departamento	
	101.05.04 Departamento Servicios Generales Depósito de vehículos, placas y licencias retenidas Supervisión de la revisión técnica	Jefe de Departamento	
	101.05.05 Control Interno 101.05.06 Administración Logística		
102 ADMINISTRACION VIAL	102.01 REGULACION VIAL	102.01.01 Ordenamiento Vial	Director
	102.02 CONTROL Y VIGILANCIA DE TRANSITO	102.02.01 Prevención de Accidentes de Tránsito	Director
	102.03 EDUCACION VIAL Y ACRED. DE CONDUCTORES	102.03.01 Promoción de Educación Vial y Acreditación de Conductores	Director
	102.04 DIRECCION DE PROYECTOS	102.04.01 Promoción de la Seguridad Vial	Director

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
BASE LEGAL Y CÁLCULO ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2010
(en colones)

CÓDIGO N°	DENOMINACIÓN DE PARTIDA Y SUBPARTIDA	BASE LEGAL	FORMA DE CÁLCULO
1.1.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Tributarios	Según Ley N° 7648 publicada en La Gaceta N°245, del 20 de junio de 1996.	El cálculo para este rubro se estima en el 30% del total del monto de infracciones a la Ley de Tránsito, que se recaudará a través del INS y Sistema Bancario Nacional menos la comisión. Se estima en ¢1,213,710,448.71.
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de Timbres (30% Recargo sobre multas P.A.N.I)		
1.1.3.2.02.02.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de transporte	En este rubro se incluyen los ingresos correspondientes al cobro de los permisos de Transporte de Carga Limitada según Decreto # 25009-MOPT, Art 11.	De acuerdo con el comportamiento de este rubro se calcula un ingreso de ¢8,224,288.25
1.3.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos No Tributarios	En este rubro se incluye el monto de certificaciones que cobra la institución, la comisión que se cobra a las instituciones por la recaudación de sus ingresos (PANI, INS), el ingreso por venta de carteles de licitación y otros.	De acuerdo con el comportamiento de este rubro se calcula un ingreso de ¢256,155,429.90
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios		
1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos	A partir de 1996 se recibe como ingreso del COSEVI el ingreso por los derechos de matrícula de los cursos que imparte la Dirección de Educación Vial, tanto cursos como pruebas prácticas, según decreto 15452, publicado en La Gaceta 111 del 11/06/1984 y las tarifas fueron ajustadas mediante Decreto 30968-MOPT, publicado en La Gaceta N°27 del 7/2/2003	De acuerdo con el comportamiento de la demanda se estiman ingresos en este rubro por ¢1,741,038,358.26
1.3.1.3.02.02.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación		
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos		
1.3.2.0.00.00.0.0.000	Ingresos de la Propiedad	Se incluyen los intereses sobre las cuentas corrientes del Sistema Bancario Nacional autorizadas al COSEVI por la Tesorería Nacional, para la recaudación de los recursos a que se refiere el Artículo 10 de la Ley de Administración Vial #6324. Cabe agregar que conforme al Artículo 58 "Intereses Generados en Cuentas Autorizadas" del Reglamento de Caja Unica del Estado, estos dineros deben trasladarse a la Tesorería Nacional.	De acuerdo con el comportamiento de este rubro se calcula un ingreso de ¢63,370,703.17.
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales		

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
BASE LEGAL Y CÁLCULO ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2010
(en colones)

CÓDIGO N°	DENOMINACIÓN DE PARTIDA Y SUBPARTIDA	BASE LEGAL	FORMA DE CÁLCULO
1.3.3.0.00.00.0.0.000	Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones	Se basa en las siguientes Leyes: a- Ley N° 7331 (Ley de Tránsito) Art.79 y del 129 al 132, b- Ley N° 6324 Cap.II Art. 10 Inciso d) CSV c- Ley N° 7331 Art. 210 y 217 d- Ley N° 7648 Art. 34 inc.c	Este rubro se calcula de acuerdo con la información de las bases de datos que tiene a cargo la Asesoría en Tecnología de la Información, sobre las multas por infracciones a la Ley de Tránsito. De acuerdo con los datos que se pondrán al cobro mediante el derecho de circulación y los ingresos por el Sistema Bancario Nacional se estima un ingreso de ¢4,045,701,495.71.
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de Tránsito		
1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	Corresponden a los intereses de mora por la cancelación tardía de las multas de tránsito, según el Artículo 184 de la Ley de Tránsito N°7331.	Este rubro se cobra de acuerdo con la cantidad de días moratorios, el cual corresponde hasta un máximo del 36% sobre el monto de la multa. Sin embargo, de acuerdo con el comportamiento histórico este rubro representa alrededor de un 18.60% sobre el ingreso de multas. Por lo que se estiman ¢752,500,478.20.
1.3.9.0.00.00.0.0.000	Otros ingresos no tributarios	Estos ingresos corresponden a los intereses ganados en cartas de crédito y los rubros que al cierre de cada mes no se tiene el detalle de a que concepto se refiere.	Estimación de acuerdo al histórico ¢1,769,625.79.
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados		
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes	Se respalda en el Art.10 de la Ley N° 6324 Ley de Administración Vial donde se establece que el 33% de la suma recaudada por el INS por seguro obligatorio de los vehículos se trasladará al COSEVI.	Se presupuesta de acuerdo con el monto de la transferencia que el INS estima realizará al COSEVI. Esta información fue suministrada por el INS y corresponde a ¢6,317,390,606.98.
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras		

JUNTA DIRECTIVA
101.01.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS	8.150.000,00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6.500.000,00	
1.05.03	Transporte en el Exterior	2.500.000,00	
	Para cubrir el pago de transporte aéreo y el transporte terrestre de viajes en el exterior de los Miembros de la Junta Directiva, quienes viajarán en representación de la Institución a participar en diversos eventos relacionados con la Seguridad Vial.		Meta: 1.1.1 ¢2,500,000
1.05.04	Viáticos en el Exterior	4.000.000,00	
	Para cubrir gastos de viajes al exterior de los Miembros de la Junta Directa, que viajen en representación de la institución a participar en eventos relacionados con la Seguridad Vial.		Meta: 1.1.1 ¢4,000,000
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	300.000,00	
1.06.01	Seguros	300.000,00	
	Para cubrir el pago de la prima por seguro de viaje de los miembros de la Junta Directiva, que viajan en representación de la Institución a participar en eventos relacionados con la Seguridad Vial.		Meta: 1.1.1 ¢300,000
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	750.000,00	
1.07.01	Actividades de Capacitación	750.000,00	
	Para cubrir el pago de inscripción de seminarios o cursos de los Miembros de la Junta Directiva, que participen en representación de la Institución en eventos relacionados con la Seguridad Vial.		Meta: 1.1.1 ¢750,000
1,09	IMPUESTOS	300.000,00	
1.09.99	Otros Impuestos	300.000,00	
	Para cubrir el pago de los impuestos de salida, de los miembros de la Junta Directiva, cuando por la naturaleza de sus funciones, deban viajar al exterior en representación de la institución.		Meta: 1.1.1 ¢300,000
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	300.000,00	
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	300.000,00	
	Para cubrir otros gastos en la realización de las sesiones y actividades propias de la Junta Directiva.		Meta: 1.1.1 ¢300,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	700.000,00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	700.000,00	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	300.000,00	
	Para cubrir la compra de resortes de encuadernar, cassettes para la grabación de las sesiones de la Junta Directiva y otros gastos necesarios en la ejecución de las tareas de esta oficina.		Meta: 1.1.1 ¢300,000

JUNTA DIRECTIVA
101.01.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	400.000,00	
	Para la adquisición de papel blanco a utilizar en el libro de actas y papel membretado para la Junta Directiva y la compra de portadas y contraportadas para empastar documentos de las sesiones de Junta Directiva.		Meta: 1.1.1 ¢400,000
5	BIENES DURADEROS		500.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		500.000,00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	500.000,00	
	Se requiere para la compra de una máquina engargoladora, a fin de encuadernar los documentos enviados para el conocimiento y aprobación de la Junta Directiva.		Meta: 1.1.1 ¢500,000
TOTAL			9.350.000,00

FISCALIZACIÓN
101.02.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS	20.850.000,00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	50.000,00	
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	50.000,00	
	Para cubrir los gastos que se originan por encuadernación de libros, informes, folletos, etc. Además de los trabajos de impresión y fotolitografía que necesite la Unidad.		Meta: 1.2.1 ¢10,000 1.2.2 10,000 1.2.3 5,000 1.2.4 10,000 1.2.5 15,000
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6.000.000,00	
1.04.02	Servicios Jurídicos	2.000.000,00	
	Para realizar el pago de servicios profesionales por asesorías jurídicas que requiera la unidad.		Meta: 1.2.1 ¢400,000 1.2.2 400,000 1.2.3 200,000 1.2.4 400,000 1.2.5 600,000
1.04.03	Servicios de Ingeniería	4.000.000,00	
	Para realizar el pago de servicios profesionales para la contratación de la asesoría en Ingeniería Civil y mecánica como apoyo de la labor de fiscalización que realiza esta unidad.		Meta: 1.2.1 ¢ 800,000 1.2.2 800,000 1.2.3 400,000 1.2.4 800,000 1.2.5 1,200,000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8.000.000,00	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	3.000.000,00	
	Para cubrir los gastos diarios de alimentación y hospedaje de los funcionarios de la Auditoría que realizan giras dentro del territorio nacional, en la ejecución de los diferentes estudios.		Meta: 1.2.1 ¢600,000 1.2.2 600,000 1.2.3 300,000 1.2.4 600,000 1.2.5 900,000
1.05.03	Transporte en el Exterior	2.000.000,00	
	Para cubrir los gastos en pasajes aéreo y de transporte terrestre de viajes en el exterior de los funcionarios de la Auditoría que participarán en eventos de capacitación relacionados con la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢400,000 1.2.2 400,000 1.2.3 200,000 1.2.4 400,000 1.2.5 600,000

FISCALIZACIÓN
101.02.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1.05.04	Viáticos en el Exterior	3.000.000,00	
	Para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios de la Auditoría que realicen viajes al exterior y que participarán en eventos de capacitación relacionados con la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢600,000 1.2.2 600,000 1.2.3 300,000 1.2.4 600,000 1.2.5 900,000
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	100.000,00	
1.06.01	Seguros	100.000,00	
	Para cubrir el pago de la prima por seguro de viaje de los funcionarios que realicen viajes al exterior en representación de la Institución a participar en eventos relacionados con la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢ 20,000 1.2.2 20,000 1.2.3 10,000 1.2.4 20,000 1.2.5 30,000
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5.000.000,00	
1.07.01	Actividades de Capacitación	5.000.000,00	
	Para la participación de los funcionarios de la Auditoría en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas y similares, así como cursos que no formen parte del plan de estudio tendiente a que el servidor obtenga un pregrado, grado o post-grado universitario.		Meta: 1.2.1 ¢1,000,000 1.2.2 1,000,000 1.2.3 500,000 1.2.4 1,000,000 1.2.5 1,500,000
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.500.000,00	
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	300.000,00	
	Para cubrir los gastos de mantenimiento preventivo y habitual de oficinas de la Auditoría y remodelaciones menores en techos, paredes y pisos. Así como el mantenimiento y reparación de los sistemas internos eléctricos, telefónicos y de cómputo.		Meta: 1.2.1 ¢60,000 1.2.2 60,000 1.2.3 30,000 1.2.4 60,000 1.2.5 90,000
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	200.000,00	
	Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del vehículo asignado a la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢40,000 1.2.2 40,000 1.2.3 20,000 1.2.4 40,000 1.2.5 60,000
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	200.000,00	
	Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo de comunicación asignado a esta Unidad.		Meta: 1.2.1 ¢40,000 1.2.2 40,000 1.2.3 20,000 1.2.4 40,000 1.2.5 60,000
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	300.000,00	
	Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo y mobiliario de oficina asignado a esta Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢60,000 1.2.2 60,000 1.2.3 30,000 1.2.4 60,000 1.2.5 90,000

FISCALIZACIÓN
101.02.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor. Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo cómputo y sistema de auditoría asignado a esta Auditoría.	300.000,00	Meta: 1.2.1 ¢60,000 1.2.2 60,000 1.2.3 30,000 1.2.4 60,000 1.2.5 90,000
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo de control de acceso de la Auditoría.	200.000,00	Meta: 1.2.1 ¢40,000 1.2.2 40,000 1.2.3 20,000 1.2.4 40,000 1.2.5 60,000
1.09	IMPUESTOS	100.000,00	
1.09.99	Otros Impuestos Para cubrir los gastos por concepto de impuestos de salida, cuando un funcionario de la Unidad, tiene que viajar al exterior a recibir capacitación.	100.000,00	Meta: 1.2.1 ¢ 20,000 1.2.2 20,000 1.2.3 10,000 1.2.4 20,000 1.2.5 30,000
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	100.000,00	
1.99.99	Otros Servicios no Especificados Para cubrir los gastos por servicios no considerados en los grupos y subpartidas anteriores y que sean necesarios para la ejecución de las labores de la Auditoría.	100.000,00	Meta: 1.2.1 ¢ 20,000 1.2.2 20,000 1.2.3 10,000 1.2.4 20,000 1.2.5 30,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.500.000,00	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.500.000,00	
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes Para cubrir los gastos por concepto de tintas de impresión, tonner para impresoras, fotocopiadora y fax, necesarios para la ejecución de las labores de la Auditoría.	1.500.000,00	Meta: 1.2.1 ¢300,000 1.2.2 300,000 1.2.3 150,000 1.2.4 300,000 1.2.5 450,000
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTR. Y MANTENIMIENTO	50.000,00	
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo Para cubrir los gastos por concepto de materiales y productos que se requieren en el mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo de esta Auditoría.	50.000,00	Meta: 1.2.1 ¢10,000 1.2.2 10,000 1.2.3 5,000 1.2.4 10,000 1.2.5 15,000

FISCALIZACIÓN
101.02.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	400.000,00	
2.04.02	Repuestos y Accesorios	400.000,00	
	Para atender la compra de partes y accesorios de conformidad con el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipo de oficina.		Meta: 1.2.1 ¢ 80,000 1.2.2 80,000 1.2.3 40,000 1.2.4 80,000 1.2.5 120,000
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	550.000,00	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	200.000,00	
	Para la adquisición de materiales de oficina y de cómputo, necesarios para la actividad normal de esta Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢40,000 1.2.2 40,000 1.2.3 20,000 1.2.4 40,000 1.2.5 60,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	200.000,00	
	Para la compra de papel y cartón de toda clase, productos de imprenta y demás productos de las artes gráficas. También compra de libros, revistas, textos de enseñanza y guías de estudio, que sirvan de apoyo a las labores de la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢40,000 1.2.2 40,000 1.2.3 20,000 1.2.4 40,000 1.2.5 60,000
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	50.000,00	
	Para la compra de artículos de limpieza, que se requieren en la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢10,000 1.2.2 10,000 1.2.3 5,000 1.2.4 10,000 1.2.5 15,000
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	100.000,00	
	Para la compra de útiles, materiales y suministros no incluidos en las subpartidas anteriores y que sean necesarios para la ejecución de las labores de la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢ 20,000 1.2.2 20,000 1.2.3 10,000 1.2.4 20,000 1.2.5 30,000
5	BIENES DURADEROS	12.000.000,00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12.000.000,00	
5.01.03	Equipo de Comunicación	200.000,00	
	Para la compra de teléfonos para los escritorios de los funcionarios de la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢40,000 1.2.2 40,000 1.2.3 20,000 1.2.4 40,000 1.2.5 60,000

FISCALIZACIÓN
101.02.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina Para la adquisición de equipo y mobiliario necesario para la realización de labores administrativas de la Auditoría.	5.400.000,00	Meta: 1.2.1 ¢1,080,000 1.2.2 1,080,000 1.2.3 540,000 1.2.4 1,080,000 1.2.5 1,620,000
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo Para la compra de computadoras portátiles, impresoras, UPS, licencias y/o software, esenciales para la ejecución de las funciones asignadas.	6.400.000,00	Meta: 1.2.1 ¢1,280,000 1.2.2 1,280,000 1.2.3 640,000 1.2.4 1,280,000 1.2.5 1,920,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000,00	
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	200.000,00	
6.02.01	Becas a Funcionarios Para atender el gasto por estudio de los funcionarios de la Auditoría de acuerdo con la reglamentación existente.	200.000,00	Meta: 1.2.1 ¢40,000 1.2.2 40,000 1.2.3 20,000 1.2.4 40,000 1.2.5 60,000
TOTAL		35.550.000,00	

DIRECCIÓN SUPERIOR
101.03.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS	120.809.000,00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.500.000,00	
1.03.01	Información	500.000,00	
	Para la publicación de documentos como: Reglamentos, Códigos, Procedimientos y otros que se presenten en la Contraloría de Servicios.		Meta: 1.5.1 ¢500,000
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	3.000.000,00	
	Para cubrir gastos que se originan por encuadernación de libros, informes, folletos y para proteger información valiosa que se encuentra en archivos. Además para cubrir los gastos que se generen en los diferentes talleres que se realizarán para validar las etapas del proceso de Reorganización Integral del Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.3.1 ¢2,400,000 1.5.1 500,000
	Para la encuadernación de Boletines Judiciales y Gacetas, con el fin de mantener actualizado el acervo jurídico; así como sacar copias en los diferentes despachos gubernamentales.		Meta: 1.6.1 ¢ 100,000
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	70.424.000,00	
1.04.03	Servicios de Ingeniería	28.424.000,00	
	Para la contratación de una persona física o jurídica para que oriente el proceso de Reorganización Integral del Consejo de Seguridad Vial		Meta: 1.3.1 ¢28,424,000
1.04.05	Servicios de Desarrollos de Sistemas Informáticos	32.000.000,00	
	Se requiere continuar con la implementación de las normas técnicas para la Gestión de Tecnología de la Información, estipulado por la Contraloría General de la República, específicamente en lo que respecta a la planeación estratégica de seguridad, junto con el acompañamiento en el proceso de implementación y el inicio del desarrollo de normas y procedimientos.		Meta: 1.10.1 ¢32,000,000
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	10.000.000,00	
	Para el pago por concepto de servicios profesionales y técnicos para el apoyo de las actividades sustantivas de la Asesoría en Tecnología de la Información. Además, para servicios de mantenimiento de áreas críticas de tecnología de la información, que permitan mantener la continuidad en la prestación de los servicios del COSEVI tanto usuarios internos como externos. Además, para poder atender cualquier pago de servicios profesionales que tenga que ver con todo el proceso que involucran a los dispositivos móviles para los oficiales de la Dirección General de la Policía de Tránsito.		Meta: 1.9.1 ¢10,000,000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	16.585.000,00	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	9.185.000,00	
	Para cubrir gastos de viaje por concepto de alimentación y hospedaje para el cumplimiento de actividades propias de la Dirección Ejecutiva y de la Contraloría de Servicios. Además para cubrir los gastos de viáticos de funcionarios de COSEVI por concepto de hospedaje a zonas alejadas del centro de San José en el cumplimiento de las actividades promocionales y el desarrollo de actividades de la Semana de Seguridad Vial.		Meta: 1.3.1 ¢1,000,000 1.4.1 385,000 1.5.1 300,000
	Para cubrir los viáticos para el hospedaje y alimentación del personal que realice representación o gestiones institucionales, conforme con las actividades encargadas a la Asesoría Legal.		Meta: 1.6.1 ¢2,000,000 1.8.1 2,000,000

DIRECCIÓN SUPERIOR
101.03.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
	Viáticos necesarios para brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos instalados en las Regionales de licencias, Delegaciones de Tránsito, así como soporte a las otras instituciones que se han ido enlazando a la red interna del COSEVI. Por lo que se requiere que los funcionarios de Tecnología de la Información estén realizando giras a los diferentes lugares, con el propósito de brindar un mejor servicio al usuario. Además se debe tomar en consideración la apertura de las nuevas oficinas de impugnaciones así como los patios de depósito de vehículos a los que se tendrá que visitar para realizar mantenimiento preventivo y correctivo.		Meta: 1.9.1 ¢ 3,500,000
1.05.03	Transporte en el Exterior	3.500.000,00	
	Corresponde a los gastos en pasajes aéreos y transporte terrestre de los funcionarios, cuando tienen que salir del país para cumplir con tareas propias del puesto, en representación de la institución.		Meta: 1.3.1 ¢3,500,000
1.05.04	Viáticos en el Exterior	3.900.000,00	
	Para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios, que realicen viajes al exterior en actividades propias del puesto, en representación de la institución.		Meta: 1.3.1 ¢3,900,000
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	250.000,00	
1.06.01	Seguros	250.000,00	
	Para cubrir el pago de la prima por seguro de viajes en el exterior, de los funcionarios que asistan en representación de la Institución a participar en eventos relacionados con la Seguridad Vial.		Meta: 1.3.1 ¢250,000
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	11.750.000,00	
1.07.01	Actividades de Capacitación	3.400.000,00	
	Para el financiamiento de los funcionarios de la Dirección Ejecutiva y la oficina de Contraloría de Servicios, en la participación en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas y similares. Asimismo, para cubrir los gastos inherentes a la organización y realización de dos talleres de trabajo, que se realizarán para validar el proceso de Reorganización Integral, con los funcionarios del Consejo de Seguridad Vial, el cual debe de incluir alimentación de los participantes, instalaciones, equipo, etc.		Meta: 1.3.1 ¢1,500,000 1.5.1 700,000
	Para el financiamiento de los funcionarios de Asesoría Legal en la participación en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas y similares.		Meta: 1.6.1 ¢ 200,000
	En vista de que la capacitación para el personal de la Asesoría en Tecnología de la Información es relativamente caro, es necesario contemplar en esta subpartida un rubro para dicha capacitación, dado que la tecnología avanza a pasos gigantescos, los servicios que brinda ATI a las diferentes direcciones adscritas se tornan cada vez más en servicios y aplicaciones. Proyectos de conectividad entre el COSEVI y diferentes entes públicos y privados, proyectos que apoyen a la Dirección General de Educación Vial, entre otros, han incrementando los requerimientos de servicios y aplicaciones de alto nivel que demandan niveles de calidad altos, en procura de satisfacer las necesidades se requiere personal capacitado que posibilite la administración óptima de los servicios que se brindan y así permitir el que se desarrolle con mayor eficiencia la ejecución de las actividades actuales y futuras en procura de lograr beneficiar al COSEVI.		Meta: 1.9.1 ¢ 1,000,000
	Es importante tomar en cuenta que esta Asesoría, debe implementar las Normas Técnicas para la Gestión de Tecnología de Información, por lo que es necesario brindar una serie de capacitaciones en materia de seguridad informática, calidad de servicios de Tecnología de la Información, innovación e investigación tecnológica, entre otros. Además de capacitación para nivel gerencial para dos personas. Entre otros cursos de acuerdo a las funciones de ATI.		

DIRECCIÓN SUPERIOR
101.03.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	8.250.000,00	
	Para cubrir el pago por parte de la Dirección Ejecutiva en la atención a funcionarios y visitantes en actividades especiales relacionadas con la seguridad vial. Además, para la contratación de los servicios de alimentación para los miembros de Junta Directiva, con apego a los principios de razonabilidad y austeridad, de acuerdo con el oficio N° 9508 (FOE-OP-410) del 25 de setiembre del año 2003. Para el desarrollo de las actividades protocolarias que se programen durante la Semana de Seguridad Vial y la contratación de los servicios de catering service para las actividades que realiza la Dirección Ejecutiva en la Semana de Seguridad Vial.		Meta: 1.3.1 ¢5,500,000 1.4.1 2,750,000
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	100.000,00	
	Sumas que se giran a funcionarios de alto rango para cubrir gastos de atención a personas o entidades ajenas al COSEVI o que no sean costarricenses, las cuales están vinculadas en materia de seguridad vial.		Meta: 1.3.1 ¢100,000
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	17.500.000,00	
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	17.500.000,00	
	Para cubrir los gastos relacionados con el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales del equipo de cómputo, tanto en la parte física como en el software, a saber la reparación de impresoras, equipos de cómputo, entre otros.		Meta: 1.9.1 ¢17,500,000
1.09	IMPUESTOS	300.000,00	
1.09.99	Otros Impuestos	300.000,00	
	Para cubrir el pago de los impuestos de salida, de los funcionarios del COSEVI, cuando por la naturaleza de sus funciones, deban viajar al exterior en representación de la institución.		Meta: 1.3.1 ¢300,000
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	500.000,00	
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	500.000,00	
	Para cubrir gastos de servicios comunes y cualquier imprevisto necesario para la ejecución de las funciones de la Dirección Ejecutiva.		Meta: 1.3.1 ¢500,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	23.470.000,00	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.100.000,00	
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	2.100.000,00	
	Para la compra de cartuchos de tinta y otros, necesarios para la ejecución de las labores de la Oficina de Contraloría de Servicios.		Meta: 1.5.1 ¢100,000
	Para la compra de tintas y tonners para impresoras, necesarios para la ejecución de las labores de la Asesoría en Tecnología de la Información.		Meta: 1.9.1 ¢ 2,000,000

DIRECCIÓN SUPERIOR
101.03.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	400.000,00	
2.02.03	Alimentos y Bebidas	400.000,00	
	Para la compra de agua para los miembros de Junta Directiva, con apego a los principios de razonabilidad y austeridad, de acuerdo con el oficio N° 9508 (FOE-OP-410) del 25 de setiembre del año 2003. Para compra de agua envasada para la atención del público que visita la Oficina de la Contraloría de Servicios.		Meta: 1.3.1 ¢300,000 1.5.1 100,000
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTR. Y MANTENIMIENTO	10.400.000,00	
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	10.000.000,00	
	Se requiere para la compra de candados de seguridad para las computadoras de la institución, con el propósito de cumplir con las recomendaciones de la Auditoría Interna, en el que únicamente el personal autorizado de ATI puede abrir los equipos de cómputo y así salvaguardar los componentes internos de dichos equipos. Además para otros imprevistos.		Meta: 1.9.1 ¢10,000,000
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	400.000,00	
	Se requiere para la compra de baterías para las UPS, para sustituir las dañadas y que dichos dispositivos puedan funcionar correctamente. Además para otros imprevistos.		Meta: 1.9.1 ¢400,000
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.970.000,00	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	200.000,00	
	Se requiere para la compra de herramientas que se utilizan para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y dispositivos de cómputo de la institución. Además para otros imprevistos.		Meta: 1.9.1 ¢200,000
2.04.02	Repuestos y Accesorios	1.770.000,00	
	Se requiere para la compra de las baterías que utilizan las computadoras, en caso de daño de las mismas y sustituir las y que los equipos puedan funcionar de manera normal. Además se requiere la compra de Memorias Ram y tarjetas de Fax Modem y otros respuestos.		Meta: 1.9.1 ¢1,770,000
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.600.000,00	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	250.000,00	
	Se requiere para la adquisición de sellos y materiales varios, utilizados en la Dirección Ejecutiva.		Meta: 1.3.1 ¢250,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	900.000,00	
	Para la compra de portadas y papelería para uso de la Dirección Ejecutiva. Además para la adquisición de sobres, papel, entre otros para uso de la Contraloría de Servicios.		Meta: 1.3.1 ¢300,000 1.5.1 200,000
	Se requiere para la adquisición de etiquetas de papel autoadhesivas, que se utilizan para colocar en los equipos de cómputo con las características de los mismos. Además, se requiere para la compra de planificadores y agendas para los funcionarios de esta Asesoría.		Meta: 1.9.1 ¢400,000
2.99.04	Textiles y Vestuarios	3.000.000,00	
	Para la adquisición de camisetas y gorras para uniformar a los funcionarios que colaborarán en las actividades de la semana de seguridad vial, así como la confección de mantas con temas promoción de hábitos seguros. Ademá para la adquisición de un toldo, necesario para las diferentes actividades de promoción y divulgación que realiza la Contraloría de Servicios.		Meta: 1.4.1 ¢ 1,000,000 1.5.1 2,000,000

DIRECCIÓN SUPERIOR
101.03.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	3.100.000,00	
	Se requiere para la compra de útiles y materiales de limpieza para la Dirección Ejecutiva.		Meta: 1.3.1 ¢100,000
	Se requiere para la adquisición de kits de limpieza para las impresoras láser de la institución, entre otros.		Meta: 1.9.1 ¢3,000,000
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	350.000,00	
	Se requiere para la compra de útiles y materiales de cocina, para la atención de las personas en reuniones de esta Dirección. Además para la compra de útiles y materiales de cocina, para la atención de funcionarios y personas que asistan a la Oficina de Contraloría de Servicios.		Meta: 1.3.1 ¢300,000 1.5.1 50,000
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	1.000.000,00	
	Para adquisición de bienes no incluidos en los grupos y subpartidas anteriores, necesarios para las labores propias de esta Dirección.		Meta: 1.3.1 ¢100,000 1.4.1 800,000
	Se requiere para la adquisición de baterías recargables y corrientes para ser usados en los teclados y mouse inalámbricos, entre otros para sustituir las baterías que se dañan y lograr que el equipo siga funcionando. Además de otros imprevistos.		Meta: 1.9.1 ¢100,000
5	BIENES DURADEROS		101.265.176,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		101.265.176,00
5.01.03	Equipo de Comunicación	1.100.000,00	
	Para la compra de aparatos telefónicos para uso de la Oficina de Contraloría de Servicios, como apoyo a las labores.		Meta: 1.5.1 ¢100,000
	Se requiere para adquirir cámaras de vigilancia para integrarlas al Sistema de CCTV de la Asesoría de Tecnología de la Información, para ser colocados en aquellas áreas que requieren que la seguridad sea reforzada. Además se requiere para la compra de punteros láser para ser usados en presentaciones.		Meta: 1.9.1 ¢ 1,000,000
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1.575.000,00	
	Para la adquisición de bienes que la Asesoría de Tecnología de la Información requiere, dentro del que se puede citar sillas ergonómicas, archivadores, arturitos, lámparas con lupa, aire acondicionado para el área de servidores.		Meta: 1.9.1 ¢1,575,000
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	98.540.176,00	
	Para la adquisición de una licencia de uso de un programa que exponga las leyes vigentes y la jurisprudencia aplicable, para evacuar las consultas que se pueden generar. Además, de permitir asesorar adecuadamente a la Institución.		Meta: 1.7.1 ¢1,000,000
	Además, es necesario continuar con la renovación de la infraestructura tecnológica del COSEVI, tal y como lo indica el documento del PETI que expresa que se debe renovar el equipo de cómputo del COSEVI, especialmente aquellos que han sobrepasado su vida útil. En dicho documento, se ha establecido que la plataforma tecnológica debe ser renovado para así garantizar que los servicios que se brindan puedan ser eficientes. Aunado a lo anterior, el COSEVI actualmente tiene una gran cantidad de procesos que han sido automatizados y se requiere de una plataforma tecnológica robusta. Existe dentro de la mayoría de las unidades usuarias una gran necesidad de equipos nuevos, ya que la mayoría ya se encuentran obsoletos.		Meta: 1.9.1 ¢97,540,176
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	50.000,00	
	Se requiere para la adquisición de una pizarra acrílica para la sala de reuniones de ATI.		Meta: 1.9.1 ¢50,000
TOTAL			245.544.176,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN EJECUTIVA
101.03.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS	52.509.000,00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.400.000,00	
1.03.01	Información	500.000,00	
	Para la publicación de documentos como: Reglamentos, Códigos, Procedimientos y otros que se presenten en la Contraloría de Servicios.		Meta: 1.5.1 ¢500,000
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	2.900.000,00	
	Para cubrir gastos que se originan por encuadernación de libros, informes, folletos y para proteger información valiosa que se encuentra en archivos. Además para cubrir los gastos que se generen en los diferentes talleres que se realizarán para validar las etapas del proceso de Reorganización Integral del Consejo de Seguridad Vial. Para confección de brochures, calcomanías, encuestas, empaste de actas e informes de la oficina de Contraloría de Servicio.		Meta: 1.3.1 ¢2,400,000 1.5.1 500,000
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	28.424.000,00	
1.04.03	Servicios de Ingeniería	28.424.000,00	
	Para la contratación de una persona física o jurídica para que oriente el proceso de Reorganización Integral del Consejo de Seguridad Vial		Meta: 1.3.1 ¢28,424,000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	9.085.000,00	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	1.685.000,00	
	Para cubrir gastos de viaje por concepto de alimentación y hospedaje para el cumplimiento de actividades propias de la Dirección Ejecutiva y de la Contraloría de Servicios. Además para cubrir los gastos de viáticos de funcionarios de COSEVI por concepto de hospedaje a zonas alejadas del centro de San José en el cumplimiento de las actividades promocionales y el desarrollo de actividades de la Semana de Seguridad Vial.		Meta: 1.3.1 ¢1,000,000 1.4.1 385,000 1.5.1 300,000
1.05.03	Transporte en el Exterior	3.500.000,00	
	Corresponde a los gastos en pasajes aéreos y transporte terrestre de los funcionarios, cuando tienen que salir del país para cumplir con tareas propias del puesto, en representación de la institución.		Meta: 1.3.1 ¢3,500,000
1.05.04	Viáticos en el Exterior	3.900.000,00	
	Para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios, que realicen viajes al exterior en actividades propias del puesto, en representación de la institución.		Meta: 1.3.1 ¢3,900,000
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	250.000,00	
1.06.01	Seguros	250.000,00	
	Para cubrir el pago de la prima por seguro de viajes en el exterior, de los funcionarios que asistan en representación de la Institución a participar en eventos relacionados con la Seguridad Vial.		Meta: 1.3.1 ¢250,000

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA
101.03.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)**

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	10.550.000,00	
1.07.01	Actividades de Capacitación	2.200.000,00	
	Para el financiamiento de los funcionarios de la Dirección Ejecutiva y la oficina de Contraloría de Servicios, en la participación en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas y similares. Asimismo, para cubrir los gastos inherentes a la organización y realización de dos talleres de trabajo, que se realizarán para validar el proceso de Reorganización Integral, con los funcionarios del Consejo de Seguridad Vial, el cual debe de incluir alimentación de los participantes, instalaciones, equipo, etc.		Meta: 1.3.1 ¢1,500,000 1.5.1 700,000
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	8.250.000,00	
	Para cubrir el pago por parte de la Dirección Ejecutiva en la atención a funcionarios y visitantes en actividades especiales relacionadas con la seguridad vial. Además, para la contratación de los servicios de alimentación para los miembros de Junta Directiva, con apego a los principios de razonabilidad y austeridad, de acuerdo con el oficio N° 9508 (FOE-OP-410) del 25 de setiembre del año 2003. Para el desarrollo de las actividades protocolarias que se programen durante la Semana de Seguridad Vial y la contratación de los servicios de catering service para las actividades que realiza la Dirección Ejecutiva en la Semana de Seguridad Vial.		Meta: 1.3.1 ¢5,500,000 1.4.1 2,750,000
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	100.000,00	
	Sumas que se giran a funcionarios de alto rango para cubrir gastos de atención a personas o entidades ajenas al COSEVI o que no sean costarricenses, las cuales están vinculadas en materia de seguridad vial.		Meta: 1.3.1 ¢100,000
1.09	IMPUESTOS	300.000,00	
1.09.99	Otros Impuestos	300.000,00	
	Para cubrir el pago de los impuestos de salida, de los funcionarios del COSEVI, cuando por la naturaleza de sus funciones, deban viajar al exterior en representación de la institución.		Meta: 1.3.1 ¢300,000
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	500.000,00	
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	500.000,00	
	Para cubrir gastos de servicios comunes y cualquier imprevisto necesario para la ejecución de las funciones de la Dirección Ejecutiva.		Meta: 1.3.1 ¢500,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.600.000,00	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.000,00	
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	100.000,00	
	Para la compra de cartuchos de tinta y otros, necesarios para la ejecución de las labores de la Oficina de Contraloría de Servicios.		Meta: 1.5.1 ¢100,000
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	400.000,00	
2.02.03	Alimentos y Bebidas	400.000,00	
	Para la compra de agua para los miembros de Junta Directiva, con apego a los principios de razonabilidad y austeridad, de acuerdo con el oficio N° 9508 (FOE-OP-410) del 25 de setiembre del año 2003. Para compra de agua envasada para la atención del público que visita la Oficina de la Contraloría de Servicios.		Meta: 1.3.1 ¢300,000 1.5.1 100,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN EJECUTIVA
101.03.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.100.000,00	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	250.000,00	
	Se requiere para la adquisición de sellos y materiales varios, utilizados en la Dirección Ejecutiva.		Meta: 1.3.1 ¢250,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	500.000,00	
	Para la compra de portadas y papelería para uso de la Dirección Ejecutiva. Además para la adquisición de sobres, papel, entre otros para uso de la Contraloría de Servicios.		Meta: 1.3.1 ¢300,000 1.5.1 200,000
2.99.04	Textiles y Vestuarios	3.000.000,00	
	Para la adquisición de camisetas y gorras para uniformar a los funcionarios que colaborarán en las actividades de la semana de seguridad vial, así como la confección de mantas con temas promoción de hábitos seguros. Además para la adquisición de un toldo, necesario para las diferentes actividades de promoción y divulgación que realiza la Contraloría de Servicios.		Meta: 1.4.1 ¢ 1,000,000 1.5.1 2,000,000
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	100.000,00	
	Se requiere para la compra de útiles y materiales de limpieza para la Dirección Ejecutiva.		Meta: 1.3.1 ¢100,000
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	350.000,00	
	Se requiere para la compra de útiles y materiales de cocina, para la atención de las personas en reuniones de esta Dirección. Además para la compra de útiles y materiales de cocina, para la atención de funcionarios y personas que asistan a la Oficina de Contraloría de Servicios.		Meta: 1.3.1 ¢300,000 1.5.1 50,000
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	900.000,00	
	Para adquisición de bienes no incluidos en los grupos y subpartidas anteriores, necesarios para las labores propias de esta Dirección.		Meta: 1.3.1 ¢100,000 1.4.1 800,000
5	BIENES DURADEROS	100.000,00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	100.000,00	
5.01.03	Equipo de Comunicación	100.000,00	
	Para la compra de aparatos telefónicos para uso de la Oficina de Contraloría de Servicios, como apoyo a las labores.		Meta: 1.5.1 ¢100,000
TOTAL		58.209.000,00	

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ASESORIA LEGAL
101.03.02
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS	4.300.000,00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100.000,00	
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	100.000,00	
	Para la encuadernación de Boletines Judiciales y Gacetas, con el fin de mantener actualizado el acervo jurídico; así como sacar copias en los diferentes despachos gubernamentales.		Meta: 1.6.1 ¢ 100,000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4.000.000,00	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	4.000.000,00	
	Para cubrir los viáticos para el hospedaje y alimentación del personal que realice representación o gestiones institucionales, conforme con las actividades encargadas a la Asesoría Legal.		Meta: 1.6.1 ¢2,000,000 1.8.1 2,000,000
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	200.000,00	
1.07.01	Actividades de Capacitación	200.000,00	
	Para el financiamiento de los funcionarios de Asesoría Legal en la participación en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas y similares.		Meta: 1.6.1 ¢ 200,000
5	BIENES DURADEROS	1.000.000,00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.000.000,00	
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	1.000.000,00	
	Para la adquisición de una licencia de uso de un programa que exponga las leyes vigentes y la jurisprudencia aplicable, para evacuar las consultas que se pueden generar. Además, de permitir asesorar adecuadamente a la Institución.		Meta: 1.7.1 ¢1,000,000
TOTAL		5.300.000,00	

ASESORIA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
101.03.03
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS	64.000.000,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	42.000.000,00	
1.04.05	Servicios de Desarrollos de Sistemas Informáticos	32.000.000,00	
	Se requiere continuar con la implementación de las normas técnicas para la Gestión de Tecnología de la Información, estipulado por la Contraloría General de la República, específicamente en lo que respecta a la planeación estratégica de seguridad, junto con el acompañamiento en el proceso de implementación y el inicio del desarrollo de normas y procedimientos.		Meta: 1.10.1 ¢32,000,000
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	10.000.000,00	
	Para el pago por concepto de servicios profesionales y técnicos para el apoyo de las actividades sustantivas de la Asesoría en Tecnología de la Información. Además, para servicios de mantenimiento de áreas críticas de tecnología de la información, que permitan mantener la continuidad en la prestación de los servicios del COSEVI tanto usuarios internos como externos. Además, para poder atender cualquier pago de servicios profesionales que tenga que ver con todo el proceso que involucran a los dispositivos móviles para los oficiales de la Dirección General de la Policía de Tránsito.		Meta: 1.9.1 ¢10,000,000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3.500.000,00	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	3.500.000,00	
	Viáticos necesarios para brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos instalados en las Regionales de licencias, Delegaciones de Tránsito, así como soporte a las otras instituciones que se han ido enlazando a la red interna del COSEVI. Por lo que se requiere que los funcionarios de Tecnología de la Información estén realizando giras a los diferentes lugares, con el propósito de brindar un mejor servicio al usuario. Además se debe tomar en consideración la apertura de las nuevas oficinas de impugnaciones así como los patios de depósito de vehículos a los que se tendrá que visitar para realizar mantenimiento preventivo y correctivo.		Meta: 1.9.1 ¢ 3,500,000
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.000.000,00	
1.07.01	Actividades de Capacitación	1.000.000,00	
	En vista de que la capacitación para el personal de la Asesoría en Tecnología de la Información es relativamente caro, es necesario contemplar en esta subpartida un rubro para dicha capacitación, dado que la tecnología avanza a pasos gigantescos, los servicios que brinda ATI a las diferentes direcciones adscritas se tornan cada vez más en servicios y aplicaciones. Proyectos de conectividad entre el COSEVI y diferentes entes públicos y privados, proyectos que apoyen a la Dirección General de Educación Vial, entre otros, han incrementando los requerimientos de servicios y aplicaciones de alto nivel que demandan niveles de calidad altos, en procura de satisfacer las necesidades se requiere personal capacitado que posibilite la administración óptima de los servicios que se brindan y así permitir el que se desarrolle con mayor eficiencia la ejecución de las actividades actuales y futuras en procura de lograr beneficiar al COSEVI.		Meta: 1.9.1 ¢ 1,000,000
	Es importante tomar en cuenta que esta Asesoría, debe implementar las Normas Técnicas para la Gestión de Tecnología de Información, por lo que es necesario brindar una serie de capacitaciones en materia de seguridad informática, calidad de servicios de Tecnología de la Información, innovación e investigación tecnológica, entre otros. Además de capacitación para nivel gerencial para dos personas. Entre otros cursos de acuerdo a las funciones de ATI.		

ASESORIA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
101.03.03
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	17.500.000,00	
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	17.500.000,00	
	Para cubrir los gastos relacionados con el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales del equipo de cómputo, tanto en la parte física como en el software, a saber la reparación de impresoras, equipos de cómputo, entre otros.		Meta: 1.9.1 ¢17,500,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	17.870.000,00	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000,00	
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	2.000.000,00	
	Para la compra de tintas y tonners para impresoras, necesarios para la ejecución de las labores de la Asesoría en Tecnología de la Información.		Meta: 1.9.1 ¢ 2,000,000
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTR. Y MANTENIMIENTO	10.400.000,00	
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	10.000.000,00	
	Se requiere para la compra de candados de seguridad para las computadoras de la institución, con el propósito de cumplir con las recomendaciones de la Auditoría Interna, en el que únicamente el personal autorizado de ATI puede abrir los equipos de cómputo y así salvaguardar los componentes internos de dichos equipos. Además para otros imprevistos.		Meta: 1.9.1 ¢10,000,000
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	400.000,00	
	Se requiere para la compra de baterías para las UPS, para sustituir las dañadas y que dichos dispositivos puedan funcionar correctamente. Además para otros imprevistos.		Meta: 1.9.1 ¢400,000
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.970.000,00	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	200.000,00	
	Se requiere para la compra de herramientas que se utilizan para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y dispositivos de cómputo de la institución. Además para otros imprevistos.		Meta: 1.9.1 ¢200,000
2.04.02	Repuestos y Accesorios	1.770.000,00	
	Se requiere para la compra de las baterías que utilizan las computadoras, en caso de daño de las mismas y sustituir las y que los equipos puedan funcionar de manera normal. Además se requiere la compra de Memorias Ram y tarjetas de Fax Modem y otros respuestos.		Meta: 1.9.1 ¢1,770,000
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.500.000,00	
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	400.000,00	
	Se requiere para la adquisición de etiquetas de papel autoadhesivas, que se utilizan para colocar en los equipos de cómputo con las características de los mismos. Además, se requiere para la compra de planificadores y agendas para los funcionarios de esta Asesoría.		Meta: 1.9.1 ¢400,000
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	3.000.000,00	
	Se requiere para la adquisición de kits de limpieza para las impresoras láser de la institución, entre otros.		Meta: 1.9.1 ¢3,000,000

ASESORIA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
101.03.03
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	100.000,00	
	Se requiere para la adquisición de baterías recargables y corrientes para ser usados en los teclados y mouse inalámbricos, entre otros para sustituir las baterías que se dañan y lograr que el equipo siga funcionando. Además de otros imprevistos.		Meta: 1.9.1 ¢100,000
5	BIENES DURADEROS	100.165.176,00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	100.165.176,00	
5.01.03	Equipo de Comunicación	1.000.000,00	
	Se requiere para adquirir cámaras de vigilancia para integrarlas al Sistema de CCTV de la Asesoría de Tecnología de la Información, para ser colocados en aquellas áreas que requieren que la seguridad sea reforzada. Además se requiere para la compra de punteros láser para ser usados en presentaciones.		Meta: 1.9.1 ¢ 1,000,000
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1.575.000,00	
	Para la adquisición de bienes que la Asesoría de Tecnología de la Información requiere, dentro del que se puede citar sillas ergonómicas, archivadores, arturitos, lámparas con lupa, aire acondicionado para el área de servidores.		Meta: 1.9.1 ¢1,575,000
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	97.540.176,00	
	Además, es necesario continuar con la renovación de la infraestructura tecnológica del COSEVI, tal y como lo indica el documento del PETI que expresa que se debe renovar el equipo de cómputo del COSEVI, especialmente aquellos que han sobrepasado su vida útil. En dicho documento, se ha establecido que la plataforma tecnológica debe ser renovado para así garantizar que los servicios que se brindan puedan ser eficientes. Aunado a lo anterior, el COSEVI actualmente tiene una gran cantidad de procesos que han sido automatizados y se requiere de una plataforma tecnológica robusta. Existe dentro de la mayoría de las unidades usuarias una gran necesidad de equipos nuevos, ya que la mayoría ya se encuentran obsoletos.		Meta: 1.9.1 ¢97,540,176
	.Además, se necesita para realizar la renovación de licencias de antivirus, filtrado web, renovación del Appliance de seguridad de red, licencias de Visual Studio .Net 2008, se requiere además la compra de licencias Pasw para estadísticas que requiere la Dirección de Proyectos, específicamente el área de estadísticas, esto tomando en cuenta la reforma de la Ley de Tránsito en el que obliga al COSEVI contar con herramientas que le facilite la generación de estadísticas de accidentes de tránsito para proveer a diferentes instituciones y para su propio uso, entre otras licencias. Considerando que ahora el COSEVI va tener que brindar más servicios que los que presta en la actualidad y que la información que se genera debe estar disponible 24x7, se hace necesario la compra de un Router para implementar la redundancia en los equipos de comunicación que garantice la continuidad del servicio que se brinda. Además, de otros dispositivos de cómputo requeridos, tales como: fuentes de poder, discos duros, memorias para equipo de cómputo, entre otros.		
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	50.000,00	
	Se requiere para la adquisición de una pizarra acrílica para la sala de reuniones de ATI.		Meta: 1.9.1 ¢50,000
TOTAL		182.035.176,00	

DIRECCIÓN FINANCIERA
101.04.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS	436.260.000,00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	209.500.000,00	
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	209.500.000,00	
	Corresponde al pago de comisiones bancarias por la compra de bienes y servicios, pago de comisión por recaudación de multas de tránsito al I.N.S, al Sistema Bancario Nacional o cualquier otra dependencia pública o privada de aquellas con las que el COSEVI establezca convenios. Asimismo, para cubrir el pago de eventuales transferencias, producto de la operación normal de la institución.		Meta: 1.11.1 ¢209,500,000
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	220.250.000,00	
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	220.250.000,00	
	Se requiere la contratación de una empresa física o jurídica para la adaptación e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, a los Estados Financieros del COSEVI, además se requiere la contratación de una empresa física o jurídica para que realice la Auditoria Externa a los Estados Financieros del año 2009 de este Consejo. Asi mismo, se necesita contratar una empresa física o jurídica para que realice el inventario de activos y la valoración de los mismos a valor razonable.		Meta: 1.11.1 ¢220,250,000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.500.000,00	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	1.500.000,00	
	Para que el equipo de trabajo de la Unidad de Administración de Bienes realice el inventario físico anual de los activos del COSEVI, según se estipula en el Reglamento de Activos Fijos de la Institución, además de alguna gira que sea necesario realizar para cumplir con los objetivos de la Dirección Financiera.		Meta: 1.11.1 ¢ 1,500,000
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3.000.000,00	
1.07.01	Actividades de Capacitación	3.000.000,00	
	Se presupuesta esta subpartida para la inscripción en congresos, seminarios, talleres y demás actividades que conlleven a la actualización de los funcionarios de la Dirección Financiera, en materia de seguridad vial, en temas propios de la Dirección tales como NICSP, entre otros.		Meta: 1.11.1 ¢ 3,000,000
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.000.000,00	
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	2.000.000,00	
	Se presupuesta esta subpartida para el soporte y mantenimiento del software del Sistema de Contabilidad y Sistema Administrativo Financiero.		Meta: 1.11.1 ¢2,000,000
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	10.000,00	
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	10.000,00	
	Se presupuesta esta subpartida para el pago de certificaciones al INEC, a efectos de tener información actualizada de la población de nuestro país, para el cálculo de la transferencias a las municipalidades (art. 231 de la Ley de Tránsito No. 7331).		Meta: 1.11.1 ¢10,000

DIRECCIÓN FINANCIERA
101.04.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.505.000,00	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	75.000,00	
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	75.000,00	
	Para la compra de productos medicinales y farmacéuticos en general, utilizados por los funcionarios de la Dirección Financiera en caso de enfermedad, que no requieren la visita al consultorio médico.		Meta: 1.11.1 ¢75,000
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.430.000,00	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	110.000,00	
	Se requiere para la adquisición de sellos, resortes para encuadernación y otros, para el uso de los Departamentos de la Dirección Financiera.		Meta: 1.11.1 ¢ 110,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	758.000,00	
	Para la confección de cheques, recibos por dinero, entre otros, utilizados por los Departamentos de la Dirección Financiera.		Meta: 1.11.1 ¢758,000
2.99.04	Textiles y Vestuarios	140.000,00	
	Para la compra de camisetas, capas, entre otros artículos, para los funcionarios de la Unidad de Administración de Bienes, que participan en la toma del inventario físico de los activos del COSEVI.		Meta: 1.11.1 ¢140,000
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	422.000,00	
	Para la compra de equipo de protección anteojos, mascarillas, guantes, zapatos y cascos entre otros para los funcionarios de la Unidad de Administración de Bienes, que participarán en la toma del inventario físico de los activos del COSEVI, con el fin de disminuirles el riesgo a que están expuestos en el cumplimiento de sus labores.		Meta: 1.11.1 ¢422,000
5	BIENES DURADEROS	50.000,00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	50.000,00	
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	50.000,00	
	Se requiere la compra de vibradores y taladro inalámbrico, equipos necesarios para el desempeño de las labores de los funcionarios de la Unidad de Administración de Bienes de esta Dirección.		Meta: 1.11.1 ¢50,000

DIRECCIÓN FINANCIERA
101.04.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.074.733.705,73	
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	3.310.503.409,64	
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	1.484.972.763,54	
	De la sumas que se proyectan recaudar en el año 2010, por concepto de multas por infracciones a la Ley de Tránsito No. 7331, de acuerdo al inciso a) del artículo 231 de la ley de cita (transferir un 10% al Poder Judicial), además de los posibles ajustes de períodos anteriores, se estima un monto de ¢479,820,197,39. Asimismo se presupuestan ¢63,370,703.17 que se proyectan recaudar por concepto de intereses devengados sobre las cuentas corrientes institucionales, que deben ser transferidos a la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, según el artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento de la Caja Única. Además de ¢447,301,201.00 para cumplir con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley No. 8696 que reforma parcialmente la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres No. 7331 y el STAP 1165-09 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, que autoriza a este Consejo a girar dicho monto al Fondo General de Caja Única del Estado, dicho monto se requiere para financiar (80 plazas de oficiales de tránsito), para ese fin específico. Por último de lo que se recaude de las diferentes fuentes de ingresos que conforman el Fondo de Seguridad Vial, conforme al artículo 11 de la Ley No. 8696 que reforma parcialmente la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres No. 7331 (transferir un 5% al Ministerio de Justicia), para lo cual se presupuesta un monto de ¢494,480,661.98.		Meta: 1.11.1 ¢1,484,972,763.54
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	132.000.000,00	
	En esta subpartida se presupuestan ¢2.000.000.00 y ¢50,000,000.00 a efectos de cumplir en primer lugar con el artículo 47 y en segundo lugar con el artículo 46 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo No. 8488. Asimismo en atención al inciso f) del artículo 20 de la Ley No. 7798 de creación del Consejo Nacional de Vialidad, se presupuesta la suma de ¢80,000,000.00.		Meta: 1.11.1 ¢132,000,000
6.01.03	Transferencias Corrientes a Inst. Descentralizadas no Empresariales	1.213.710.448,71	
	Sobre las sumas que se proyectan recaudar en el año 2010, por concepto de multas por infracciones a la Ley de Tránsito No. 7331, conforme al inciso c) del artículo 34 de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia No. 7648, (30%), se presupuesto el monto de marras y posibles ajustes de períodos anteriores, una vez deducido el 6% de comisión que el COSEVI le cobra a dicha institución por la recaudación.		Meta: 1.11.1 ¢1,213,710,448.71
6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	479.820.197,39	
	De la sumas que se proyectan recaudar en el año 2010, por concepto de multas por infracciones a la Ley de Tránsito No. 7331, se presupuesta el monto de marras, de acuerdo al inciso d) del artículo 231 de la ley de cita (transferir un 10% a las municipalidades de toda la República), además de posibles ajustes de períodos anteriores.		Meta: 1.11.1 ¢479,820,197.39
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENT. PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	719.730.296,09	
6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	719.730.296,09	
	De la sumas que se proyectan recaudar en el año 2010, por concepto de multas por infracciones a la Ley de Tránsito No. 7331, se presupuesta el monto de marras, de acuerdo al inciso c) del artículo 231 de la ley de cita (transferir un 15% a la Asociación Cruz Roja Costarricense), además de posibles ajustes de períodos anteriores.		Meta: 1.11.1 ¢719,730,296.09
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	44.500.000,00	
6.06.01	Indemnizaciones	39.500.000,00	

DIRECCIÓN FINANCIERA
101.04.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META
	<p>Se presupuestan recursos en esta subpartida, para atender el pago por resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la Institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, el cual debe tener respaldo en resoluciones judiciales o resoluciones administrativas. Incluye la indemnización generada como producto de juicios laborales por salarios caídos, independientemente del período a los cuales pertenecen.</p> <p>Lo anterior para cumplir con lo estipulado en el artículo 118 y 166 del Código Procesal Contencios-Administrativo No. 8508.</p>	<p>Meta: 1.11.1 ¢39,500,000</p>

DIRECCIÓN FINANCIERA
101.04.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
6.06.02	Reintegros o Devoluciones	5.000.000,00	
	Se presupuestan recursos en esta subpartida, para atender las devoluciones de dinero por concepto de depósitos realizados al COSEVI de multas por infracciones a la Ley de Tránsito No. 7331, cursos teóricos y pruebas prácticas de educación vial y emisión de licencias de conducir pagadas de más, entre otros.		Meta: 1.11.1 ¢5,000,000
TOTAL		4.512.548.705,73	

DIRECCIÓN LOGÍSTICA
101.05
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS	1.646.500.000,00	
1.01	ALQUILERES	1.010.750.000,00	
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	1.010.000.000,00	
	Corresponde al pago de alquiler donde se ubicarán las oficinas de Impugnación de Boletas de Citación, Supervisión de Revisión Técnica Vehicular, patios para custodia de vehículos detenidos y las funciones desconcentradas del Departamento de Servicio al Usuario y la Unidad de Placas Detenidas, en varias zonas del país a efectos de facilitarle al usuario los trámites relativos a la Ley de Tránsito No. 7331, competencias establecidas en la Ley No. 8696 que reforma parcialmente la Ley de Tránsito No. 7331. Además, se presupuestan ¢15,000,000.00 para la cancelación del contrato suscrito entre el COSEVI y la Cía. Nacional de Fuerza y Luz, por el uso de los ductos.		Meta: 1.21.1 ¢ 15,000,000 1.21.3 995,000,000
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	500.000,00	
	Corresponde al pago de alquiler de grúas, cuando por accidentes o averías se requiera trasladar algún equipo móvil del COSEVI, y cualquier alquiler necesario para realizar las actividades de la institución.		Meta: 1.21.1 ¢500,000
1.01.99	Otros Alquileres	250.000,00	
	Alquiler de bóveda para la custodia de medios magnéticos que contienen los respaldo de los programas e información del sistema de infracciones, con base al contrato que para tal efecto se suscribió con el Banco Nacional de Costa Rica.		Meta: 1.19.1 ¢250,000
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	236.550.000,00	
1.02.01	Servicios de Agua y Alcantarillado	2.000.000,00	
	Corresponde al pago del consumo de agua de los edificios propiedad del COSEVI.		Meta: 1.21.1 ¢2,000,000
1.02.02	Servicios de Energía Eléctrica	60.000.000,00	
	Para la cancelación del consumo de energía eléctrica de los edificios centrales del COSEVI, se esta considerando el incremento en el consumo por las nuevas aulas ubicadas en el edificio de ATI y Licencias. Considerando el documento de la CNF TES:297-2009.		Meta: 1.21.1 ¢60,000,000
1.02.03	Servicios de Correo	1.050.000,00	
	Para la remisión de comunicados de prórrogas de nombramientos en propiedad, invitación a ternas, entre otras informaciones para los funcionarios del COSEVI.		Meta: 1.12.1 ¢50,000
	Envío de correspondencia a diferentes delegaciones de la Policía de Tránsito del país, Poder Judicial y otras instituciones relacionadas con el Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.19.1 ¢500,000
	Se utilizará este monto para cancelación del servicio de apartado institucional (745-1150 La Uruca), adquisición de estampillas de correo y cualquier traslado de toda clase de correspondencia postal que se requiera realizar entre la oficina central COSEVI y las oficinas de la Unidad de Impugnaciones ubicadas en diferentes zonas del país.		Meta: 1.21.1 ¢500,000
1.02.04	Servicios de Telecomunicaciones	170.000.000,00	
	Para hacer frente a los pagos de lo servicios de telecomunicación y conexiones actuales de la institución: líneas convencionales, celulares, líneas dedicadas (para transmisión de datos, correo de voz, internet), y el servicio GPRS para la transmisión datos de los dispositivos Hand Help de la Dirección General de la Policía de Tránsito, y oficinas en las regionales utilizadas para la atención a los usuarios.		Meta: 1.21.1 ¢155,000,000 1.21.3 15,000,000

DIRECCIÓN LOGÍSTICA
101.05
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1.02.99	Otros Servicios Básicos	3.500.000,00	
	Es para la cancelación de los servicios municipales (recolección de basura, alumbrado público, limpieza de aceras) de las propiedades a nombre del COSEVI.		Meta: 1.21.1 ¢3,500,000
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	28.025.000,00	
1.03.01	Información	25.700.000,00	
	Para la publicación de documentos como: Reglamentos, Códigos, Procedimientos y otros que se presenten en la Comisión Rescate de Valores del Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.17.1 ¢200,000
	Publicaciones con la información acerca de los servicios y horarios que se brindarán durante los diferentes feriados del año, a los usuarios del Departamento de Infracciones.		Meta: 1.19.1 ¢2,500,000
	Para hacer frente a la publicidad en medios de prensa y el diario oficial La Gaceta, de los procesos licitatorios y de contratación administrativa que requieran este requisito y otras publicaciones de interés institucional.		Meta: 1.20.1 ¢5,000,000
	Para el servicio de publicación e información de asuntos de carácter oficial como el desecho de placas detenidas, trámites de donación de vehículos contemplado en la Ley No.8696 que reforma parcialmente la Ley de Tránsito No. 7331 o cualquier otro, a través de medios de comunicación masiva.		Meta: 1.21.1 ¢ 500,000 1.21.4 17,500,000
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	1.625.000,00	
	Se requiere para la encuadernación de la documentación que se produce en la Unidad de Control, Sostenimiento y Desarrollo, en pro del cumplimiento de la norma que regula el resguardo de este tipo de material, el cual contiene información relevante para el funcionario público, fotocopias y copias. Además para la confección de brochures, calcomanías, encuestas, empaste de actas de la Comisión Rescate de Valores.		Meta 1.12.1 ¢500,000 1.14.1 125,000 1.15.1 125,000 1.16.1 125,000 1.17.1 200,000
	Para el empaste de informes que se envían a la Contraloría General de la República, y a la Dirección de Bienes del Ministerio de Hacienda, órdenes de compra (consecutivo), copias de cheques, entradas y salidas de materiales, actas de licitaciones y otros documentos propios del Departamento de Suministros. Asimismo, para el pago de fotocopias de documentos necesarios para las actividades del Departamento.		Meta: 1.20.1 ¢200,000
	Para la impresión y encuadernación de formularios o documentos de las diferentes Unidades del Departamento de Servicios Generales, y otros como ploteos, copias utilizadas en diferentes proyectos de construcción.		Meta: 1.21.1 ¢350,000
1.03.05	Servicios Aduaneros	400.000,00	
	Se requiere para atender el desalmacenaje, transporte internacional y seguros de las mercancías, que son donados o adquiridos por el Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.20.1 ¢400,000
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	300.000,00	
	Para responder al pago de comisiones bancarias sobre bienes y servicios importados.		Meta: 1.20.1 ¢300,000
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	174.400.000,00	
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	400.000,00	
	Para la contratación de una persona física o jurídica para que imparta charlas en las diversas actividades que organice la Comisión de Rescate de Valores		Meta 1.17.1 ¢400,000

DIRECCIÓN LOGÍSTICA
101.05
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1.04.06	Servicios Generales	174.000.000,00	
	Para cubrir los pagos de los servicios contratados de la institución como son: limpieza (¢46.000.000.00), vigilancia (¢110.000.000.00), mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor (¢ 2.000.000.00) del COSEVI. Para realizar la contratación del mantenimiento preventivo de aires acondicionados (¢8.000.000.00) y mantenimiento de plantas eléctricas. Además se debe iniciar con la contratación de la limpieza de las oficinas de Impugnación de Boletas de Citación que el COSEVI va a habilitar en la Delegación de Tránsito de San Carlos, Regional de Educación Vial en Alajuela y San Ramón. Así, también la contratación de la fumigación anual y otros.		Meta: 1.21.1 ¢ 4,000,000 1.21.2 166,000,000 1.21.3 4,000,000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	15.625.000,00	
1.05.01	Transporte Dentro del País	575.000,00	
	Se requiere para cuando por circunstancias especiales el desplazamiento deba realizarse por medio de transporte de Servicio Público, se esta presupuestando para realizar diez pagos de transporte al año por cada una de las Unidades que componen la meta.		Meta: 1.12.1 ¢25,000 1.16.1 25,000
	Para cancelar transporte en bus o taxi, en caso de fallar las unidades asignadas para las giras programadas en este Departamento.		Meta: 1.19.1 ¢25,000
	Para cancelar transporte en bus o taxi en que incurra algún funcionario de este departamento en cumplimiento de sus funciones, en ocasiones donde no se pueda suministrar el servicio de transporte; así como para cubrir la compra de los talonarios de peajes y cubrir los gastos de peajes por el uso de las carreteras dadas en consecion a empresas privadas y otros.		Meta: 1.21.1 ¢500,000
1.05.02	Viáticos Dentro del País	15.050.000,00	
	Para cubrir las erogaciones del personal que requiera realizar giras con motivo de estudios para actualizar el sistema de Administración de Salarios, así como para realizar el inventario físico del personal y la respectiva ubicación del mismo. También para la realización de visitas para implementar programas de Salud Ocupacional.		Meta: 1.12.1 ¢ 500,000 1.14.1 200,000 1.15.1 200,000 1.16.1 500,000
	Para cubrir el gasto de viáticos para las visitas a las diferentes Delegaciones de Tránsito con el fin de coordinar y supervisar las actividades relacionadas con el registro y trámite de las boletas de citación, inventario y revisión de los diferentes formularios y equipos utilizados para la confección, trámite y control de las boletas de citación y partes oficiales. Además de las visitas a las diferentes autoridades judiciales que conocen asuntos de tránsito, con el fin de recibir la información de sentencias judiciales.		Meta: 1.19.1 ¢2,000,000
	Para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios del Departamento de Suministros, que realizan giras fuera de su lugar de trabajo para la notificación de proveedores, entre otros.		Meta: 1.20.1 ¢250,000
	Para cubrir los gastos de viáticos que incurren los operadores de equipo móvil al prestar sus servicios, en las diferentes giras que realizan con otros departamentos y unidades del COSEVI; así como las giras que requieran realizar otros funcionarios de este departamento en cumplimiento de sus labores considerando las competencias establecidas en la reforma a la Ley de Tránsito, y otros.		Meta: 1.21.1 ¢6,000,000 1.22.1 2,000,000
	Para cubrir los gastos de viáticos que se incurre durante las diversas giras de estudio, control y capacitación a diversos lugares del país, que realicen los funcionarios de la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo.		Meta: 1.27.1 ¢2,400,000
	Para cubrir los gastos de viáticos en que incurren los funcionarios que laboran en la Dirección, en el cumplimiento de sus funciones, en las giras a los diversos lugares que tengan que realizar.		Meta: 1.28.1 ¢1,000,000

DIRECCIÓN LOGÍSTICA
101.05
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	50.000.000,00	
1.06.01	Seguros	50.000.000,00	
	Para la cancelación del seguro voluntario con que cuenta la flotilla vehicular institucional y los diferentes seguros con que cuentan los edificios del COSEVI. Se considera el aumento y cambio de la flotilla realizado durante el periodo 2009.		Meta: 1.21.1 ¢50,000,000
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	24.800.000,00	
1.07.01	Actividades de Capacitación	23.800.000,00	
	Para la contratación de las actividades de capacitación aprobadas dentro del Plan de Capacitación Institucional para los funcionarios del Consejo de Seguridad Vial, incluye funcionarios ubicados en la diferentes direcciones que desarrollan programas de seguridad vial. Se incluye además las necesidades a cubrir en las diferentes Unidades del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, en temas propios de la materia de Recursos Humanos. Además, se le asignan recursos para la Comisión Institucional de Rescate de Valores Morales, Cívicos y Religiosos de acuerdo al decreto No. 23944-J-C del 12 de diciembre de 1994, publicado en La Gaceta el 03 de febrero de 1995, que en coordinación con el Departamento de Gestión y Desarrollo Humana impartirán charlas a los funcionarios de la Institución.		Meta : 1.12.1 ¢ 1,000,000 1.14.1 1,000,000 1.15.1 12,500,000 1.16.1 500,000 1.17.1 500,000
	Para la inscripción a seminarios y talleres del personal del Departamento de Infracciones.		Meta: 1.19.1 ¢1,500,000
	Para el pago por la participación de los funcionarios del Departamento de Suministros en cursos, seminarios, congresos y talleres de capacitación así como el rubro de inscripción para participar en los congresos y demás actividades.		Meta: 1.20.1 ¢800,000
	Para cursos, seminarios, congresos y talleres de capacitación así como el rubro de inscripción para participar en los congresos y demás actividades que conlleven a la actualización de los funcionarios del Departamentode Servicios Generales.		Meta: 1.21.1 ¢4,000,000
	Para cursos, seminarios, congresos y talleres de capacitación así como el rubro de inscripción para participar en los congresos y demás actividades que conlleven a la actualización de los funcionarios de la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo.		Meta: 1.23.1 ¢333,334 1.24.1 333,333 1.26.1 333,333
	Para cubrir las inscripciones a los seminarios y actividades de capacitación, relacionados con la Ley de Tránsito y otra normaitva, para los funcionarios que laboran en la Dirección de Logística.		Meta: 1.28.1 ¢1,000,000
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	1.000.000,00	
	Para la atención de participantes a actividades de capacitación identificadas dentro del Plan Institucional de Capacitación y reuniones del Consejo de Capacitación y las propias de diferentes áreas de trabajo que conforman el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.		Meta: 1.16.1 ¢1,000,000
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	103.200.000,00	
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	80.000.000,00	
	Para realizar trabajos de mantenimiento y mejoras del edificio e instalaciones con el fin de mantenerlo en óptimas condiciones; así como ¢3.500.000.00 para contar con los recursos de acuerdo al artículo 45 de la Ley No. 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. Recarga y mantenimiento de extintores, mantenimiento preventivo del sistema de alarmas. Realizar diferentes trabajos de mantenimiento y mejoras en las instalaciones propiedad del COSEVI en las diferentes zonas del país, de acuerdo a las necesidades que se presenten y otros.		Meta: 1.21.1 ¢80,000,000

DIRECCIÓN LOGÍSTICA
101.05
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO	RELACIÓN META
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	2.000.000,00	
	Para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de los edificios centrales del COSEVI, mantenimiento de barreras de control vehicular y cualquier otro gasto relacionado con el mantenimiento y reparación preventivo y habitual de obras de diversa naturaleza.		Meta: 1.21.1 ¢2,000,000
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	5.000.000,00	
	Para mantenimiento y reparación de los vehículos institucionales, debido a los daños que se presenten por el uso institucional.		Meta: 1.21.1 ¢5,000,000
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	500.000,00	
	Para el mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, faxes, equipo de radio, teléfonos y otros en la institución.		Meta: 1.21.1 ¢500,000
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	3.000.000,00	
	Para el mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de los equipos, mobiliario, fotocopiadoras y otros en la institución.		Meta: 1.21.1 ¢ 3,000,000
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	12.200.000,00	
	Para brindarle mantenimiento preventivo a los módulos del Sistema de Gestión de Factor Humano, lo que se respalda mediante contrato vigente. Igualmente se considera el mantenimiento del sistema de acceso al departamento citado y el sistema de registro de asistencia.		Meta: 1.12.1 ¢ 12,000,000
	Para el mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de equipo de computo, otros.		Meta: 1.21.1 ¢200,000
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	500.000,00	
	Para el mantenimiento y reparación de equipo utilizado en zonas verdes, del edificio, equipo del taller mecánico y otros.		Meta: 1.21.1 ¢500,000
1,09	IMPUESTOS		800.000,00
1.09.99	Otros Impuestos	800.000,00	
	Para cubrir el pago de los derechos de circulación de la flotilla vehicular de la institución.		Meta: 1.21.1 ¢800,000
1.99	SERVICIOS DIVERSOS		2.350.000,00
1.99.05	Deducibles	2.000.000,00	
	Para la cancelación de deducibles por accidentes de tránsito que sufra la flotilla vehicular del COSEVI.		Meta: 1.21.1 ¢2,000,000
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	350.000,00	
	Para el pago de servicios no contemplados en los grupos y subpartidas anteriores, necesarios para la ejecución de las labores del Departamento de Suministros.		Meta: 1.20.1 ¢50,000
	Para cubrir el pago de certificaciones cuando se requiera y otros.		Meta: 1.21.1 ¢300,000

DIRECCIÓN LOGÍSTICA
101.05
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	91.050.000,00	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	62.159.000,00	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	25.000.000,00	
	Para la compra de gasolina y diesel para los vehículos de la Institución, que se requieren para prestar el servicio de transporte a los funcionarios. Además para las plantas eléctricas del COSEVI y del edificio de ATI. Para la compra de aceites, grasas y líquidos de frenos para el uso en los vehículos de la institución. Se considera los constantes aumentos presentados en el combustible afectados por las alzas internacionales en el petróleo.		Meta: 1.21.1 ¢25,000,000
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	1.600.000,00	
	Para la compra de medicamentos que se utilizaran en la prevención y tratamientos de enfermedades que se atienden en el Consultorio Médico Institucional.		Meta: 1.13.1 ¢1,000,000
	Compra de gel congelado para la preservación de las evidencias recolectadas en el sitio del accidentes, según reformas a la Ley de Tránsito No. 7331.		Meta: 1.20.1 ¢500,000
	Para la compra de medicamentos que expiren o se utilicen, que estan incluidos en los botiquines de los vehículos administrativos del COSEVI.		Meta: 1.21.1 ¢100,000
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	35.059.000,00	
	Para la compra de tonner para el fax y fotocopiadoras asignadas al Departamento de Infracciones		Meta: 1.19.1 ¢300,000
	Para la compra de tintas para impresoras, faxes, y tonner para fotocopiadoras, para uso institucional.		Meta: 1.20.1 ¢34,259,000
	Para la compra de tonner para las fotocopiadoras, cartuchos para fax, cartuchos tinta para el polígrafo digital, sellador silicone, que se requieren para brindar los servicios del Departamento de Servicios Generales, entre otros.		Meta: 1.21.1 ¢ 500,000
2.01.99	Otros Productos Químicos	500.000,00	
	Para la compra de insecticidas, abono y otros necesarios para el mantenimiento de las zonas verdes del COSEVI.		Meta: 1.21.1 ¢500,000
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.650.000,00	
2.02.02	Productos Agroforestales	100.000,00	
	Para la adquisición de plantas ornamentales, frutales y semillas para plantarlas en las zonas verdes de los terrenos donde se ubica las oficinas centrales del COSEVI, con el fin de embellar y de hacer mas agradable dichas zonas a la vista de los funcionarios y usuarios, además de contribuir con el medio ambiente.		Meta: 1.21.1 ¢100,000
2.02.03	Alimentos y Bebidas	1.550.000,00	
	Para la compra de productos alimenticios para atención de reuniones, sesiones y capacitaciones que se realicen conforme al Programa de Salud Ocupacional y sus respectivos subprogramas donde se indican actividades de capacitación para la Brigada Institucional de Emergencia y la Comisión de Salud Ocupacional. Productos alimenticios para atender las reuniones que se realicen en el Consejo de Seguridad Vial en coordinación con el CECADES y del Consejo de Capacitación. Corresponde también a las necesidades de la Unidad de Desarrollo para la atención de reuniones y la inducción para los funcionarios de la institución y los funcionarios de nuevo ingreso. Para atender las reuniones que programe la Comisión de Rescate de Valores		Meta: 1.12.1 ¢250,000 1.14.1 250,000 1.15.1 250,000 1.16.1 250,000 1.17.1 200,000
	Compra de agua purificada para la atención de los usuarios del Departamento de Infracciones.		Meta: 1.19.1 ¢250,000
	Compra de agua purificada para los usuarios que participan en los diferentes procesos de contrataciones administrativas del Departamento de Suministros.		Meta: 1.20.1 ¢100,000

DIRECCIÓN LOGÍSTICA
101.05
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.488.000,00	
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos Para adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI.	600.000,00	Meta: 1.21.1 ¢ 600,000
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos Para adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI.	150.000,00	Meta: 1.21.1 ¢ 150,000
2.03.03	Madera y sus Derivados Para adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI.	50.000,00	Meta: 1.21.1 ¢50,000
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo Compra de materiales necesarios como regletas y otros de uso institucional. Para adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI.	788.000,00	Meta: 1.20.1 ¢288,000 Meta: 1.21.1 ¢500,000
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio Para adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI.	50.000,00	Meta: 1.21.1 ¢50,000
2.03.06	Materiales y Productos de Plásticos Compra de bolsas plásticas para la preservación de las evidencias recolectadas en el sitio del accidente, según reformas a la Ley de Tránsito No. 7331. Para adquisición de materiales necesarias para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI. Además de tarjetas plásticas para la confección de permisos de manejo de vehículos oficiales.	550.000,00	Meta: 1.20.1 ¢250,000 Meta: 1.21.1 ¢300,000
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción Para adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI.	300.000,00	Meta: 1.21.1 ¢300,000
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.375.000,00	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos Compra de tubos de ensayo para la preservación de las evidencias recolectadas en el sitio del accidente, según reformas a la Ley de Tránsito No. 7331. Compra de herramientas varias para realizar mantenimiento de las instalaciones y las que requieran los mecánicos para el mantenimiento y reparación de los vehículos del COSEVI.	2.375.000,00	Meta: 1.20.1 ¢375,000 Meta: 1.21.1 ¢2,000,000
2.04.02	Repuestos y Accesorios Compra de repuestos varios que se requieran para la reparación fotocopiadoras institucionales, de vehículos, equipo y maquinaria; la compra de llantas de la flotilla vehicular del COSEVI. Además la compra de repuestos no cubiertos por el INS en caso de accidentes de tránsito.	1.000.000,00	Meta: 1.21.1 ¢1,000,000
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	21.378.000,00	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo Para adquirir dispositivos Ergonómicos (Apoya Documentos atril, apoya pies ajustable, almohadillas (Mouse Pads) y almohadilla descansa muñecas, para ser utilizados por los funcionarios que resientan problemas debido a posturas inadecuadas de trabajo, diseño inadecuado de la estación de trabajo y patologías conocidas como efectos traumáticos acumulativos producto de movimientos respectivos.	3.350.000,00	Meta: 1.13.1 ¢1,000,000

DIRECCIÓN LOGÍSTICA
101.05
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO	RELACIÓN META
	Para la compra de discos compactos para almacenar la información proveniente del Poder Judicial, Registro Público e INS, almacenador para compactos, almohadillas para mouses y otros.		Meta: 1.19.1 ¢50,000
	Se requiere para la compra de cintas para máquina de escribir, lápices, portaminas, grapas, cintas para impresoras, sellos de hule, discos compactos, disquettes, tornillos para encuadernación y otros materiales de oficina para uso institucional.		Meta: 1.20.1 ¢2,000,000
	Para la adquisición de materiales de oficina necesarios para la ejecución de las labores del Departamento de Servicios Generales.		Meta: 1.21.1 ¢300,000
2.99.02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	1.150.000,00	
	Se requiere para la compra de equipo menor tales como agujas hipodérmicas, jeringas, guantes, mascarillas y otros para ser usados en el Consultorio Médico.		Meta: 1.13.1 ¢1,000,000
	Para la compra de útiles y materiales médicos que expiren o se utilicen y que están en los botiquines de los vehículos administrativos del COSEVI		Meta: 1.21.1 ¢150,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	11.563.000,00	
	Para adquirir formularios a utilizarse en el Consultorio Médico (Incapacidades, Ordenes de Rayos Equis, Exámenes de Laboratorio), formularios de acciones de personal, papel y sobres para invitaciones, cartulina para certificados relacionados con las actividades de capacitación, sobres, papelería y material impreso para la Unidad de Sostenimiento y Desarrollo.		Meta: 1.12.1 ¢100,000 1.13.1 20,000 1.15.1 50,000 1.16.1 50,000
	Para la adquisición de cajas de cartón para uso del Archivo del Departamento de Infracciones y la compra de formularios de boletas de citación, partes oficiales de tránsito, órdenes de pago, control de boletas de citación y partes oficiales.		Meta: 1.19.1 ¢5,750,000
	Compra de resmas de papel para fotocopadoras, fax, papel continuo para impresoras, papel higiénico, cartulina, papel para sumadora, formularios del departamento para el desarrollo de sus funciones, copitos para agua y otros para uso institucional.		Meta: 1.20.1 ¢3,493,000
	Para compra de cartulina para empastes y cajas de cartón corrugada para salvaguardar los documentos de la institución, y además para cancelar gastos de suscripción de los de los diversos periódicos nacionales. Compra de libros de consulta para fortalecer la biblioteca ubicada en la Unidad de Archivo y placas. Impresión de formularios y otros.		Meta: 1.21.1 ¢1,800,000
	Para la reproducción en la imprenta los folletos de la Ley General de Control Interno, Normas de control interno, Manuales e instructivos para el uso de Hand Held, manuales de operación de las herramientas Valorix y Maperix.		Meta: 1.25.1 ¢300,000
2.99.04	Textiles y Vestuarios	1.250.000,00	
	Para la compra de paños multiuso que requieren los diferentes Departamentos del COSEVI.		Meta: 1.20.1 ¢250,000
	Compra de banderas para la institución y vestuario necesario para los funcionarios de mecánica y mantenimiento de edificios, zonas verdes, operadores de equipo y otros que por sus funciones requieren contar con ropa especial, además compra franelas para la limpieza de los vehículos y otros.		Meta: 1.21.1 ¢1,000,000
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	1.610.000,00	
	Compra de artículos de limpieza que no están incluidos en el contrato de limpieza y que requieren los diferentes Departamentos del COSEVI.		Meta: 1.20.1 ¢810,000
	Adquisición de materiales de limpieza para los vehículos de la institución y otros artículos menores para la limpieza de la institución..		Meta: 1.21.1 ¢800,000

DIRECCIÓN LOGÍSTICA
101.05
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	200.000,00	
	Adquisición de señalización (emergencia, precaución, obligación e información). Compra de botas de hule, cascos de seguridad, guantes y otros utilizados para el mantenimiento de los edificios y de los vehículos.		Meta: 1.21.1 ¢200,000
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	100.000,00	
	Compra de utensilios y artículos de vajilla para la atención en actividades de capacitación, protocolarias y reuniones que realice el Departamento. Además se requiere comprar un termo para ubicarlo en la Sala de Capacitación.		Meta: 1.15.1 ¢100,000
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	2.155.000,00	
	Compra de tarjetas para carnet (un promedio de 200 uds.), tarjetas de acceso principal (promedio de 15 uds.) y otros productos tales como tarjeta para el reloj marcador (un promedio de 200 uds.), así como fundas y otros materiales.		Meta: 1.12.1 ¢750,000
	Para la compra de baterías alcalinas para los equipos institucionales que así lo requieran.		Meta: 1.20.1 ¢405,000
	Compra de materiales varios y otros como: baterías para los equipos audiovisuales, confección e instalación de rótulos acrílicos para identificar e informar al usuario, cargador de baterías, pegamentos y otros.		Meta: 1.21.1 ¢1,000,000
5	BIENES DURADEROS		85.030.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		45.330.000,00
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	2.000.000,00	
	Adquisición de equipo para el taller mecánico institucional, además de la compra de equipo que se requiera en los patios para la custodia de vehículos detenidos y otros.		Meta: 1.21.1 ¢1,000,000 1.21.3 1.000.000
5.01.03	Equipo de Comunicación	1.350.000,00	
	Adquisición de un Fax, para la realización de las actividades propias del Departamento, tales como notificaciones disciplinarias, resoluciones y otras.		Meta: 1.12.1 ¢350,000
	Para la compra de fax para el centro de fotocopiado y para la oficina de Supervisión de la Revisión Técnica, aparatos telefónicos, radios de comunicación para vehículos con el fin de que todos los vehículos administrativos del COSEVI cuenten con este equipo y cualquier otro equipo de comunicación que por su uso deba de ser sustituido.		Meta: 1.21.1 ¢700,000 1.22.1 300,000
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	28.050.000,00	
	Adquisición de una fotocopiadora para la realización y atención de las actividades propias del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.		Meta: 1.12.1 ¢1,000,000
	Para la compra de una fotocopiadora para el Departamento de Servicios Generales para fortalecer el centro de fotocopiado para mejorar la atención que se brinda a los funcionarios de la institución y una fotocopiadora para la oficina de Supervisión de la Revisión Técnica, además de la adquisición de sillas tipo secretarial para sustituir las que están deterioradas, y otros. Compra de archivadores móviles que se ubicarán en las áreas a remodelar en el II Piso (Servicios Generales) y III Piso (Dirección de Proyectos), además de la Unidad de Administración de Documentos		Meta: 1.21.1 ¢24,000,000 1.22.1 2,000,000
	Para la adquisición de dos calculadoras de cinta para escritorio, a ser utilizadas en las labores de la oficina, cálculos aritméticos y otras funciones que se realizan durante la ejecución de los estudios e informes que se realizan en la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo.		Meta: 1.26.1 ¢50,000

DIRECCIÓN LOGÍSTICA
101.05
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
	Para la compra de sillas de espera para la Dirección, 4 sillas ergonómicas para sustituir las que ya cumplieron su vida útil, dos calculadoras de escritorio, un aire acondicionado para la oficina de la Dirección, entre otros.		Meta: 1.28.1 ¢1,000,000
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	3.700.000,00	
	Se requiere para la compra de un computador portátil, el cual será utilizado en las actividades de capacitación, así como en los trabajos que se realicen en el campo, cuando por las diversas índole de las actividades los funcionarios de las Unidades del Departamento deban desplazar a las diferentes zonas del país. Además se requiere la compra de dispositivos ergonómicos (Mouse ergonómico óptico) para los funcionarios que presentan problemas debido a posturas inadecuadas de trabajo, diseño inadecuado de la estación de trabajo y patologías producto de movimientos repetitivos.		Meta: 1.12.1 ¢ 500,000 1.15.1 1,000,000
	Para la actualización de las herramientas electrónicas de Valoriz y Mapperix. Adquisición de una computadora portátil para uso del trabajo que se ejecuta fuera de la oficina, durante las giras que se realizan a las diferentes sedes regionales de las Direcciones del MOPT.		Meta: 1.24.1 ¢600,000 1.26.1 600,000
	Para la adquisición de un scanner, 2 discos extraíbles para la protección de la información y 2 llaves mayas.		Meta: 1.28.1 ¢1,000,000
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo	70.000,00	
	Para la compra de una pizarra acrílica.		Meta: 1.25.1 ¢35,000
	Para la compra de pizarras acrílicas para instalarlas en las oficinas de la Dirección.		Meta: 1.28.1 ¢35,000
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	10.160.000,00	
	Adquisición de barreras de control vehicular para sustituir las existentes las cuales cumplieron su vida útil y además no se encuentran repuestos en el mercado; compra de extintores para uso institucional, cámaras digitales para las supervisiones que realizan los funcionarios del Departamento de Servicios Generales, así mismo la adquisición de hornos de microondas para el comedor institucional en caso de daños y otros.		Meta: 1.21.1 ¢10,000,000
	Para la compra de una cámara digital para uso de los funcionarios de la Dirección de Logística en las diversas giras que realicen.		Meta: 1.28.1 ¢160,000
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		29.700.000,00
5.02.01	Edificios	2.000.000,00	
	Para acondicionamiento de áreas de acceso a los usuarios con capacidades disminuidas para cumplir con la Ley 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para personas con Discapacidad y otros imprevistos que se presenten durante el año 2010.		Meta: 1.21.1 ¢2,000,000
5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	27.700.000,00	
	Para realizar trabajos requeridos en los edificios del COSEVI en Guapiles, según informe del Ingeniero Estructural contratado por la institución, además para realizar adiciones y mejoras en el II Piso (Servicios Generales), III Piso (Dirección de Proyectos) y la Unidad de Registro de Multas del Departamento de Infracciones con el fin de acondicionar estas áreas para el mejor aprovechamiento del espacio a raíz de la contratación de más personal requerido para la implementación de la modificación a la Ley de Tránsito.		Meta: 1.21.1 ¢27,700,000

DIRECCIÓN LOGÍSTICA
101.05
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	10.000.000,00	
5.99.02	Piezas y Obras de Colección	10.000.000,00	
	Para dar cumplimiento a la Ley N. 6750 de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses, para la adquisición de obras de arte de pintores o escultores costarricense, correspondiente al porcentaje del presupuesto que se destinó para la construcción y ampliación de edificios para la prestación de servicios directos a la población.		Meta: 1.21.1 ¢10,000,000
TOTAL		1.822.580.000,00	

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO
101.05.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS	31.675.000,00	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	50.000,00	
1.02.03	Servicios de Correo	50.000,00	
	Para la remisión de comunicados de prórrogas de nombramientos en propiedad, invitación a ternas, entre otras informaciones para los funcionarios del COSEVI.		Meta: 1.12.1 ¢50,000
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.275.000,00	
1.03.01	Información	200.000,00	
	Para la publicación de documentos como: Reglamentos, Códigos, Procedimientos y otros que se presenten en la Comisión Rescate de Valores del Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.17.1 ¢200,000
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	1.075.000,00	
	Se requiere para la encuadernación de la documentación que se produce en la Unidad de Control, Sostenimiento y Desarrollo, en pro del cumplimiento de la norma que regula el resguardo de este tipo de material, el cual contiene información relevante para el funcionario público, fotocopias y copias. Además para la confección de brochures, calcomanías, encuestas, empaste de actas de la Comisión Rescate de Valores.		Meta 1.12.1 ¢500,000 1.14.1 125,000 1.15.1 125,000 1.16.1 125,000 1.17.1 200,000
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	400.000,00	
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	400.000,00	
	Para la contratación de una persona física o jurídica para que imparta charlas en las diversas actividades que organice la Comisión de Rescate de Valores		Meta 1.17.1 ¢400,000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.450.000,00	
1.05.01	Transporte Dentro del País	50.000,00	
	Se requiere para cuando por circunstancias especiales el desplazamiento deba realizarse por medio de transporte de Servicio Público, se esta presupuestando para realizar diez pagos de transporte al año por cada una de las Unidades que componen la meta.		Meta: 1.12.1 ¢25,000 1.16.1 25,000
1.05.02	Viáticos Dentro del País	1.400.000,00	
	Para cubrir las erogaciones del personal que requiera realizar giras con motivo de estudios para actualizar el sistema de Administración de Salarios, así como para realizar el inventario físico del personal y la respectiva ubicación del mismo. También para la realización de visitas para implementar programas de Salud Ocupacional.		Meta: 1.12.1 ¢ 500,000 1.14.1 200,000 1.15.1 200,000 1.16.1 500,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO
101.05.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	16.500.000,00	
1.07.01	Actividades de Capacitación Para la contratación de las actividades de capacitación aprobadas dentro del Plan de Capacitación Institucional para los funcionarios del Consejo de Seguridad Vial, incluye funcionarios ubicados en la diferentes direcciones que desarrollan programas de seguridad vial. Se incluye además las necesidades a cubrir en las diferentes Unidades del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, en temas propios de la materia de Recursos Humanos. Además, se le asignan recursos para la Comisión Institucional de Rescate de Valores Morales, Cívicos y Religiosos de acuerdo al decreto No. 23944-J-C del 12 de diciembre de 1994, publicado en La Gaceta el 03 de febrero de 1995, que en coordinación con el Departamento de Gestión y Desarrollo Humana impartirán charlas a los funcionarios de la Institución.	15.500.000,00	Meta : 1.12.1 ¢ 1,000,000 1.14.1 1,000,000 1.15.1 12,500,000 1.16.1 500,000 1.17.1 500,000
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales Para la atención de participantes a actividades de capacitación identificadas dentro del Plan Institucional de Capacitación y reuniones del Consejo de Capacitación y las propias de diferentes áreas de trabajo que conforman el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.	1.000.000,00	Meta: 1.16.1 ¢1,000,000
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	12.000.000,00	
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor. Para brindarle mantenimiento preventivo a los módulos del Sistema de Gestión de Factor Humano, lo que se respalda mediante contrato vigente. Igualmente se considera el mantenimiento del sistema de acceso al departamento citado y el sistema de registro de asistencia.	12.000.000,00	Meta: 1.12.1 ¢ 12,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.270.000,00	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000,00	
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales Para la compra de medicamentos que se utilizaran en la prevención y tratamientos de enfermedades que se atienden en el Consultorio Médico Institucional.	1.000.000,00	Meta: 1.13.1 ¢1,000,000
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.200.000,00	
2.02.03	Alimentos y Bebidas Para la compra de productos alimenticios para atención de reuniones, sesiones y capacitaciones que se realicen conforme al Programa de Salud Ocupacional y sus respectivos subprogramas donde se indican actividades de capacitación para la Brigada Institucional de Emergencia y la Comisión de Salud Ocupacional. Productos alimenticios para atender las reuniones que se realicen en el Consejo de Seguridad Vial en coordinación con el CECADES y del Consejo de Capacitación. Corresponde también a las necesidades de la Unidad de Desarrollo para la atención de reuniones y la inducción para los funcionarios de la institución y los funcionarios de nuevo ingreso. Para atender las reuniones que programe la Comisión de Rescate de Valores	1.200.000,00	Meta: 1.12.1 ¢250,000 1.14.1 250,000 1.15.1 250,000 1.16.1 250,000 1.17.1 200,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO
101.05.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.070.000,00	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	1.000.000,00	
	Para adquirir dispositivos Ergonómicos (Apoya Documentos atril, apoya pies ajustable, almohadillas (Mouse Pads) y almohadilla descansa muñecas, para ser utilizados por los funcionarios que resientan problemas debido a posturas inadecuadas de trabajo, diseño inadecuado de la estación de trabajo y patologías conocidas como efectos traumáticos acumulativos producto de movimientos respectivos.		Meta: 1.13.1 ¢1,000,000
2.99.02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	1.000.000,00	
	Se requiere para la compra de equipo menor tales como agujas hipodérmicas, jeringas, guantes, mascarillas y otros para ser usados en el Consultorio Médico.		Meta: 1.13.1 ¢1,000,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	220.000,00	
	Para adquirir formularios a utilizarse en el Consultorio Médico (Incapacidades, Ordenes de Rayos Equis, Exámenes de Laboratorio), formularios de acciones de personal, papel y sobres para invitaciones, cartulina para certificados relacionados con las actividades de capacitación, sobres, papelería y material impreso para la Unidad de Sostenimiento y Desarrollo.		Meta: 1.12.1 ¢100,000 1.13.1 20,000 1.15.1 50,000 1.16.1 50,000
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	100.000,00	
	Compra de utensilios y artículos de vajilla para la atención en actividades de capacitación, protocolarias y reuniones que realice el Departamento. Además se requiere comprar un termo para ubicarlo en la Sala de Capacitación.		Meta: 1.15.1 ¢100,000
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	750.000,00	
	Compra de tarjetas para carnet (un promedio de 200 uds.), tarjetas de acceso principal (promedio de 15 uds.) y otros productos tales como tarjeta para el reloj marcador (un promedio de 200 uds.), así como fundas y otros materiales.		Meta: 1.12.1 ¢750,000
5	BIENES DURADEROS	2.850.000,00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.850.000,00	
5.01.03	Equipo de Comunicación	350.000,00	
	Adquisición de un Fax, para la realización de las actividades propias del Departamento, tales como notificaciones disciplinarias, resoluciones y otras.		Meta: 1.12.1 ¢350,000
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1.000.000,00	
	Adquisición de una fotocopiadora para la realización y atención de las actividades propias del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.		Meta: 1.12.1 ¢1,000,000
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	1.500.000,00	
	Se requiere para la compra de un computador portátil, el cual será utilizado en las actividades de capacitación, así como en los trabajos que se realicen en el campo, cuando por las diversas índole de las actividades los funcionarios de las Unidades del Departamento deban desplazar a las diferentes zonas del país. Además se requiere la compra de dispositivos ergonómicos (Mouse ergonómico óptico) para los funcionarios que presentan problemas debido a posturas inadecuadas de trabajo, diseño inadecuado de la estación de trabajo y patologías producto de movimientos repetitivos.		Meta: 1.12.1 ¢ 500,000 1.15.1 1,000,000
TOTAL		39.795.000,00	

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO INFRACCIONES
101.05.02
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS	6.775.000,00	
1.01	ALQUILERES	250.000,00	
1.01.99	Otros Alquileres	250.000,00	
	Alquiler de bóveda para la custodia de medios magnéticos que contienen los respaldo de los programas e información del sistema de infracciones, con base al contrato que para tal efecto se suscribió con el Banco Nacional de Costa Rica.		Meta: 1.19.1 ¢250,000
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	500.000,00	
1.02.03	Servicios de Correo	500.000,00	
	Envío de correspondencia a diferentes delegaciones de la Policía de Tránsito del país, Poder Judicial y otras instituciones relacionadas con el Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.19.1 ¢500,000
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.500.000,00	
1.03.01	Información	2.500.000,00	
	Publicaciones con la información acerca de los servicios y horarios que se brindarán durante los diferentes feriados del año, a los usuarios del Departamento de Infracciones.		Meta: 1.19.1 ¢2,500,000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.025.000,00	
1.05.01	Transporte Dentro del País	25.000,00	
	Para cancelar transporte en bus o taxi, en caso de fallar las unidades asignadas para las giras programadas en este Departamento.		Meta: 1.19.1 ¢25,000
1.05.02	Viáticos Dentro del País	2.000.000,00	
	Para cubrir el gasto de viáticos para las visitas a las diferentes Delegaciones de Tránsito con el fin de coordinar y supervisar las actividades relacionadas con el registro y trámite de las boletas de citación, inventario y revisión de los diferentes formularios y equipos utilizados para la confección, trámite y control de las boletas de citación y partes oficiales. Además de las visitas a las diferentes autoridades judiciales que conocen asuntos de tránsito, con el fin de recibir la información de sentencias judiciales.		Meta: 1.19.1 ¢2,000,000
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.500.000,00	
1.07.01	Actividades de Capacitación	1.500.000,00	
	Para la inscripción a seminarios y talleres del personal del Departamento de Infracciones.		Meta: 1.19.1 ¢1,500,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO INFRACCIONES
101.05.02
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.350.000,00	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	300.000,00	
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	300.000,00	
	Para la compra de tonner para el fax y fotocopiadoras asignadas al Departamento de Infracciones		Meta: 1.19.1 ¢300,000
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	250.000,00	
2.02.03	Alimentos y Bebidas	250.000,00	
	Compra de agua purificada para la atención de los usuarios del Departamento de Infracciones.		Meta: 1.19.1 ¢250,000
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.800.000,00	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	50.000,00	
	Para la compra de discos compactos para almacenar la información proveniente del Poder Judicial, Registro Público e INS, almacenador para compactos, almohadillas para mouses y otros.		Meta: 1.19.1 ¢50,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.750.000,00	
	Para la adquisición de cajas de cartón para uso del Archivo del Departamento de Infracciones y la compra de formularios de boletas de citación, partes oficiales de tránsito, órdenes de pago, control de boletas de citación y partes oficiales.		Meta: 1.19.1 ¢5,750,000
TOTAL		13.125.000,00	

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
101.05.03
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS	7.000.000,00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5.900.000,00	
1.03.01	Información	5.000.000,00	
	Para hacer frente a la publicidad en medios de prensa y el diario oficial La Gaceta, de los procesos licitatorios y de contratación administrativa que requieran este requisito y otras publicaciones de interés institucional.		Meta: 1.20.1 ¢5,000,000
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	200.000,00	
	Para el empaste de informes que se envían a la Contraloría General de la República, y a la Dirección de Bienes del Ministerio de Hacienda, órdenes de compra (consecutivo), copias de cheques, entradas y salidas de materiales, actas de licitaciones y otros documentos propios del Departamento de Suministros. Asimismo, para el pago de fotocopias de documentos necesarios para las actividades del Departamento.		Meta: 1.20.1 ¢200,000
1.03.05	Servicios Aduaneros	400.000,00	
	Se requiere para atender el desalmacenaje, transporte internacional y seguros de las mercancías, que son donados o adquiridos por el Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.20.1 ¢400,000
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	300.000,00	
	Para responder al pago de comisiones bancarias sobre bienes y servicios importados.		Meta: 1.20.1 ¢300,000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	250.000,00	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	250.000,00	
	Para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios del Departamento de Suministros, que realizan giras fuera de su lugar de trabajo para la notificación de proveedores, entre otros.		Meta: 1.20.1 ¢250,000
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	800.000,00	
1.07.01	Actividades de Capacitación	800.000,00	
	Para el pago por la participación de los funcionarios del Departamento de Suministros en cursos, seminarios, congresos y talleres de capacitación así como el rubro de inscripción para participar en los congresos y demás actividades.		Meta: 1.20.1 ¢800,000
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	50.000,00	
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	50.000,00	
	Para el pago de servicios no contemplados en los grupos y subpartidas anteriores, necesarios para la ejecución de las labores del Departamento de Suministros.		Meta: 1.20.1 ¢50,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
101.05.03
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	42.730.000,00	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	34.759.000,00	
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	500.000,00	
	Compra de gel congelado para la preservación de las evidencias recolectadas en el sitio del accidentes, según reformas a la Ley de Tránsito No. 7331.		Meta: 1.20.1 ¢500,000
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	34.259.000,00	
	Para la compra de tintas para impresoras, faxes, y tonner para fotocopiadoras, para uso institucional.		Meta: 1.20.1 ¢34,259,000
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	100.000,00	
2.02.03	Alimentos y Bebidas	100.000,00	
	Compra de agua purificada para los usuarios que participan en los diferentes procesos de contrataciones administrativas del Departamento de Suministros.		Meta: 1.20.1 ¢100,000
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	538.000,00	
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	288.000,00	
	Compra de materiales necesarios como regletas y otros de uso institucional.		Meta: 1.20.1 ¢288,000
2.03.06	Materiales y Productos de Plásticos	250.000,00	
	Compra de bolsas plásticas para la preservación de las evidencias recolectadas en el sitio del accidente, según reformas a la Ley de Tránsito No. 7331.		Meta: 1.20.1 ¢250,000
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	375.000,00	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	375.000,00	
	Compra de tubos de ensayo para la preservación de las evidencias recolectadas en el sitio del accidente, según reformas a la Ley de Tránsito No. 7331.		Meta: 1.20.1 ¢375,000
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.958.000,00	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	2.000.000,00	
	Se requiere para la compra de cintas para máquina de escribir, lápices, portaminas, grapas, cintas para impresoras, sellos de hule, discos compactos, disquettes, tornillos para encuadernación y otros materiales de oficina para uso institucional.		Meta: 1.20.1 ¢2,000,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.493.000,00	
	Compra de resmas de papel para fotocopiadoras, fax, papel continuo para impresoras, papel higiénico, cartulina, papel para sumadora, formularios del departamento para el desarrollo de sus funciones, copitos para agua y otros para uso institucional.		Meta: 1.20.1 ¢3,493,000
2.99.04	Textiles y Vestuarios	250.000,00	
	Para la compra de paños multiuso que requieren los diferentes Departamentos del COSEVI.		Meta: 1.20.1 ¢250,000
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	810.000,00	
	Compra de artículos de limpieza que no están incluidos en el contrato de limpieza y que requieren los diferentes Departamentos del COSEVI.		Meta: 1.20.1 ¢810,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
101.05.03
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	405.000,00	
	Para la compra de baterías alcalinas para los equipos institucionales que así lo requieran.		Meta: 1.20.1 ¢405,000
TOTAL		49.730.000,00	

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
101.05.04
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS	1.595.650.000,00	
1.01	ALQUILERES	1.010.500.000,00	
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	1.010.000.000,00	
	Corresponde al pago de alquiler donde se ubicarán las oficinas de Impugnación de Boletas de Citación, Supervisión de Revisión Técnica Vehicular, patios para custodia de vehículos detenidos y las funciones desconcentradas del Departamento de Servicio al Usuario y la Unidad de Placas Detenidas, en varias zonas del país a efectos de facilitarle al usuario los trámites relativos a la Ley de Tránsito No. 7331, competencias establecidas en la Ley No. 8696 que reforma parcialmente la Ley de Tránsito No. 7331. Además, se presupuestan ¢15,000,000.00 para la cancelación del contrato suscrito entre el COSEVI y la Cía. Nacional de Fuerza y Luz, por el uso de los ductos.		Meta: 1.21.1 ¢ 15,000,000 1.21.3 995,000,000
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	500.000,00	
	Corresponde al pago de alquiler de grúas, cuando por accidentes o averías se requiera trasladar algún equipo móvil del COSEVI, y cualquier alquiler necesario para realizar las actividades de la institución.		Meta: 1.21.1 ¢500,000
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	236.000.000,00	
1.02.01	Servicios de Agua y Alcantarillado	2.000.000,00	
	Corresponde al pago del consumo de agua de los edificios propiedad del COSEVI.		Meta: 1.21.1 ¢2,000,000
1.02.02	Servicios de Energía Eléctrica	60.000.000,00	
	Para la cancelación del consumo de energía eléctrica de los edificios centrales del COSEVI, se esta considerando el incremento en el consumo por las nuevas aulas ubicadas en el edificio de ATI y Licencias. Considerando el documento de la CNF TES:297-2009.		Meta: 1.21.1 ¢60,000,000
1.02.03	Servicios de Correo	500.000,00	
	Se utilizará este monto para cancelación del servicio de apartado institucional (745-1150 La Uruca), adquisición de estampillas de correo y cualquier traslado de toda clase de correspondencia postal que se requiera realizar entre la oficina central COSEVI y las oficinas de la Unidad de Impugnaciones ubicadas en diferentes zonas del país.		Meta: 1.21.1 ¢500,000
1.02.04	Servicios de Telecomunicaciones	170.000.000,00	
	Para hacer frente a los pagos de lo servicios de telecomunicación y conexiones actuales de la institución: líneas convencionales, celulares, líneas dedicadas (para transmisión de datos, correo de voz, internet), y el servicio GPRS para la transmisión datos de los dispositivos Hand Help de la Dirección General de la Policía de Tránsito, y oficinas en las regionales utilizadas para la atención a los usuarios.		Meta: 1.21.1 ¢155,000,000 1.21.3 15,000,000
1.02.99	Otros Servicios Básicos	3.500.000,00	
	Es para la cancelación de los servicios municipales (recolección de basura, alumbrado público, limpieza de aceras) de las propiedades a nombre del COSEVI.		Meta: 1.21.1 ¢3,500,000
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	18.350.000,00	
1.03.01	Información	18.000.000,00	
	Para el servicio de publicación e información de asuntos de carácter oficial como el desecho de placas detenidas, trámites de donación de vehículos contemplado en la Ley No.8696 que reforma parcialmente la Ley de Tránsito No. 7331 o cualquier otro, a través de medios de comunicación masiva.		Meta: 1.21.1 ¢ 500,000 1.21.4 17,500,000

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
101.05.04
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	350.000,00	
	Para la impresión y encuadernación de formularios o documentos de las diferentes Unidades del Departamento de Servicios Generales, y otros como ploteos, copias utilizadas en diferentes proyectos de construcción.		Meta: 1.21.1 ¢350,000
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	174.000.000,00	
1.04.06	Servicios Generales	174.000.000,00	
	Para cubrir los pagos de los servicios contratados de la institución como son: limpieza (¢46.000.000.00), vigilancia (¢110.000.000.00), mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor (¢ 2.000.000.00) del COSEVI. Para realizar la contratación del mantenimiento preventivo de aires acondicionados (¢8.000.000.00) y mantenimiento de plantas eléctricas. Además se debe iniciar con la contratación de la limpieza de las oficinas de Impugnación de Boletas de Citación que el COSEVI va a habilitar en la Delegación de Tránsito de San Carlos, Regional de Educación Vial en Alajuela y San Ramón. Así, también la contratación de la fumigación anual y otros.		Meta: 1.21.1 ¢ 4,000,000 1.21.2 166,000,000 1.21.3 4,000,000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8.500.000,00	
1.05.01	Transporte Dentro del País	500.000,00	
	Para cancelar transporte en bus o taxi en que incurra algún funcionario de este departamento en cumplimiento de sus funciones, en ocasiones donde no se pueda suministrar el servicio de transporte; así como para cubrir la compra de los talonarios de peajes y cubrir los gastos de peajes por el uso de las carreteras dadas en consecion a empresas privadas y otros.		Meta: 1.21.1 ¢500,000
1.05.02	Viáticos Dentro del País	8.000.000,00	
	Para cubrir los gastos de viáticos que incurren los operadores de equipo móvil al prestar sus servicios, en las diferentes giras que realizan con otros departamentos y unidades del COSEVI; así como las giras que requieran realizar otros funcionarios de este departamento en cumplimiento de sus labores considerando las competencias establecidas en la reforma a la Ley de Tránsito, y otros.		Meta: 1.21.1 ¢6,000,000 1.22.1 2,000,000
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	50.000.000,00	
1.06.01	Seguros	50.000.000,00	
	Para la cancelación del seguro voluntario con que cuenta la flotilla vehicular institucional y los diferentes seguros con que cuentan los edificios del COSEVI. Se considera el aumento y cambio de la flotilla realizado durante el periodo 2009.		Meta: 1.21.1 ¢50,000,000
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4.000.000,00	
1.07.01	Actividades de Capacitación	4.000.000,00	
	Para cursos, seminarios, congresos y talleres de capacitación así como el rubro de inscripción para participar en los congresos y demás actividades que conlleven a la actualización de los funcionarios del Departamentode Servicios Generales.		Meta: 1.21.1 ¢4,000,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
101.05.04
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	91.200.000,00	
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	80.000.000,00	
	Para realizar trabajos de mantenimiento y mejoras del edificio e instalaciones con el fin de mantenerlo en óptimas condiciones; así como ¢3.500.000.00 para contar con los recursos de acuerdo al artículo 45 de la Ley No. 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. Recarga y mantenimiento de extintores, mantenimiento preventivo del sistema de alarmas. Realizar diferentes trabajos de mantenimiento y mejoras en las instalaciones propiedad del COSEVI en las diferentes zonas del país, de acuerdo a las necesidades que se presenten y otros.		Meta: 1.21.1 ¢80,000,000
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	2.000.000,00	
	Para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de los edificios centrales del COSEVI, mantenimiento de barreras de control vehicular y cualquier otro gasto relacionado con el mantenimiento y reparación preventivo y habitual de obras de diversa naturaleza.		Meta: 1.21.1 ¢2,000,000
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	5.000.000,00	
	Para mantenimiento y reparación de los vehículos institucionales, debido a los daños que se presenten por el uso institucional.		Meta: 1.21.1 ¢5,000,000
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	500.000,00	
	Para el mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, faxes, equipo de radio, teléfonos y otros en la institución.		Meta: 1.21.1 ¢500,000
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	3.000.000,00	
	Para el mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de los equipos, mobiliario, fotocopiadoras y otros en la institución.		Meta: 1.21.1 ¢ 3,000,000
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	200.000,00	
	Para el mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de equipo de computo, otros.		Meta: 1.21.1 ¢200,000
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	500.000,00	
	Para el mantenimiento y reparación de equipo utilizado en zonas verdes, del edificio, equipo del taller mecánico y otros.		Meta: 1.21.1 ¢500,000
1.09	IMPUESTOS	800.000,00	
1.09.99	Otros Impuestos	800.000,00	
	Para cubrir el pago de los derechos de circulación de la flotilla vehicular de la institución.		Meta: 1.21.1 ¢800,000
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	2.300.000,00	
1.99.05	Deducibles	2.000.000,00	
	Para la cancelación de deducibles por accidentes de tránsito que sufra la flotilla vehicular del COSEVI.		Meta: 1.21.1 ¢2,000,000
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	300.000,00	
	Para cubrir el pago de certificaciones cuando se requiera y otros.		Meta: 1.21.1 ¢300,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
101.05.04
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	36.400.000,00	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	26.100.000,00	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	25.000.000,00	
	Para la compra de gasolina y diesel para los vehículos de la Institución, que se requieren para prestar el servicio de transporte a los funcionarios. Además para las plantas eléctricas del COSEVI y del edificio de ATI. Para la compra de aceites, grasas y líquidos de frenos para el uso en los vehículos de la institución. Se considera los constantes aumentos presentados en el combustible afectados por las alzas internacionales en el petróleo.		Meta: 1.21.1 ¢25,000,000
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	100.000,00	
	Para la compra de medicamentos que expiren o se utilicen, que están incluidos en los botiquines de los vehículos administrativos del COSEVI.		Meta: 1.21.1 ¢100,000
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	500.000,00	
	Para la compra de tonner para las fotocopiadoras, cartuchos para fax, cartuchos tinta para el polígrafo digital, sellador silicone, que se requieren para brindar los servicios del Departamento de Servicios Generales, entre otros.		Meta: 1.21.1 ¢ 500,000
2.01.99	Otros Productos Químicos	500.000,00	
	Para la compra de insecticidas, abono y otros necesarios para el mantenimiento de las zonas verdes del COSEVI.		Meta: 1.21.1 ¢500,000
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	100.000,00	
2.02.02	Productos Agroforestales	100.000,00	
	Para la adquisición de plantas ornamentales, frutales y semillas para plantarlas en las zonas verdes de los terrenos donde se ubica las oficinas centrales del COSEVI, con el fin de embellecer y de hacer más agradable dichas zonas a la vista de los funcionarios y usuarios, además de contribuir con el medio ambiente.		Meta: 1.21.1 ¢100,000
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.950.000,00	
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	600.000,00	
	Para adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI.		Meta: 1.21.1 ¢ 600,000
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	150.000,00	
	Para adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI.		Meta: 1.21.1 ¢ 150,000
2.03.03	Madera y sus Derivados	50.000,00	
	Para adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI.		Meta: 1.21.1 ¢50,000
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	500.000,00	
	Para adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI.		Meta: 1.21.1 ¢500,000
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	50.000,00	
	Para adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI.		Meta: 1.21.1 ¢50,000
2.03.06	Materiales y Productos de Plásticos	300.000,00	
	Para adquisición de materiales necesarias para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI. Además de tarjetas plásticas para la confección de permisos de manejo de vehículos oficiales.		Meta: 1.21.1 ¢300,000

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
101.05.04
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	300.000,00	
	Para adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI.		Meta: 1.21.1 ¢300,000
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000,00	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	2.000.000,00	
	Compra de herramientas varias para realizar mantenimiento de las instalaciones y las que requieran los mecánicos para el mantenimiento y reparación de los vehículos del COSEVI.		Meta: 1.21.1 ¢2,000,000
2.04.02	Repuestos y Accesorios	1.000.000,00	
	Compra de repuestos varios que se requieran para la reparación fotocopiadoras institucionales, de vehículos, equipo y maquinaria; la compra de llantas de la flotilla vehicular del COSEVI. Además la compra de repuestos no cubiertos por el INS en caso de accidentes de tránsito.		Meta: 1.21.1 ¢1,000,000
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.250.000,00	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	300.000,00	
	Para la adquisición de materiales de oficina necesarios para la ejecución de las labores del Departamento de Servicios Generales.		Meta: 1.21.1 ¢300,000
2.99.02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	150.000,00	
	Para la compra de utiles y materiales médicos que expiren o se utilicen y que están en los botiquines de los vehículos administrativos del COSEVI		Meta: 1.21.1 ¢150,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.800.000,00	
	Para compra de cartulina para empastes y cajas de cartón corrugada para salvaguardar los documentos de la institución, y además para cancelar gastos de suscripción de los de los diversos periódicos nacionales. Compra de libros de consulta para fortalecer la biblioteca ubicada en la Unidad de Archivo y placas. Impresion de formularios y otros.		Meta: 1.21.1 ¢1,800,000
2.99.04	Textiles y Vestuarios	1.000.000,00	
	Compra de banderas para la institución y vestuario necesario para los funcionarios de mecánica y mantenimiento de edificios, zonas verdes, operadores de equipo y otros que por sus funciones requieren contar con ropa especial, además compra franelas para la limpieza de los vehículos y otros.		Meta: 1.21.1 ¢1,000,000
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	800.000,00	
	Adquisición de materiales de limpieza para los vehículos de la institución y otros artículos menores para la limpieza de la institución..		Meta: 1.21.1 ¢800,000
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	200.000,00	
	Adquisicion de señalización (emergencia, precaucion, obligación e información). Compra de botas de hule, cascos de seguridad, guantes y otros utilizados para el mantentimiento de los edificios y de los vehículos.		Meta: 1.21.1 ¢200,000
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	1.000.000,00	
	Compra de materiales varios y otros como: baterías para los equipos audiovisuales, confección e instalación de rótulos acrílicos para identificar e informar al usuario, cargador de baterías, pegamentos y otros.		Meta: 1.21.1 ¢1,000,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
101.05.04
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
5	BIENES DURADEROS	78.700.000,00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	39.000.000,00	
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	2.000.000,00	
	Adquisición de equipo para el taller mecánico institucional, además de la compra de equipo que se requiera en los patios para la custodia de vehículos detenidos y otros.		Meta: 1.21.1 ¢1,000,000 1.21.3 1.000.000
5.01.03	Equipo de Comunicación	1.000.000,00	
	Para la compra de fax para el centro de fotocopiado y para la oficina de Supervisión de la Revisión Técnica, aparatos telefónicos, radios de comunicación para vehículos con el fin de que todos los vehículos administrativos del COSEVI cuenten con este equipo y cualquier otro equipo de comunicación que por su uso deba de ser sustituido.		Meta: 1.21.1 ¢700,000 1.22.1 300,000
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	26.000.000,00	
	Para la compra de una fotocopiadora para el Departamento de Servicios Generales para fortalecer el centro de fotocopiado para mejorar la atención que se brinda a los funcionarios de la institución y una fotocopiadora para la oficina de Supervisión de la Revisión Técnica, además de la adquisición de sillas tipo secretarial para sustituir las que están deterioradas, y otros. Compra de archivadores móviles que se ubicarán en las áreas a remodelar en el II Piso (Servicios Generales) y III Piso (Dirección de Proyectos), además de la Unidad de Administración de Documentos		Meta: 1.21.1 ¢24,000,000 1.22.1 2,000,000
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	10.000.000,00	
	Adquisición de barreras de control vehicular para sustituir las existentes las cuales cumplieron su vida útil y además no se encuentran repuestos en el mercado; compra de extintores para uso institucional, cámaras digitales para las supervisiones que realizan los funcionarios del Departamento de Servicios Generales, así mismo la adquisición de hornos de microondas para el comedor institucional en caso de daños y otros.		Meta: 1.21.1 ¢10,000,000
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	29.700.000,00	
5.02.01	Edificios	2.000.000,00	
	Para acondicionamiento de áreas de acceso a los usuarios con capacidades disminuidas para cumplir con la Ley 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para personas con Discapacidad y otros imprevistos que se presenten durante el año 2010.		Meta: 1.21.1 ¢2,000,000
5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	27.700.000,00	
	Para realizar trabajos requeridos en los edificios del COSEVI en Guapiles, según informe del Ingeniero Estructural contratado por la institución, además para realizar adiciones y mejoras en el II Piso (Servicios Generales), III Piso (Dirección de Proyectos) y la Unidad de Registro de Multas del Departamento de Infracciones con el fin de acondicionar estas áreas para el mejor aprovechamiento del espacio a raíz de la contratación de más personal requerido para la implementación de la modificación a la Ley de Tránsito.		Meta: 1.21.1 ¢27,700,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
101.05.04
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	10.000.000,00	
5.99.02	Piezas y Obras de Colección	10.000.000,00	
	Para dar cumplimiento a la Ley N. 6750 de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses, para la adquisición de obras de arte de pintores o escultores costarricense, correspondiente al porcentaje del presupuesto que se destinó para la construcción y ampliación de edificios para la prestación de servicios directos a la población.		Meta: 1.21.1 ¢10,000,000
TOTAL		1.710.750.000,00	

UNIDAD DE CONTROL INTERNO Y VALORACION RIESGO
101.05.05
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS	3.400.000,00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.400.000,00	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	2.400.000,00	
	Para cubrir los gastos de viáticos que se incurre durante las diversas giras de estudio, control y capacitación a diversos lugares del país, que realicen los funcionarios de la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo.		Meta: 1.27.1 ¢2,400,000
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.000.000,00	
1.07.01	Actividades de Capacitación	1.000.000,00	
	Para cursos, seminarios, congresos y talleres de capacitación así como el rubro de inscripción para participar en los congresos y demás actividades que conlleven a la actualización de los funcionarios de la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo.		Meta: 1.23.1 ¢333,334 1.24.1 333,333 1.26.1 333,333
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	300.000,00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000,00	
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	300.000,00	
	Para la reproducción en la imprenta los folletos de la Ley General de Control Interno, Normas de control interno, Manuales e instructivos para el uso de Hand Held, manuales de operación de las herramientas Valorix y Maperix.		Meta: 1.25.1 ¢300,000
5	BIENES DURADEROS	1.285.000,00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.285.000,00	
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	50.000,00	
	Para la adquisición de dos calculadoras de cinta para escritorio, a ser utilizadas en las labores de la oficina, cálculos aritméticos y otras funciones que se realizan durante la ejecución de los estudios e informes que se realizan en la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo.		Meta: 1.26.1 ¢50,000
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	1.200.000,00	
	Para la actualización de las herramientas electrónicas de Valoriz y Maperix. Adquisición de una computadora portátil para uso del trabajo que se ejecuta fuera de la oficina, durante las giras que se realizan a las diferentes sedes regionales de las Direcciones del MOPT.		Meta: 1.24.1 ¢600,000 1.26.1 600,000
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	35.000,00	
	Para la compra de una pizarra acrílica.		Meta: 1.25.1 ¢35,000
TOTAL		4.985.000,00	

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACION LOGISTICA
101.05.06
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS	2.000.000,00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.000.000,00	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	1.000.000,00	
	Para cubrir los gastos de viáticos en que incurrir los funcionarios que laboran en la Dirección, en el cumplimiento de sus funciones, en las giras a los diversos lugares que tengan que realizar.		Meta: 1.28.1 ¢1,000,000
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.000.000,00	
1.07.01	Actividades de Capacitación	1.000.000,00	
	Para cubrir las inscripciones a los seminarios y actividades de capacitación, relacionados con la Ley de Tránsito y otra normativa, para los funcionarios que laboran en la Dirección de Logística.		Meta: 1.28.1 ¢1,000,000
5	BIENES DURADEROS	2.195.000,00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.195.000,00	
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1.000.000,00	
	Para la compra de sillas de espera para la Dirección, 4 sillas ergonómicas para sustituir las que ya cumplieron su vida útil, dos calculadoras de escritorio, un aire acondicionado para la oficina de la Dirección, entre otros.		Meta: 1.28.1 ¢1,000,000
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	1.000.000,00	
	Para la adquisición de un scanner, 2 discos extraibles para la protección de la información y 2 llaves mayas.		Meta: 1.28.1 ¢1,000,000
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	35.000,00	
	Para la compra de pizarras acrílicas para instalarlas en las oficinas de la Dirección.		Meta: 1.28.1 ¢35,000
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	160.000,00	
	Para la compra de una cámara digital para uso de los funcionarios de la Dirección de Logística en las diversas giras que realicen.		Meta: 1.28.1 ¢160,000
TOTAL		4.195.000,00	

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA 1
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS	2.232.569.000,00	
1.01	ALQUILERES	1.010.750.000,00	
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	1.010.000.000,00	
	Corresponde al pago de alquiler donde se ubicarán las oficinas de Impugnación de Boletas de Citación, Supervisión de Revisión Técnica Vehicular, patios para custodia de vehículos detenidos y las funciones desconcentradas del Departamento de Servicio al Usuario y la Unidad de Placas Detenidas, en varias zonas del país a efectos de facilitarle al usuario los trámites relativos a la Ley de Tránsito No. 7331, competencias establecidas en la Ley No. 8696 que reforma parcialmente la Ley de Tránsito No. 7331. Además, se presupuestan ¢15,000,000.00 para la cancelación del contrato suscrito entre el COSEVI y la Cía. Nacional de Fuerza y Luz, por el uso de los ductos.		Meta: 1.21.1 ¢ 15,000,000 1.21.3 995,000,000
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	500.000,00	
	Corresponde al pago de alquiler de grúas, cuando por accidentes o averías se requiera trasladar algún equipo móvil del COSEVI, y cualquier alquiler necesario para realizar las actividades de la institución.		Meta: 1.21.1 ¢500,000
1.01.99	Otros Alquileres	250.000,00	
	Alquiler de bóveda para la custodia de medios magnéticos que contienen los respaldo de los programas e información del sistema de infracciones, con base al contrato que para tal efecto se suscribió con el Banco Nacional de Costa Rica.		Meta: 1.19.1 ¢250,000
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	236.550.000,00	
1.02.01	Servicios de Agua y Alcantarillado	2.000.000,00	
	Corresponde al pago del consumo de agua de los edificios propiedad del COSEVI.		Meta: 1.21.1 ¢2,000,000
1.02.02	Servicios de Energía Eléctrica	60.000.000,00	
	Para la cancelación del consumo de energía eléctrica de los edificios centrales del COSEVI, se esta considerando el incremento en el consumo por las nuevas aulas ubicadas en el edificio de ATI y Licencias. Considerando el documento de la CNF TES:297-2009.		Meta: 1.21.1 ¢60,000,000
1.02.03	Servicios de Correo	1.050.000,00	
	Para la remisión de comunicados de prórrogas de nombramientos en propiedad, invitación a ternas, entre otras informaciones para los funcionarios del COSEVI.		Meta: 1.12.1 ¢50,000
	Envío de correspondencia a diferentes delegaciones de la Policía de Tránsito del país, Poder Judicial y otras instituciones relacionadas con el Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.19.1 ¢500,000
	Se utilizará este monto para cancelación del servicio de apartado institucional (745-1150 La Uruca), adquisición de estampillas de correo y cualquier traslado de toda clase de correspondencia postal que se requiera realizar entre la oficina central COSEVI y las oficinas de la Unidad de Impugnaciones ubicadas en diferentes zonas del país.		Meta: 1.21.1 ¢500,000
1.02.04	Servicios de Telecomunicaciones	170.000.000,00	
	Para hacer frente a los pagos de lo servicios de telecomunicación y conexiones actuales de la institución: líneas convencionales, celulares, líneas dedicadas (para transmisión de datos, correo de voz, internet), y el servicio GPRS para la transmisión datos de los dispositivos Hand Help de la Dirección General de la Policía de Tránsito, y oficinas en las regionales utilizadas para la atención a los usuarios.		Meta: 1.21.1 ¢155,000,000 1.21.3 15,000,000
1.02.99	Otros Servicios Básicos	3.500.000,00	

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA 1
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
	Es para la cancelación de los servicios municipales (recolección de basura, alumbrado público, limpieza de aceras) de las propiedades a nombre del COSEVI.		Meta: 1.21.1 ¢3,500,000
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	241.075.000,00	
1.03.01	Información	26.200.000,00	
	Para la publicación de documentos como: Reglamentos, Códigos, Procedimientos y otros que se presenten en la Contraloría de Servicios.		Meta: 1.5.1 ¢500,000
	Para la publicación de documentos como: Reglamentos, Códigos, Procedimientos y otros que se presenten en la Comisión Rescate de Valores del Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.17.1 ¢200,000
	Publicaciones con la información acerca de los servicios y horarios que se brindarán durante los diferentes feriados del año, a los usuarios del Departamento de Infracciones.		Meta: 1.19.1 ¢2,500,000
	Para hacer frente a la publicidad en medios de prensa y el diario oficial La Gaceta, de los procesos licitatorios y de contratación administrativa que requieran este requisito y otras publicaciones de interés institucional.		Meta: 1.20.1 ¢5,000,000
	Para el servicio de publicación e información de asuntos de carácter oficial como el desecho de placas detenidas, trámites de donación de vehículos contemplado		Meta: 1.21.1 ¢ 500,000
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	4.675.000,00	
	Para cubrir los gastos que se originan por encuadernación de libros, informes, folletos, etc. Además de los trabajos de impresión y fotolitografía que necesite la Unidad.		Meta: 1.2.1 ¢10,000 1.2.2 10,000 1.2.3 5,000 1.2.4 10,000 1.2.5 15,000
	Para cubrir gastos que se originan por encuadernación de libros, informes, folletos y para proteger información valiosa que se encuentra en archivos. Además para cubrir los gastos que se generen en los diferentes talleres que se realizarán para validar las etapas del proceso de Reorganización Integral del Consejo de Seguridad Vial. Para confección de brochures, calcomanías, encuestas, empaste de actas e informes de la oficina de Contraloría de Servicio.		Meta: 1.3.1 ¢2,400,000 1.5.1 500,000
	Para la encuadernación de Boletines Judiciales y Gacetas, con el fin de mantener actualizado el acervo jurídico; así como sacar copias en los diferentes despachos gubernamentales.		Meta: 1.6.1 ¢ 100,000
	Impresión mensual de los estados de cuenta corrientes por parte de los Bancos, también para el empaste de los diversos documentos y libros (presupuestarios) que se utilizan en la Dirección Financiera y otros.		Meta: 1.11.1 ¢ 450.000
	Se requiere para la encuadernación de la documentación que se produce en la Unidad de Control, Sostenimiento y Desarrollo, en pro del cumplimiento de la norma que regula el resguardo de este tipo de material, el cual contiene información relevante para el funcionario público, fotocopias y copias. Además para la confección de brochures, calcomanías, encuestas, empaste de actas de la Comisión Rescate de Valores.		Meta 1.12.1 ¢500,000 1.14.1 125,000 1.15.1 125,000 1.16.1 125,000 1.17.1 200,000
	Para el empaste de informes que se envían a la Contraloría General de la República, y a la Dirección de Bienes del Ministerio de Hacienda, órdenes de compra (consecutivo), copias de cheques, entradas y salidas de materiales, actas de licitaciones y otros documentos propios del Departamento de Suministros. Asimismo, para el pago de fotocopias de documentos necesarios para las actividades del Departamento.		Meta: 1.20.1 ¢200,000
	Para la impresión y encuadernación de formularios o documentos de las diferentes Unidades del Departamento de Servicios Generales, y otros como ploteos, copias utilizadas en diferentes proyectos de construcción.		Meta: 1.21.1 ¢350,000
1.03.05	Servicios Aduaneros	400.000,00	
	Se requiere para atender el desalmacenaje, transporte internacional y seguros de las mercancías, que son donados o adquiridos por el Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.20.1 ¢400,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA 1
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO	RELACIÓN META
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	209.800.000,00	
	Corresponde al pago de comisiones bancarias por la compra de bienes y servicios, pago de comisión por recaudación de multas de tránsito al I.N.S, al Sistema Bancario Nacional o cualquier otra dependencia pública o privada de aquellas con las que el COSEVI establezca convenios. Asimismo, para cubrir el pago de eventuales transferencias, producto de la operación normal de la institución.		Meta: 1.11.1 ¢209,500,000
	Para responder al pago de comisiones bancarias sobre bienes y servicios importados.		Meta: 1.20.1 ¢300,000
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		471.074.000,00
1.04.02	Servicios Jurídicos	2.000.000,00	
	Para realizar el pago de servicios profesionales por asesorías jurídicas que requiera la unidad.		Meta: 1.2.1 ¢400,000 1.2.2 400,000 1.2.3 200,000 1.2.4 400,000 1.2.5 600,000
1.04.03	Servicios de Ingeniería	32.424.000,00	
	Para realizar el pago de servicios profesionales para la contratación de la asesoría en Ingeniería Civil y mecánica como apoyo de la labor de fiscalización que realiza esta unidad.		Meta: 1.2.1 ¢ 800,000 1.2.2 800,000 1.2.3 400,000 1.2.4 800,000 1.2.5 1,200,000
	Para la contratación de una persona física o jurídica para que oriente el proceso de Reorganización Integral del Consejo de Seguridad Vial		Meta: 1.3.1 ¢28,424,000
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	220.650.000,00	
	Se requiere la contratación de una empresa física o jurídica para la adaptación e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, a los Estados Financieros del COSEVI, además se requiere la contratación de una empresa física o jurídica para que realice la Auditoria Externa a los Estados Financieros del año 2009 de este Consejo. Asi mismo, se requiere contratar una empresa física o jurídica para que realice el inventario de		Meta: 1.11.1 ¢220,250,000
	Para la contratación de una persona física o jurídica para que imparta charlas en las diversas actividades que organice la Comisión de Rescate de Valores		Meta 1.17.1 ¢400,000
1.04.05	Servicios de Desarrollos de Sistemas Informáticos	32.000.000,00	
	Se requiere continuar con la implementación de las normas técnicas para la Gestión de Tecnología de la Información, estipulado por la Contraloría General		Meta: 1.10.1 ¢32,000,000
1.04.06	Servicios Generales	174.000.000,00	
	Para cubrir los pagos de los servicios contratados de la institución como son: limpieza (¢46.000.000.00), vigilancia (¢110.000.000.00), mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor (¢ 2.000.000.00) del COSEVI. Para realizar la contratación del mantenimiento preventivo de aires acondicionados (¢8.000.000.00) y mantenimiento de plantas eléctricas. Además se debe iniciar con la contratación de la limpieza de las oficinas de Impugnación de Boletas de Citación que el COSEVI va a habilitar en la Delegación de Tránsito de San Carlos, Regional de Educación Vial en Alajuela y San Ramón. Así, también la contratación de la fumigación anual y otros		Meta: 1.21.1 ¢ 4,000,000 1.21.2 166,000,000 1.21.3 4,000,000
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	10.000.000,00	
	Para el pago por concepto de servicios profesionales y técnicos para el apoyo de las actividades sustantivas de la Asesoría en Tecnología de la Información. Además, para servicios de mantenimiento de áreas críticas de tecnología de la información, que permitan mantener la continuidad en la prestación de los servicios del COSEVI tanto usuarios internos como externos. Además, para poder atender cualquier pago de servicios profesionales que tenga que ver con todo el proceso que involucran a los dispositivos móviles para los oficiales de la Dirección General de la Policía de Tránsito.		Meta: 1.9.1 ¢10,000,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA 1
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	48.210.000,00	
1.05.01	Transporte Dentro del País	575.000,00	
	Se requiere para cuando por circunstancias especiales el desplazamiento deba realizarse por medio de transporte de Servicio Público, se esta presupuestando para realizar diez pagos de transporte al año por cada una de las Unidades que componen la meta.		Meta: 1.12.1 ¢25,000 1.16.1 25,000
	Para cancelar transporte en bus o taxi, en caso de fallar las unidades asignadas para las giras programadas en este Departamento.		Meta: 1.19.1 ¢25,000
	Para cancelar transporte en bus o taxi en que incurra algún funcionario de este departamento en cumplimiento de sus funciones, en ocasiones donde no se pueda suministrar el servicio de transporte; así como para cubrir la compra de los talonarios de peajes y cubrir los gastos de peajes por el uso de las carreteras dadas en consecion a empresas privadas y otros.		Meta: 1.21.1 ¢500,000
1.05.02	Viáticos Dentro del País	28.735.000,00	
	Para cubrir los gastos diarios de alimentación y hospedaje de los funcionarios de la Auditoría que realizan giras dentro del territorio nacional, en la ejecución de los diferentes estudios.		Meta: 1.2.1 ¢600,000 1.2.2 600,000 1.2.3 300,000 1.2.4 600,000 1.2.5 900,000
	Para cubrir gastos de viaje por concepto de alimentación y hospedaje para el cumplimiento de actividades propias de la Dirección Ejecutiva y de la Contraloría de Servicios. Además para cubrir los gastos de viáticos de funcionarios de COSEVI por concepto de hospedaje a zonas alejadas del centro de San José en el cumplimiento de las actividades promocionales y el desarrollo de actividades de la Semana de Seguridad Vial.		Meta: 1.3.1 ¢1,000,000 1.4.1 385,000 1.5.1 300,000
	Para cubrir los viáticos para el hospedaje y alimentación del personal que realice representación o gestiones institucionales, conforme con las actividades encargadas a la Asesoría Legal.		Meta: 1.6.1 ¢2,000,000 1.8.1 2,000,000
	Viáticos necesarios para brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos instalados en las Regionales de licencias, Delegaciones de Tránsito, así como soporte a las otras institucioes que se han ido enlazando a la red interna del COSEVI. Por lo que se requiere que los funcionarios de Tecnología de la Inofrmación stén realizando giras a los diferentes lugares, con el propósito de brindar un mejor servicio al usuario. Además se debe tomar en consideración la apertura de las nuevas oficinas de impugnaciones así como los patios de depósito de vehículos a los que se tendrá que visitar para realizar mantenimiento preventivo y correctivo.		Meta: 1.9.1 ¢ 3,500,000
	Para que el equipo de trabajo de la Unidad de Administración de Bienes realice el inventario físico anual de los activos del COSEVI, según se estipula en el Reglamento de Activos Fijos de la Institución, además de alguna gira que sea necesario realizar para cumplir con los objetivos de la Dirección Financiera.		Meta: 1.11.1 ¢ 1,500,000
	Para cubrir las erogaciones del personal que requiera realizar giras con motivo de estudios para actualizar el sistema de Administración de Salarios, así como para realizar el inventario físico del personal y la respectiva ubicación del mismo. También para la realización de visitas para implementar programas de Salud Ocupacional.		Meta: 1.12.1 ¢ 500,000 1.14.1 200,000 1.15.1 200,000 1.16.1 500,000
	Para cubrir el gasto de viáticos para las visitas a las diferentes Delegaciones de Tránsito con el fin de coordinar y supervisar las actividades relacionadas con el registro y trámite de las boletas de citación, inventario y revisión de los diferentes formularios y equipos utilizados para la confección, trámite y control de las boletas de citación y partes oficiales. Además de las visitas a las diferentes autoridades judiciales que conocen asuntos de tránsito, con el fin de recibir la información de sentencias judiciales.		Meta: 1.19.1 ¢2,000,000
	Para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios del Departamento de Suministros, que realizan giras fuera de su lugar de trabajo para la notificación de proveedores, entre otros.		Meta: 1.20.1 ¢250,000

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA 1
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
	Para cubrir los gastos de viáticos que incurren los operadores de equipo móvil al prestar sus servicios, en las diferentes giras que realizan con otros departamentos y unidades del COSEVI; así como las giras que requieran realizar otros funcionarios de este departamento en cumplimiento de sus labores considerando las competencias establecidas en la reforma a la Ley de Tránsito, y otros.		Meta: 1.21.1 ¢6,000,000 1.22.1 2,000,000
	Para cubrir los gastos de viáticos que se incurre durante las diversas giras de estudio, control y capacitación a diversos lugares del país, que realicen los funcionarios de la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo.		Meta: 1.27.1 ¢2,400,000
	Para cubrir los gastos de viáticos en que incurren los funcionarios que laboran en la Dirección, en el cumplimiento de sus funciones, en las giras a los diversos lugares que tengan que realizar.		Meta: 1.28.1 ¢1,000,000
1.05.03	Transporte en el Exterior	8.000.000,00	
	Para cubrir el pago de transporte aéreo y el transporte terrestre de viajes en el exterior de los Miembros de la Junta Directiva, quienes viajarán en representación de la Institución a participar en diversos eventos relacionados con la Seguridad Vial.		Meta: 1.1.1 ¢2,500,000
	Para cubrir los gastos en pasajes aéreo y de transporte terrestre de viajes en el exterior de los funcionarios de la Auditoría que participarán en eventos de capacitación relacionados con la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢400,000 1.2.2 400,000 1.2.3 200,000 1.2.4 400,000 1.2.5 600,000
	Corresponde a los gastos en pasajes aéreos y transporte terrestre de los funcionarios, cuando tienen que salir del país para cumplir con tareas propias del puesto, en representación de la institución.		Meta: 1.3.1 ¢3,500,000
1.05.04	Viáticos en el Exterior	10.900.000,00	
	Para cubrir gastos de viajes al exterior de los Miembros de la Junta Directa, que viajen en representación de la institución a participar en eventos relacionados con la Seguridad Vial.		Meta: 1.1.1 ¢4,000,000
	Para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios de la Auditoría que realicen viajes al exterior y que participarán en eventos de capacitación relacionados con la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢600,000 1.2.2 600,000 1.2.3 300,000 1.2.4 600,000 1.2.5 900,000
	Para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios, que realicen viajes al exterior en actividades propias del puesto, en representación de la institución.		Meta: 1.3.1 ¢3,900,000
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		50.650.000,00
1.06.01	Seguros	50.650.000,00	
	Para cubrir el pago de la prima por seguro de viaje de los miembros de la Junta Directiva, que viajan en representación de la Institución a participar en eventos relacionados con la Seguridad Vial.		Meta: 1.1.1 ¢300,000
	Para cubrir el pago de la prima por seguro de viaje de los funcionarios que realicen viajes al exterior en representación de la Institución a participar en		Meta: 1.2.1 ¢ 20,000
	Para cubrir el pago de la prima por seguro de viajes en el exterior, de los funcionarios que asistan en representación de la Institución a participar en		Meta: 1.3.1 ¢250,000
	Para la cancelación del seguro voluntario con que cuenta la flotilla vehicular institucional y los diferentes seguros con que cuentan los edificios del COSEVI. Se considera el aumento y cambio de la flotilla realizado durante el periodo 2009.		Meta: 1.21.1 ¢50,000,000
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		45.300.000,00
1.07.01	Actividades de Capacitación	35.950.000,00	
	Para cubrir el pago de inscripción de seminarios o cursos de los Miembros de la Junta Directiva, que participen en representación de la Institución en eventos		Meta: 1.1.1 ¢750,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA 1
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META
	Para la participación de los funcionarios de la Auditoría en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas y similares, así como cursos que no formen parte del plan de estudio tendiente a que el servidor obtenga un pregrado, grado o post-grado universitario.	Meta: 1.2.1 ¢1,000,000 1.2.2 1,000,000 1.2.3 500,000 1.2.4 1,000,000 1.2.5 1,500,000
	Para el financiamiento de los funcionarios de la Dirección Ejecutiva y la oficina de Contraloría de Servicios, en la participación en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas y similares. Asimismo, para cubrir los gastos inherentes a la organización y realización de dos talleres de trabajo, que se realizarán para validar el proceso de Reorganización Integral, con los funcionarios del Consejo de Seguridad Vial, el cual debe de incluir alimentación de los participantes, instalaciones, equipo, etc.	Meta: 1.3.1 ¢1,500,000 1.5.1 700,000
	Para el financiamiento de los funcionarios de Asesoría Legal en la participación en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas y similares.	Meta: 1.6.1 ¢ 200,000
	En vista de que la capacitación para el personal de la Asesoría en Tecnología de la Información es relativamente caro, es necesario contemplar en esta subpartida un rubro para dicha capacitación, dado que la tecnología avanza a pasos gigantescos, los servicios que brinda ATI a las diferentes direcciones adscritas se tornan cada vez más en servicios y aplicaciones. Proyectos de conectividad entre el COSEVI y diferentes entes públicos y privados, proyectos que apoyen a la Dirección General de Educación Vial, entre otros, han incrementando los requerimientos de servicios y aplicaciones de alto nivel que demandan niveles de calidad altos, en procura de satisfacer las necesidades se requiere personal capacitado que posibilite la administración óptima de los servicios que se brindan y así permitir el que se desarrolle con mayor eficiencia la ejecución de las actividades actuales y futuras en procura de lograr beneficiar al COSEVI.	Meta: 1.9.1 ¢ 1,000,000
	Se presupuesta esta subpartida para la inscripción en congresos, seminarios, talleres y demás actividades que conlleven a la actualización de los funcionarios de la Dirección Financiera, en materia de seguridad vial, en temas propios de la Dirección tales como NICSP, entre otros.	Meta: 1.11.1 ¢ 3,000,000
	Para la contratación de las actividades de capacitación aprobadas dentro del Plan de Capacitación Institucional para los funcionarios del Consejo de Seguridad Vial, incluye funcionarios ubicados en la diferentes direcciones que desarrollan programas de seguridad vial. Se incluye además las necesidades a cubrir en las diferentes Unidades del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, en temas propios de la materia de Recursos Humanos. Además, se le asignan recursos para la Comisión Institucional de Rescate de Valores Morales, Cívicos y Religiosos de acuerdo al decreto No. 23944-J-C del 12 de diciembre de 1994, publicado en La Gaceta el 03 de febrero de 1995, que en coordinación con el Departamento de Gestión y Desarrollo Humana impartirán charlas a los funcionarios de la Institución.	Meta : 1.12.1 ¢ 1,000,000 1.14.1 1,000,000 1.15.1 12,500,000 1.16.1 500,000 1.17.1 500,000
	Para la inscripción a seminarios y talleres del personal del Departamento de Infracciones.	Meta: 1.19.1 ¢1,500,000
	Para el pago por la participación de los funcionarios del Departamento de Suministros en cursos, seminarios, congresos y talleres de capacitación así como el rubro de inscripción para participar en los congresos y demás actividades.	Meta: 1.20.1 ¢800,000
	Para cursos, seminarios, congresos y talleres de capacitación así como el rubro de inscripción para participar en los congresos y demás actividades que conlleven a la actualización de los funcionarios del Departamentode Servicios Generales.	Meta: 1.21.1 ¢4,000,000
	Para cursos, seminarios, congresos y talleres de capacitación así como el rubro de inscripción para participar en los congresos y demás actividades que conlleven a la actualización de los funcionarios de la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo.	Meta: 1.23.1 ¢333,334 1.24.1 333,333 1.26.1 333,333

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA 1
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
	Para cubrir las inscripciones a los seminarios y actividades de capacitación, relacionados con la Ley de Tránsito y otra normativa, para los funcionarios que laboran en la Dirección de Logística.		Meta: 1.28.1 ¢1,000,000
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	9.250.000,00	
	Para cubrir el pago por parte de la Dirección Ejecutiva en la atención a funcionarios y visitantes en actividades especiales relacionadas con la seguridad vial. Además, para la contratación de los servicios de alimentación para los miembros de Junta Directiva, con apego a los principios de razonabilidad y austeridad, de acuerdo con el oficio N° 9508 (FOE-OP-410) del 25 de setiembre del año 2003. Para el desarrollo de las actividades protocolarias que se programen durante la Semana de Seguridad Vial y la contratación de los servicios de catering service para las actividades que realiza la Dirección Ejecutiva en la Semana de Seguridad Vial.		Meta: 1.3.1 ¢5,500,000 1.4.1 2,750,000
	Para la atención de participantes a actividades de capacitación identificadas dentro del Plan Institucional de Capacitación y reuniones del Consejo de Capacitación y las propias de diferentes áreas de trabajo que conforman el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.		Meta: 1.16.1 ¢1,000,000
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	100.000,00	
	Sumas que se giran a funcionarios de alto rango para cubrir gastos de atención a personas o entidades ajenas al COSEVI o que no sean costarricenses, las cuales están vinculadas en materia de seguridad vial.		Meta: 1.3.1 ¢100,000
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		124.200.000,00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	80.300.000,00	
	Para cubrir los gastos de mantenimiento preventivo y habitual de oficinas de la Auditoría y remodelaciones menores en techos, paredes y pisos. Así como el mantenimiento y reparación de los sistemas internos eléctricos, telefónicos y de cómputo.		Meta: 1.2.1 ¢60,000 1.2.2 60,000 1.2.3 30,000 1.2.4 60,000 1.2.5 90,000
	Para realizar trabajos de mantenimiento y mejoras del edificio e instalaciones con el fin de mantenerlo en óptimas condiciones; así como ¢3.500.000,00 para contar con los recursos de acuerdo al artículo 45 de la Ley No. 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. Recarga y mantenimiento de extintores, mantenimiento preventivo del sistema de alarmas. Realizar diferentes trabajos de mantenimiento y mejoras en las instalaciones propiedad del COSEVI en las diferentes zonas del país, de acuerdo a las necesidades que se presenten y otros.		Meta: 1.21.1 ¢80,000,000
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	2.000.000,00	
	Para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de los edificios centrales del COSEVI, mantenimiento de barreras de control vehicular y cualquier otro gasto relacionado con el mantenimiento y reparación preventivo y habitual de obras de diversa naturaleza.		Meta: 1.21.1 ¢2,000,000
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	5.200.000,00	
	Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del vehículo asignado a la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢40,000 1.2.2 40,000 1.2.3 20,000 1.2.4 40,000 1.2.5 60,000
	Para mantenimiento y reparación de los vehículos institucionales, debido a los daños que se presenten por el uso institucional.		Meta: 1.21.1 ¢5,000,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA 1
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO	RELACIÓN META
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	700.000,00	
	Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo de comunicación asignado a esta Unidad.		Meta: 1.2.1 ¢40,000 1.2.2 40,000 1.2.3 20,000 1.2.4 40,000 1.2.5 60,000
	Para el mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, faxes, equipo de radio, teléfonos y otros en la institución.		Meta: 1.21.1 ¢500,000
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	3.300.000,00	
	Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo y mobiliario de oficina asignado a esta Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢60,000 1.2.2 60,000 1.2.3 30,000 1.2.4 60,000 1.2.5 90,000
	Para el mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de los equipos, mobiliario, fotocopiadoras y otros en la institución.		Meta: 1.21.1 ¢ 3,000,000
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	32.000.000,00	
	Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo cómputo y sistema de auditoría asignado a esta Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢60,000 1.2.2 60,000 1.2.3 30,000 1.2.4 60,000 1.2.5 90,000
	Para cubrir los gastos relacionados con el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales del equipo de cómputo, tanto en la parte física como en el software, a saber la reparación de impresoras, equipos de cómputo, entre otros.		Meta: 1.9.1 ¢17,500,000
	Se presupuesta esta subpartida para el soporte y mantenimiento del software del Sistema de Contabilidad y Sistema Administrativo Financiero.		Meta: 1.11.1 ¢2,000,000
	Para brindarle mantenimiento preventivo a los módulos del Sistema de Gestión de Factor Humano, lo que se respalda mediante contrato vigente. Igualmente se considera el mantenimiento del sistema de acceso al departamento citado y el sistema de registro de asistencia.		Meta: 1.12.1 ¢ 12,000,000
	Para cubrir los gastos por concepto de mantenimiento de los sistemas de Valoración de Riesgos y Sistema GAE.		0,00
	Para el mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de equipo de computo, otros.		Meta: 1.21.1 ¢200,000
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	700.000,00	
	Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo de control de acceso de la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢40,000 1.2.2 40,000 1.2.3 20,000 1.2.4 40,000 1.2.5 60,000
	Para el mantenimiento y reparación de equipo utilizado en zonas verdes, del edificio, equipo del taller mecánico y otros.		Meta: 1.21.1 ¢500,000
1,09	IMPUESTOS		1.500.000,00
1.09.99	Otros Impuestos	1.500.000,00	
	Para cubrir el pago de los impuestos de salida, de los miembros de la Junta Directiva, cuando por la naturaleza de sus funciones, deban viajar al exterior en representación de la institución.		Meta: 1.1.1 ¢300,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA 1
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
	Para cubrir los gastos por concepto de impuestos de salida, cuando un funcionario de la Unidad, tiene que viajar al exterior a recibir capacitación.		Meta: 1.2.1 ¢ 20,000 1.2.2 20,000 1.2.3 10,000 1.2.4 20,000 1.2.5 30,000
	Para cubrir el pago de los impuestos de salida, de los funcionarios del COSEVI, cuando por la naturaleza de sus funciones, deban viajar al exterior en representación de la institución.		Meta: 1.3.1 ¢300,000
	Para cubrir el pago de los derechos de circulación de la flotilla vehicular de la institución.		Meta: 1.21.1 ¢800,000
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	3.260.000,00	
1.99.05	Deducibles	2.000.000,00	
	Para la cancelación de deducibles por accidentes de tránsito que sufra la flotilla vehicular del COSEVI.		Meta: 1.21.1 ¢2,000,000
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	1.260.000,00	
	Para cubrir otros gastos en la realización de las sesiones y actividades propias de la Junta Directiva.		Meta: 1.1.1 ¢300,000
	Para cubrir los gastos por servicios no considerados en los grupos y subpartidas anteriores y que sean necesarios para la ejecución de las labores de la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢ 20,000 1.2.2 20,000 1.2.3 10,000 1.2.4 20,000 1.2.5 30,000
	Para cubrir gastos de servicios comunes y cualquier imprevisto necesario para la ejecución de las funciones de la Dirección Ejecutiva.		Meta: 1.3.1 ¢500,000
	Se presupuesta esta subpartida para el pago de certificaciones al INEC, a efectos de tener información actualizada de la población de nuestro país, para el		Meta: 1.11.1 ¢10,000
	Para el pago de servicios no contemplados en los grupos y subpartidas anteriores, necesarios para la ejecución de las labores del Departamento de Suministros.		Meta: 1.20.1 ¢50,000
	Para cubrir el pago de certificaciones cuando se requiera y otros.		Meta: 1.21.1 ¢300,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	119.225.000,00	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	65.834.000,00	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	25.000.000,00	
	Para la compra de gasolina y diesel para los vehículos de la Institución, que se requieren para prestar el servicio de transporte a los funcionarios. Además para las plantas eléctricas del COSEVI y del edificio de ATI. Para la compra de aceites, grasas y líquidos de frenos para el uso en los vehículos de la institución. Se considera los constantes aumentos presentados en el combustible afectados por las alzas internacionales en el petróleo.		Meta: 1.21.1 ¢25,000,000
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	1.675.000,00	
	Para la compra de productos medicinales y farmacéuticos en general, utilizados por los funcionarios de la Dirección Financiera en caso de enfermedad, que no requieren la visita al consultorio médico.		Meta: 1.11.1 ¢75,000
	Para la compra de medicamentos que se utilizaran en la prevención y tratamientos de enfermedades que se atienden en el Consultorio Médico Institucional.		Meta: 1.13.1 ¢1,000,000
	Compra de gel congelado para la preservación de las evidencias recolectadas en el sitio del accidentes, según reformas a la Ley de Tránsito No. 7331.		Meta: 1.20.1 ¢500,000
	Para la compra de medicamentos que expiren o se utilicen, que están incluidos en los botiquines de los vehículos administrativos del COSEVI.		Meta: 1.21.1 ¢100,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA 1
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	38.659.000,00	
	Para cubrir los gastos por concepto de tintas de impresión, tonner para impresoras, fotocopiadora y fax, necesarios para la ejecución de las labores de la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢300,000 1.2.2 300,000 1.2.3 150,000 1.2.4 300,000 1.2.5 450,000
	Para la compra de cartuchos de tinta y otros, necesarios para la ejecución de las labores de la Oficina de Contraloría de Servicios.		Meta: 1.5.1 ¢100,000
	Para la compra de tintas y tonners para impresoras, necesarios para la ejecución de las labores de la Asesoría en Tecnología de la Información.		Meta: 1.9.1 ¢ 2,000,000
	Para la compra de tonner para el fax y fotocopiadoras asignadas al Departamento de Infracciones		Meta: 1.19.1 ¢300,000
	Para la compra de tintas para impresoras, faxes, y tonner para fotocopiadoras, para uso institucional.		Meta: 1.20.1 ¢34,259,000
	Para la compra de tonner para las fotocopiadoras, cartuchos para fax, cartuchos tinta para el polígrafo digital, sellador silicone, que se requieren para brindar los servicios del Departamento de Servicios Generales, entre otros.		Meta: 1.21.1 ¢ 500,000
2.01.99	Otros Productos Químicos	500.000,00	
	Para la compra de insecticidas, abono y otros necesarios para el mantenimiento de las zonas verdes del COSEVI.		Meta: 1.21.1 ¢500,000
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		2.050.000,00
2.02.02	Productos Agroforestales	100.000,00	
	Para la adquisición de plantas ornamentales, frutales y semillas para plantarlas en las zonas verdes de los terrenos donde se ubica las oficinas centrales del COSEVI, con el fin de embellar y de hacer mas agradable dichas zonas a la vista de los funcionarios y usuarios, además de contribuir con el medio ambiente.		Meta: 1.21.1 ¢100,000
2.02.03	Alimentos y Bebidas	1.950.000,00	
	Para la compra de agua para los miembros de Junta Directiva, con apego a los principios de razonabilidad y austeridad, de acuerdo con el oficio N° 9508 (FOE-OP-410) del 25 de setiembre del año 2003. Para compra de agua envasada para la atención del público que visita la Oficina de la Contraloría de Servicios.		Meta: 1.3.1 ¢300,000 1.5.1 100,000
	Para la compra de productos alimenticios para atención de reuniones, sesiones y capacitaciones que se realicen conforme al Programa de Salud Ocupacional y sus respectivos subprogramas donde se indican actividades de capacitación para la Brigada Institucional de Emergencia y la Comisión de Salud Ocupacional. Productos alimenticios para atender las reuniones que se realicen en el Consejo de Seguridad Vial en coordinación con el CECADES y del Consejo de Capacitación. Corresponde también a las necesidades de la Unidad de Desarrollo para la atención de reuniones y la inducción para los funcionarios de la institución y los funcionarios de nuevo ingreso. Para atender las reuniones que programe la Comisión de Rescate de Valores		Meta: 1.12.1 ¢250,000 1.14.1 250,000 1.15.1 250,000 1.16.1 250,000 1.17.1 200,000
	Compra de agua purificada para la atención de los usuarios del Departamento de Infracciones.		Meta: 1.19.1 ¢250,000
	Compra de agua purificada para los usuarios que participan en los diferentes procesos de contrataciones administrativas del Departamento de Suministros.		Meta: 1.20.1 ¢100,000
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		12.938.000,00
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	10.600.000,00	
	Se requiere para la compra de candados de seguridad para las computadoras de la institución, con el propósito de cumplir con las recomendaciones de la		Meta: 1.9.1 ¢10,000,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA 1
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO	RELACIÓN META
	Para adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI.		Meta: 1.21.1 ¢ 600,000
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	150.000,00	
	Para adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI.		Meta: 1.21.1 ¢ 150,000
2.03.03	Madera y sus Derivados	50.000,00	
	Para adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI.		Meta: 1.21.1 ¢50,000
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	1.238.000,00	
	Para cubrir los gastos por concepto de materiales y productos que se requieren en el mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de		Meta: 1.2.1 ¢10,000
	Se requiere para la compra de baterías para las UPS, para sustituir las dañadas y que dichos dispositivos puedan funcionar correctamente. Además para otros		Meta: 1.9.1 ¢400,000
	Compra de materiales necesarios como regletas y otros de uso institucional.		Meta: 1.20.1 ¢288,000
	Para adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI.		Meta: 1.21.1 ¢500,000
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	50.000,00	
	Para adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI.		Meta: 1.21.1 ¢50,000
2.03.06	Materiales y Productos de Plásticos	550.000,00	
	Compra de bolsas plásticas para la preservación de las evidencias recolectadas en el sitio del accidente, según reformas a la Ley de Tránsito No. 7331.		Meta: 1.20.1 ¢250,000
	Para adquisición de materiales necesarias para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI. Además de tarjetas plásticas para la confección de permisos de manejo de vehículos oficiales.		Meta: 1.21.1 ¢300,000
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	300.000,00	
	Para adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI.		Meta: 1.21.1 ¢300,000
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		5.745.000,00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	2.575.000,00	
	Se requiere para la compra de herramientas que se utilizan para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y dispositivos de cómputo de la institución. Además para otros imprevistos.		Meta: 1.9.1 ¢200,000
	Para la compra de herramientas para las labores del equipo de trabajo de la Unidad de Administración de Bienes, entre las cuales podemos citar: taladros, marcadores (vibradores), entre otros, indispensables para patrimoniar los activos de la Institución		Meta: 1.11.1 ¢ 25.000
	Compra de tubos de ensayo para la preservación de las evidencias recolectadas en el sitio del accidente, según reformas a la Ley de Tránsito No. 7331.		Meta: 1.20.1 ¢375,000
	Compra de herramientas varias para realizar mantenimiento de las instalaciones y las que requieran los mecánicos para el mantenimiento y reparación de los vehículos del COSEVI.		Meta: 1.21.1 ¢2,000,000
2.04.02	Repuestos y Accesorios	3.170.000,00	
	Para atender la compra de partes y accesorios de conformidad con el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipo de oficina.		Meta: 1.2.1 ¢ 80,000 1.2.2 80,000 1.2.3 40,000 1.2.4 80,000 1.2.5 120,000
	Se requiere para la compra de las baterías que utilizan las computadoras, en caso de daño de las mismas y sustituirlas y que los equipos puedan funcionar de manera normal. Además se requiere la compra de Memorias Ram y tarjetas de Fax Modem y otros respuestos.		Meta: 1.9.1 ¢1,770,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA 1
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
	Compra de repuestos varios que se requieran para la reparación fotocopiadoras institucionales, de vehículos, equipo y maquinaria; la compra de llantas de la flotilla vehicular del COSEVI. Además la compra de repuestos no cubiertos por el INS en caso de accidentes de tránsito.		Meta: 1.21.1 ¢1,000,000
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	32.658.000,00	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	4.210.000,00	
	Para cubrir la compra de resortes de encuadernar, cassettes para la grabación de las sesiones de la Junta Directiva y otros gastos necesarios en la ejecución de las tareas de esta oficina.		Meta: 1.1.1 ¢300,000
	Para la adquisición de materiales de oficina y de cómputo, necesarios para la actividad normal de esta Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢40,000 1.2.2 40,000 1.2.3 20,000 1.2.4 40,000 1.2.5 60,000
	Se requiere para la adquisición de sellos y materiales varios, utilizados en la Dirección Ejecutiva.		Meta: 1.3.1 ¢250,000
	Se requiere para la adquisición de sellos, resortes para encuadernación y otros, para el uso de los Departamentos de la Dirección Financiera.		Meta: 1.11.1 ¢ 110,000
	Para adquirir dispositivos Ergonómicos (Apoya Documentos atril, apoya pies ajustable, almohadillas (Mouse Pads) y almohadilla descansa muñecas, para ser utilizados por los funcionarios que resientan problemas debido a posturas inadecuadas de trabajo, diseño inadecuado de la estación de trabajo y patologías conocidas como efectos traumáticos acumulativos producto de movimientos respectivos.		Meta: 1.13.1 ¢1,000,000
	Para la compra de discos compactos para almacenar la información proveniente del Poder Judicial, Registro Público e INS, almacenador para compactos, almohadillas para mouses y otros.		Meta: 1.19.1 ¢50,000
	Se requiere para la compra de cintas para máquina de escribir, lápices, portaminas, grapas, cintas para impresoras, sellos de hule, discos compactos, disquettes, tornillos para encuadernación y otros materiales de oficina para uso institucional.		Meta: 1.20.1 ¢2,000,000
	Para la adquisición de materiales de oficina necesarios para la ejecución de las labores del Departamento de Servicios Generales.		Meta: 1.21.1 ¢300,000
2.99.02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	1.150.000,00	
	Se requiere para la compra de equipo menor tales como agujas hipodérmicas, jeringas, guantes, mascarillas y otros para ser usados en el Consultorio Médico.		Meta: 1.13.1 ¢1,000,000
	Para la compra de útiles y materiales médicos que expiren o se utilicen y que están en los botiquines de los vehículos administrativos del COSEVI		Meta: 1.21.1 ¢150,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	13.821.000,00	
	Para la adquisición de papel blanco a utilizar en el libro de actas y papel membretado para la Junta Directiva y la compra de portadas y contraportadas para empastar documentos de las sesiones de Junta Directiva.		Meta: 1.1.1 ¢400,000
	Para la compra de papel y cartón de toda clase, productos de imprenta y demás productos de las artes gráficas. También compra de libros, revistas, textos de enseñanza y guías de estudio, que sirvan de apoyo a las labores de la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢40,000 1.2.2 40,000 1.2.3 20,000 1.2.4 40,000 1.2.5 60,000
	Para la compra de portadas y papelería para uso de la Dirección Ejecutiva. Además para la adquisición de sobres, papel, entre otros para uso de la Contraloría de Servicios.		Meta: 1.3.1 ¢300,000 1.5.1 200,000
	Se requiere para la adquisición de etiquetas de papel autoadhesivas, que se utilizan para colocar en los equipos de cómputo con las características de los mismos. Además, se requiere para la compra de planificadores y agendas para los funcionarios de esta Asesoría.		Meta: 1.9.1 ¢400,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA 1
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META
	Para la confección de cheques, recibos por dinero, entre otros, utilizados por los Departamentos de la Dirección Financiera.	Meta: 1.11.1 ¢758,000
	Para adquirir formularios a utilizarse en el Consultorio Médico (Incapacidades, Ordenes de Rayos Equis, Exámenes de Laboratorio), formularios de acciones de personal, papel y sobres para invitaciones, cartulina para certificados relacionados con las actividades de capacitación, sobres, papelería y material impreso para la Unidad de Sostenimiento y Desarrollo.	Meta: 1.12.1 ¢100,000 1.13.1 20,000 1.15.1 50,000 1.16.1 50,000
	Para la adquisición de cajas de cartón para uso del Archivo del Departamento de Infracciones y la compra de formularios de boletas de citación, partes oficiales de tránsito, órdenes de pago, control de boletas de citación y partes oficiales.	Meta: 1.19.1 ¢5,750,000
	Compra de resmas de papel para fotocopiadoras, fax, papel continuo para impresoras, papel higiénico, cartulina, papel para sumadora, formularios del departamento para el desarrollo de sus funciones, copitos para agua y otros para uso institucional.	Meta: 1.20.1 ¢3,493,000
	Para compra de cartulina para empastes y cajas de cartón corrugada para salvaguardar los documentos de la institución, y además para cancelar gastos de suscripción de los de los diversos periódicos nacionales. Compra de libros de consulta para fortalecer la biblioteca ubicada en la Unidad de Archivo y placas. Impresión de formularios y otros.	Meta: 1.21.1 ¢1,800,000
	Para la reproducción en la imprenta los folletos de la Ley General de Control Interno, Normas de control interno, Manuales e instructivos para el uso de Hand Held, manuales de operación de las herramientas Valorix y Maperix.	Meta: 1.25.1 ¢300,000
2.99.04	Textiles y Vestuarios	4.390.000,00
	Para la adquisición de camisetas y gorras para uniformar a los funcionarios que colaborarán en las actividades de la semana de seguridad vial, así como la confección de mantas con temas promoción de hábitos seguros.	Meta: 1.4.1 ¢ 1,000,000 1.5.1 2,000,000
	Para la compra de camisetas, capas, entre otros artículos, para los funcionarios de la Unidad de Administración de Bienes, que participan en la toma del inventario físico de los activos del COSEVI.	Meta: 1.11.1 ¢140,000
	Para la compra de paños multiuso que requieren los diferentes Departamentos del COSEVI.	Meta: 1.20.1 ¢250,000
	Compra de banderas para la institución y vestuario necesario para los funcionarios de mecánica y mantenimiento de edificios, zonas verdes, operadores de equipo y otros que por sus funciones requieren contar con ropa especial, además compra franelas para la limpieza de los vehículos y otros.	Meta: 1.21.1 ¢1,000,000
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	4.760.000,00
	Para la compra de artículos de limpieza, que se requieren en la Auditoria.	Meta: 1.2.1 ¢10,000
	Se requiere para la compra de útiles y materiales de limpieza para la Dirección Ejecutiva.	Meta: 1.3.1 ¢100,000
	Se requiere para la adquisición de kits de limpieza para las impresoras láser de la institución, entre otros.	Meta: 1.9.1 ¢3,000,000
	Compra de artículos de limpieza que no están incluidos en el contrato de limpieza y que requieren los diferentes Departamentos del COSEVI.	Meta: 1.20.1 ¢810,000
	Adquisición de materiales de limpieza para los vehículos de la institución y otros artículos menores para la limpieza de la institución..	Meta: 1.21.1 ¢800,000
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	622.000,00
	Para la compra de equipo de protección anteojos, mascarillas, guantes, zapatos y cascos entre otros para los funcionarios de la Unidad de Administración de Bienes, que participarán en la toma del inventario físico de los activos del COSEVI, con el fin de disminuirles el riesgo a que están expuestos en el cumplimiento de sus labores.	Meta: 1.11.1 ¢422,000
	Adquisición de señalización (emergencia, precaución, obligación e información). Compra de botas de hule, cascos de seguridad, guantes y otros utilizados para el mantenimiento de los edificios y de los vehículos.	Meta: 1.21.1 ¢200,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA 1
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO	RELACIÓN META
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	450.000,00	
	Se requiere para la compra de útiles y materiales de cocina, para la atención de las personas en reuniones de esta Dirección. Además para la compra de útiles y materiales de cocina, para la atención de funcionarios y personas que asistan a la Oficina de Contraloría de Servicios.		Meta: 1.3.1 ¢300,000 1.5.1 50,000
	Compra de utensilios y artículos de vajilla para la atención en actividades de capacitación, protocolarias y reuniones que realice el Departamento. Además se requiere comprar un termo para ubicarlo en la Sala de Capacitación.		Meta: 1.15.1 ¢100,000
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	3.255.000,00	
	Para la compra de útiles, materiales y suministros no incluidos en las subpartidas anteriores y que sean necesarios para la ejecución de las labores de la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢ 20,000 1.2.2 20,000 1.2.3 10,000 1.2.4 20,000 1.2.5 30,000
	Para adquisición de bienes no incluidos en los grupos y subpartidas anteriores, necesarios para las labores propias de esta Dirección.		Meta: 1.3.1 ¢100,000 1.4.1 800,000
	Se requiere para la adquisición de baterías recargables y corrientes para ser usados en los teclados y mouse inalámbricos, entre otros para sustituir las baterías que se dañan y lograr que el equipo siga funcionando. Además de otros imprevistos.		Meta: 1.9.1 ¢100,000
	Compra de tarjetas para carnet (un promedio de 200 uds.), tarjetas de acceso principal (promedio de 15 uds.) y otros productos tales como tarjeta para el reloj marcador (un promedio de 200 uds.), así como fundas y otros materiales.		Meta: 1.12.1 ¢750,000
	Para la compra de baterías alcalinas para los equipos institucionales que así lo requieran.		Meta: 1.20.1 ¢405,000
	Compra de materiales varios y otros como: baterías para los equipos audiovisuales, confección e instalación de rótulos acrílicos para identificar e informar al usuario, cargador de baterías, pegamentos y otros.		Meta: 1.21.1 ¢1,000,000
5	BIENES DURADEROS		198.845.176,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		159.145.176,00
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	2.050.000,00	
	Se requiere la compra de vibradores y taladro inalámbrico, equipos necesarios para el desempeño de las labores de los funcionarios de la Unidad de Administración de Bienes de esta Dirección.		Meta: 1.11.1 ¢50,000
	Adquisición de equipo para el taller mecánico institucional, además de la compra de equipo que se requiera en los patios para la custodia de vehículos detenidos y otros.		Meta: 1.21.1 ¢1,000,000 1.21.3 1.000.000
5.01.03	Equipo de Comunicación	2.650.000,00	
	Para la compra de teléfonos para los escritorios de los funcionarios de la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢40,000 1.2.2 40,000 1.2.3 20,000 1.2.4 40,000 1.2.5 60,000
	Se requiere para adquirir cámaras de vigilancia para integrarlas al Sistema de CCTV de la Asesoría de Tecnología de la Información, para ser colocados en aquellas áreas que requieren que la seguridad sea reforzada. Además se requiere para la compra de punteros láser para ser usados en presentaciones.		Meta: 1.9.1 ¢ 1,000,000
	Adquisición de un Fax, para la realización de las actividades propias del Departamento, tales como notificaciones disciplinarias, resoluciones y otras.		Meta: 1.12.1 ¢350,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA 1
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO	RELACIÓN META
	Para la compra de fax para el centro de fotocopiado y para la oficina de Supervisión de la Revisión Técnica, aparatos telefónicos, radios de comunicación para vehículos con el fin de que todos los vehículos administrativos del COSEVI cuenten con este equipo y cualquier otro equipo de comunicación que por su uso deba de ser sustituido.		Meta: 1.21.1 ¢700,000 1.22.1 300,000
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	35.525.000,00	
	Se requiere para la compra de una máquina engargoladora, a fin de encuadernar los documentos enviados para el conocimiento y aprobación de la Junta Directiva.		Meta: 1.1.1 ¢500,000
	Para la adquisición de equipo y mobiliario necesario para la realización de labores administrativas de la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢1,080,000 1.2.2 1,080,000 1.2.3 540,000 1.2.4 1,080,000 1.2.5 1,620,000
	Para la adquisición de bienes que la Asesoría de Tecnología de la Información requiere, dentro del que se puede citar sillas ergonómicas, archivadores, arturitos, lámparas con lupa, aire acondicionado para el área de servidores.		Meta: 1.9.1 ¢1,575,000
	Adquisición de una fotocopiadora para la realización y atención de las actividades propias del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.		Meta: 1.12.1 ¢1,000,000
	Para la compra de una fotocopiadora para el Departamento de Servicios Generales para fortalecer el centro de fotocopiado para mejorar la atención que se brinda a los funcionarios de la institución y una fotocopiadora para la oficina de Supervisión de la Revisión Técnica, además de la adquisición de sillas tipo secretarial para sustituir las que están deterioradas, y otros. Compra de archivadores móviles que se ubicaran en las áreas a remodelar en el II Piso (Servicios Generales) y III Piso (Dirección de Proyectos), además de la Unidad de Administración de Documentos		Meta: 1.21.1 ¢24,000,000 1.22.1 2,000,000
	Para la adquisición de dos calculadoras de cinta para escritorio, a ser utilizadas en las labores de la oficina, cálculos aritméticos y otras funciones que se realizan durante la ejecución de los estudios e informes que se realizan en la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo.		Meta: 1.26.1 ¢50,000
	Para la compra de sillas de espera para la Dirección, 4 sillas ergonómicas para sustituir las que ya cumplieron su vida útil, dos calculadoras de escritorio, un aire acondicionado para la oficina de la Dirección, entre otros.		Meta: 1.28.1 ¢1,000,000
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	108.640.176,00	
	Para la compra de computadoras portátiles, impresoras, UPS, licencias y/o software, esenciales para la ejecución de las funciones asignadas.		Meta: 1.2.1 ¢1,280,000 1.2.2 1,280,000 1.2.3 640,000 1.2.4 1,280,000 1.2.5 1,920,000
	Para la adquisición de una licencia de uso de un programa que exponga las leyes vigentes y la jurisprudencia aplicable, para evacuar las consultas que se pueden generar. Además, de permitir asesorar adecuadamente a la Institución.		Meta: 1.7.1 ¢1,000,000
	Además, es necesario continuar con la renovación de la infraestructura tecnológica del COSEVI, tal y como lo indica el documento del PETI que expresa que se debe renovar el equipo de cómputo del COSEVI, especialmente aquellos que han sobrepasado su vida útil. En dicho documento, se ha establecido que la plataforma tecnológica debe ser renovado para así garantizar que los servicios que se brindan puedan ser eficientes. Aunado a lo anterior, el COSEVI actualmente tiene una gran cantidad de procesos que han sido automatizados y se requiere de una plataforma tecnológica robusta. Existe dentro de la mayoría de las unidades usuarias una gran necesidad de equipos nuevos, ya que la mayoría ya se encuentran obsoletos.		Meta: 1.9.1 ¢97,540,176
	Para la compra de portátil e impresora, para uso del levantamiento de los inventarios de activos que realiza la unidad de administración de bienes de esta Dirección		Meta: 1.11.1 ¢ 1.180.000

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA 1
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
	Se requiere para la compra de un computador portátil, el cual será utilizado en las actividades de capacitación, así como en los trabajos que se realicen en el campo, cuando por las diversas índole de las actividades los funcionarios de las Unidades del Departamento deban desplazar a las diferentes zonas del país. Además se requiere la compra de dispositivos ergonómicos (Mouse ergonómico óptico) para los funcionarios que presentan problemas debido a posturas inadecuadas de trabajo, diseño inadecuado de la estación de trabajo y patologías producto de movimientos repetitivos.		Meta: 1.12.1 ¢ 500,000 1.15.1 1,000,000
	Para la actualización de las herramientas electrónicas de Valoriz y Maperix. Adquisición de una computadora portátil para uso del trabajo que se ejecuta fuera de la oficina, durante las giras que se realizan a las diferentes sedes regionales de las Direcciones del MOPT.		Meta: 1.24.1 ¢600,000 1.26.1 600,000
	Para la adquisición de un scanner, 2 discos extraíbles para la protección de la información y 2 llaves mayas.		Meta: 1.28.1 ¢1,000,000
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	120.000,00	
	Se requiere para la adquisición de una pizarra acrílica para la sala de reuniones de ATI.		Meta: 1.9.1 ¢50,000
	Para la compra de una pizarra acrílica.		Meta: 1.25.1 ¢35,000
	Para la compra de pizarras acrílicas para instalarlas en las oficinas de la Dirección.		Meta: 1.28.1 ¢35,000
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	10.160.000,00	
	Adquisición de barreras de control vehicular para sustituir las existentes las cuales cumplieron su vida útil y además no se encuentran repuestos en el mercado; compra de extintores para uso institucional, cámaras digitales para las supervisiones que realizan los funcionarios del Departamento de Servicios Generales, así mismo la adquisición de hornos de microondas para el comedor institucional en caso de daños y otros.		Meta: 1.21.1 ¢10,000,000
	Para la compra de una cámara digital para uso de los funcionarios de la Dirección de Logística en las diversas giras que realicen.		Meta: 1.28.1 ¢160,000
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		29.700.000,00
5.02.01	Edificios	2.000.000,00	
	Para acondicionamiento de áreas de acceso a los usuarios con capacidades disminuidas para cumplir con la Ley 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para personas con Discapacidad y otros imprevistos que se presenten durante el año 2010.		Meta: 1.21.1 ¢2,000,000
5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	27.700.000,00	
	Construcción de mezanine para adicionar en el área de bodega y archivo perteneciente a la Dirección Financiera.		0,00
	Para realizar trabajos requeridos en los edificios del COSEVI en Guapiles, según informe del Ingeniero Estructural contratado por la institución, además para realizar adiciones y mejoras en el II Piso (Servicios Generales), III Piso (Dirección de Proyectos) y la Unidad de Registro de Multas del Departamento de		Meta: 1.21.1 ¢27,700,000

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA 1
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	10.000.000,00	
5.99.02	Piezas y Obras de Colección	10.000.000,00	
	Para dar cumplimiento a la Ley N. 6750 de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses, para la adquisición de obras de arte de pintores o escultores costarricense, correspondiente al porcentaje del presupuesto que se destinó para la construcción y ampliación de edificios para la prestación de servicios directos a la población.		Meta: 1.21.1 ¢10,000,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.074.933.705,73	
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	3.310.503.409,64	
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	1.484.972.763,54	
	De la sumas que se proyectan recaudar en el año 2010, por concepto de multas por infracciones a la Ley de Tránsito No. 7331, de acuerdo al inciso a) del artículo 231 de la ley de cita (transferir un 10% al Poder Judicial), además de los posibles ajustes de períodos anteriores, se estima un monto de ¢479,820,197,39. Asimismo se presupuestan ¢63,370,703.17 que se proyectan recaudar por concepto de intereses devengados sobre las cuentas corrientes institucionales, que deben ser transferidos a la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, según el artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento de la Caja Única. Además de ¢447,301,201.00 para cumplir con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley No. 8696 que reforma parcialmente la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres No. 7331 y el STAP 1165-09 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, que autoriza a este Consejo a girar dicho monto al Fondo General de Caja Única del Estado, dicho monto se requiere para financiar (80 plazas de oficiales de tránsito), para ese fin específico. Por último de lo que se recaude de las diferentes fuentes de ingresos que conforman el Fondo de Seguridad Vial, conforme al artículo 11 de la Ley No. 8696 que reforma parcialmente la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres No. 7331 (transferir un 5% al Ministerio de		Meta: 1.11.1 ¢1,484,972,763.54
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	132.000.000,00	
	En esta subpartida se presupuestan ¢2.000.000.00 y ¢50,000,000.00 a efectos de cumplir en primer lugar con el artículo 47 y en segundo lugar con el artículo 46 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo No. 8488. Asimismo en atención al inciso f) del artículo 20 de la Ley No. 7798 de creación del Consejo Nacional de Vialidad, se presupuesta la suma de ¢80,000,000.00.		Meta: 1.11.1 ¢132,000,000
6.01.03	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1.213.710.448,71	
	Sobre las sumas que se proyectan recaudar en el año 2010, por concepto de multas por infracciones a la Ley de Tránsito No. 7331, conforme al inciso c) del artículo 34 de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia No. 7648, (30%), se presupuesto el monto de marras y posibles ajustes de períodos anteriores, una vez deducido el 6% de comisión que el COSEVI le cobra a dicha institución por la recaudación.		Meta: 1.11.1 ¢1,213,710,448.71
6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	479.820.197,39	
	De la sumas que se proyectan recaudar en el año 2010, por concepto de multas por infracciones a la Ley de Tránsito No. 7331, se presupuesta el monto de marras, de acuerdo al inciso d) del artículo 231 de la ley de cita (transferir un 10% a las municipalidades de toda la República), además de posibles ajustes de períodos anteriores.		Meta: 1.11.1 ¢479,820,197.39
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	200.000,00	
6.02.01	Becas a Funcionarios	200.000,00	

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA 1
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META
	Para atender el gasto por estudio de los funcionarios de la Auditoría de acuerdo con la reglamentación existente.	Meta: 1.2.1 ¢40,000 1.2.2 40,000 1.2.3 20,000 1.2.4 40,000 1.2.5 60,000

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA 1
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENT. PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	719.730.296,09	
6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	719.730.296,09	
	De la sumas que se proyectan recaudar en el año 2010, por concepto de multas por infracciones a la Ley de Tránsito No. 7331, se presupuesta el monto de marras, de acuerdo al inciso c) del artículo 231 de la ley de cita (transferir un 15% a la Asociación Cruz Roja Costarricense), además de posibles ajustes de periodos anteriores.		Meta: 1.11.1 ¢719,730,296.09
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	44.500.000,00	
6.06.01	Indemnizaciones	39.500.000,00	
	Se presupuestan recursos en esta subpartida, para atender el pago por resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la Institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, el cual debe tener respaldo en resoluciones judiciales o resoluciones administrativas. Incluye la indemnización generada como producto de juicios laborales por salarios caídos, independientemente del período a los cuales pertenecen. Lo anterior para cumplir con lo estipulado en el artículo 118 y 166 del Código Procesal Contencios-Administrativo No. 8508.		Meta: 1.11.1 ¢39,500,000
6.06.02	Reintegros o Devoluciones	5.000.000,00	
	Se presupuestan recursos en esta subpartida, para atender las devoluciones de dinero por concepto de depósitos realizados al COSEVI de multas por infracciones a la Ley de Tránsito No. 7331, cursos teóricos y pruebas prácticas de educación vial y emisión de licencias de conducir pagadas de más, entre otros.		Meta: 1.11.1 ¢5,000,000
TOTAL		6.625.572.881,73	

DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA DE TRANSITO
102.02.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS	57.000.000,00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	30.000.000,00	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	30.000.000,00	
	Estos recursos serán asignados al personal que debe salir de su centro de trabajo para dirigirse a los lugares planificados en el proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito" y otros. Lo anterior, con el fin de brindar la cobertura a los operativos de control y vigilancia y otras actividades, dado que el movimiento de los operativos genera un incesante y constante traslado de los funcionarios de su centro, a los lugares del proyecto, a fin de cumplir y realizar las metas que se definieron anteriormente.		Meta: 1.1.1 ¢15.000.000 1.2.1 15.000.000
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7.000.000,00	
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	7.000.000,00	
	Es necesario contratar servicios de alimentación y restaurante para brindarle apoyo a los Policías de Tránsito en el desarrollo de algunos operativos especiales de control y vigilancia; concretando así algunas de las metas del proyecto.		Meta: 1.1.1 ¢ 3.500.000 1.2.1 3.500.000
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	20.000.000,00	
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	20.000.000,00	
	Con el fin de darle continuidad a la Licitación Abreviada 2008LA-000023-00100 en el año 2010, mediante la cual se contrató una empresa, la cual se está encargando de brindar soporte técnico (programación), mantenimiento y reparación del equipo de radiocomunicación con que cuenta la Dirección General de la Policía de Tránsito. Lo anterior, con el fin de garantizar una adecuada y eficaz comunicación, durante el desarrollo de los operativos de control y vigilancia, contribuyendo con ello al proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito".		Meta: 1.1.1 ¢10.000.000 1.2.1 10.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	850.000,00	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	850.000,00	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	850.000,00	
	Los recursos son necesarios para la compra de un Cilindro de gas Calibrador para alcosensores, marca Intoximeters, modelo RBT IV, para que los funcionarios que realizan los diferentes operativos de "Control de Conductores en Estado de Ebriedad", cuenten con sus activos en óptimas condiciones, aplicando en forma efectiva las pruebas de aliento estipuladas en la Legislación de Tránsito vigente. Con estos equipos calibrados adecuadamente, se enviará información veraz a las Autoridades Judiciales competentes, contando con el respaldo legal del cumplimiento de la labor policial.		Meta: 1.1.1 ¢850.000

DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA DE TRANSITO
102.02.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
5	BIENES DURADEROS	78.564.244,05	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	78.564.244,05	
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	78.564.244,05	
	Se requiere la compra de radares láser con cámara, equipo técnico que será utilizado para el control y vigilancia del tránsito, obteniendo la prueba técnica para las Autoridades Judiciales y que respaldará las boletas de citación, confeccionadas por exceso en los límites de velocidad establecido en la Ley de Tránsito No. 7331 y sus reformas Ley N.8696.		Meta: 1.2.1 ¢78,564,244.05
TOTAL		136.414.244,05	

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL
102.03.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS	324.450.000,00	
1.01	ALQUILERES	135.000.000,00	
1.01.04	Alquiler de Derechos para Telecomunicaciones	135.000.000,00	
	Se necesita este contenido presupuestario para cumplir con el contrato del servicio de call center para la matrícula de cursos teóricos y pruebas prácticas.		Meta: 1.4.1 ¢67,500,000 1.5.1 67,500,000
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	15.000.000,00	
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	15.000.000,00	
	Se requiere este contenido para prever el uso del pago de redes inalámbricas en aquellos centros de Educación Vial, que no están enlazados con el ICE.		Meta: 1.3.1 ¢15,000,000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	19.750.000,00	
1.05.01	Transporte Dentro del País	750.000,00	
	Para el pago de servicios de transporte con el fin de desplazarse a los lugares donde se brindaran los servicios de Educación Vial y donde se imparten cursos teóricos y pruebas prácticas en cantones alejados del país y participar en diferentes actividades de las Oficinas Regionales de Licencias.		Metas: 1.3.1 ¢ 375,000 1.6.1 375,000
1.05.02	Viáticos Dentro del País	19.000.000,00	
	Para el pago de viáticos de los funcionarios que estarán viajando a las zonas rurales, realizando labores propias, en el cumplimiento de las metas, de impartir cursos teóricos, realizar pruebas practicas o capacitación a maestros y profesores en escuelas y colegios de lugares alejados del país y los diferentes trámites en la emisión de licencias de conducir sobre todo en la supervisión y traslado de materiales a las Regionales de Licencias y en el mantenimiento del equipo e instalaciones de estas regionales, entre otros. Además, para las gestiones que se deban realizar en la acreditación de escuelas de conducción.		Metas: 1.3.1 ¢ 3,000,000 1.4.1 1,000,000 1.5.1 1,000,000 1.6.1 13,000,000 1.8.1 1,000,000
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7.000.000,00	
1.06.01	Seguros	7.000.000,00	
	Para el pago de los seguros de los equipos de licencias. Asimismo, los equipos complementarios para la evaluación de conductores. Para la adquisición de una póliza que cubra a los niños que asistan al Centro para la Formación Vial.		Metas: 1.3.1 ¢ 5,000,000 1.5.1 1,000,000 1.7.1 1,000,000
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2.700.000,00	
1.07.01	Actividades de Capacitación	2.700.000,00	
	Para la contratación de capacitación a personas en temas de Educación Vial, Metodologías, Didáctica, entre otros dirigida a la atención del Centro para la Formación Vial y para la regulación de las escuelas de manejo.		Meta: 1.7.1 ¢1,200,000 1.8.1 1,500,000

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL
102.03.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	145.000.000,00	
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	5.000.000,00	
	Para la remodelación de las instalaciones donde se ubicará la oficina de la Regulación de Escuelas de Manejo.		Meta: 1.8.1 ¢5,000,000
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	5.000.000,00	
	Para la contratación del mantenimiento de las fotocopiadoras y aires acondicionados dedicados para la acreditación de conductores.		Meta: 1.3.1 ¢5,000,000
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	135.000.000,00	
	Para cumplir con el contrato de mantenimiento de equipo de emisión de licencias, el cual por su tecnología requiere de atención especializada y este contrato garantiza que no se sufrirá ningún atraso en la prestación del servicio. También, se debe considerar para la reparación de los otros equipos de cómputo, que no están en el contrato y que son utilizados en gestiones de seguridad vial		Meta: 1.3.1 ¢135,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	56.500.000,00	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	22.000.000,00	
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	22.000.000,00	
	Se deben de comprar cartuchos de tonner para fotocopiadoras e impresoras dicho producto es muy oneroso para uso en las oficinas del licencias, cursos teóricos, pruebas prácticas y cada una de las regionales en nivel nacional para la reproducción de impresos del material didáctico, para ser entregado en escuelas de los cantones de alto riesgo en accidentes de tránsito y el Parque Infantil, así mismo los documentos que se produzcan en la oficina para la regulación de escuelas de manejo.		Metas: 1.3.1 ¢ 15,000,000 1.4.1 2,000,000 1.5.1 2,000,000 1.6.1 2,000,000 1.8.1 1,000,000
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.000.000,00	
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	3.000.000,00	
	Se incluyen estos recursos con el fin de prever cualquier inconveniente de orden eléctrico que pueda suceder en el Departamento de Licencias. Asimismo, se pueda presentar algún problema en las oficinas centrales en Paso Ancho y sus regionales en todo el país. También para la compra de tubos fluorescentes, balastos y otros.		Metas: 1.3.1 ¢3,000,000
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	18.000.000,00	
2.04.02	Repuestos y Accesorios	18.000.000,00	
	Para el proceso de emisión de licencias, porque los equipos utilizados, requieren de repuestos altamente sensibles, por lo que se debe prever su compra y evitar que no se atrase el proceso, que por su uso es muy rápido el deterioro de los mismos, para complementar el contrato de Mantenimiento correctivo y preventivo de emisión de Licencias con el fin de que la empresa adjudicada cambie cualquier repuesto que falle en cualquier momento. Para la compra de tambores o cilindros para las fotocopiadoras marca Xerox 4118 Workcentre. Compra de baterías alcalinas para los equipos de cómputo de las aulas de cursos teóricos en nivel nacional.		Meta: 1.3.1 ¢15,000,000 1.4.1 1,000,000 1.5.1 1,000,000 1.6.1 1,000,000

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL
102.03.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	13.500.000,00	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	3.000.000,00	
	Se requiere dar contenido presupuestario a esta subpartida para la compra de cintas para impresoras de puntos, las cuales son utilizadas en el proceso de emisión de licencias, y materiales de oficina para proveer a la oficina de Regulación de Escuelas de manejo.		Meta: 1.3.1 ¢2,000,000 1.8.1 1,000,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.500.000,00	
	Para la compra y reproducción de material didáctico para atender las personas que realizan el curso teórico tanto en sede central como cada una de las once regionales a nivel nacional. Para la compra de reproducción de material diáctico, panfletos, trípticos rotafolios, entre otros, a utilizar en el departamento de Educación Formal en el asesoramiento a educadores de primaria y secundaria y entrega a los educandos. Además para la compra de resmas de papel para oficios de licencias. Para la reproducción de material de información que se utilizará para entregar a los usuarios donde se indica todos los requisitos que se deben cumplir para cada uno de los trámites. Asimismo, para proveer a la oficina de Regulación de Escuelas de Conducción de la papelería para su quehacer.		Metas: 1.3.1 ¢ 2,000,000 1.4.1 2,000,000 1.5.1 1,000,000 1.6.1 5,000,000 1.8.1 500,000
5	BIENES DURADEROS	111.700.000,00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	101.700.000,00	
5.01.03	Equipo de Comunicación	7.500.000,00	
	Para la compra de central telefónica y un fax para el Parque Infantil. Asimismo, para la compra de fax, un video bean, aparatos telefónicos para la oficina de Regulación de Escuelas de Conducción.		Meta: 1.7.1 ¢5,000,000 1.8.1 2,500,000
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	8.000.000,00	
	Para la compra de mobiliario para el Parque Infantil, en lo que corresponde para el área de merienda, mesas de trabajo, sillas, entre otros. Además, para la compra de una fotocopidora para uso de la oficina de Regulación de Escuelas de manejo y mobiliario adecuado para las instalaciones, entre otros.		Meta: 1.7.1 ¢5,000,000 1.8.1 3,000,000
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	84.200.000,00	
	Para el cumplimiento del Contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del equipo de Emisión de Licencias y equipos para la emisión de licencias de las nuevas regionales. También, para el cableado estructurado del Parque Infantil y la Oficina de Regulación de Escuelas de Manejo.		Meta: 1.3.1 ¢77,200,000 1.7.1 5,000,000 1.8.1 2,000,000
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	2.000.000,00	
	Para la compra de una cámara de video y cámara fotográfica para uso de la Regulación de Escuelas de Manejo		Meta: 1.8.1 ¢2,000,000
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10.000.000,00	
5.02.01	Edificios	10.000.000,00	
	Para reajuste de precios de la construcción del Parque Infantil y muebles empotrados en dicho centro.		Meta: 1.7.1 ¢10,000,000
TOTAL		492.650.000,00	

DIRECCIÓN DE PROYECTOS
102.04.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS	179.900.000,00	
1.01	ALQUILERES	500.000,00	
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	500.000,00	
	Para el alquiler de locales para realizar los talleres de capacitación en las diferentes actividades de promoción de la seguridad vial.		Meta: 1.9.2 ¢ 500,000
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	139.200.000,00	
1.03.01	Información	4.000.000,00	
	Corresponde a la información administrativa del COSEVI que debe publicarse para conocimiento del público en general, información que se considera de interés público y otros. Para promocionar el Programa de Empresas Seguras y hacer reconocimiento público a fin de año, de las empresas que trabajaron en pro de la seguridad vial.		Meta: 1.9.2 ¢3,000,000 1.9.3 1,000,000
1.03.02	Publicidad y Propaganda	107.000.000,00	
	Para la comunicación masiva en el ámbito nacional y regional de campañas de promoción y prevención en seguridad vial.		Meta: 1.9.1 ¢100,000,000 1.9.2 7,000,000
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	24.700.000,00	
	Para la impresión de material educativo de seguridad vial, el cual será distribuido en 15 Cantones (San José, Alajuela, Pérez Zeledón, Pococí, Osa, San Carlos, Puntarenas, Nicoya, Limón, Heredia, Carrillo, Sarapiquí, Coronado Liberia, Santa Cruz), que generan la mitad de los muertos y lesionados por accidentes de tránsito en el país y en cumplimiento con la Reforma 8696 a la Ley de Tránsito, Art 210, inciso a. También se utiliza en las diferentes actividades de promoción que desarrolla la Dirección de Proyectos en zonas de alto riesgo, el cual es entregado a oficiales de tránsito, público en general, Parques de instrucción Peatonal de Perez Zeledón y el Parque de Diversiones. Para la impresión de manuales de capacitación para el programa de Empresas Seguras, Colosevi. Así como, la impresión de material que se requiere para promocionar las reformas a la Ley de Tránsito. También para la impresión de material de información sobre la reforma a la Ley de Tránsito (Sistema por puntos, multas entre otros). Además material en temas de seguridad vial.		Meta: 1.9.1 ¢7,500,000 1.9.2 10,000,000 1.9.4 4,200,000 1.12.1 3,000,000
1.03.04	Transporte de Bienes	3.500.000,00	
	Para la contratación de una empresa que se encargue del traslado del material didáctico de seguridad vial a las diferentes zonas donde se localizan las Direcciones Regionales de Educación Pública, por cuanto no existe en la institución un vehículo con capacidad para dicha acción.		Meta: 1.9.4 ¢3,500,000
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.000.000,00	
1.04.06	Servicios Generales	5.000.000,00	
	Contratación de una persona física o jurídica que realice el levantamiento de la referencia geográfica de accidentes en la base de datos históricas.		Meta 1.10.1 ¢5,000,000

DIRECCIÓN DE PROYECTOS
102.04.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8.500.000,00	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	8.500.000,00	
	Para cubrir los gastos por concepto de hospedaje a zonas alejadas del centro de San José en cumplimiento de las actividades promocionales y el desarrollo de actividades de mercadeo directo. Para cumplir con las visitas necesarias de capacitación a los COLOSEVI o Empresas Seguras ubicados en diferentes zonas de riesgo del país. Asimismo, para la asesoría y monitoreo de los funcionarios del Programa Centros Educativos Seguros que se trasladan a las diferentes zonas para distribuir el material didáctico de seguridad vial como parte de las acciones para cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 31951 MOPT-MEP. También para los funcionarios que se van a trasladar a las diferentes Delegaciones a capacitar en el uso de la plataforma SIGAT y el uso de dispositivos móviles, además para la captura de información en base de datos de los expedientes de accidentes con motocicletas del poder judicial y los juzgados, así como para la aplicación de una encuesta sobre el uso del casco en todo el país.		Meta: 1.9.1 ¢ 300,000 1.9.2 900.000 1.9.3 1,500,000 1.9.4 600,000 1.9.5 600,000 1.10.1 2,000,000 1.11.2 2,000,000 1.12.1 600,000
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3.000.000,00	
1.06.01	Seguros	3.000.000,00	
	Para suscribir una póliza para cubrir cualquier riesgo que se puede presentar por parte de los usuarios que tiene que realizar la prestación del servicio comunitario.		Meta: 1.12.1 ¢3,000,000
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	18.700.000,00	
1.07.01	Actividades de Capacitación	16.700.000,00	
	Para la organización, inscripción y participación de los funcionarios de la Dirección en eventos de formación, cursos y seminarios de capacitación. También para cubrir los gastos inherentes a la organización y realización de eventos de capacitación, talleres de trabajo, en los programas de Centros Educativos y Colosevi, entre otros. Se debe incluir la alimentación de los participantes, el equipo, flores, etc; Artículos propios para el buen desarrollo de este tipo de actividad. Para pagar la inscripción y participación en 2 cursos de instrumentos de investigación a 6 personas, así como para capacitar a los geógrafos en el uso del equipo adquirido y softwares en concordancia con la recién aprobación de la reforma a la Ley de Tránsito.		Meta: 1.9.1 ¢ 1,500,000 1.9.2 5,000,000 1.9.3 500.000 1.9.4 4,500,000 1.10.1 3,200,000 1.11.2 2,000,000
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	2.000.000,00	
	Para el desarrollo de las actividades protocolarias de la Dirección de Proyectos en los lanzamientos de las campañas promocionales, inauguraciones etc. Otras actividades de protocolo de los diferentes programas durante el año 2010. También para la realización de los Talleres de induccion, sobre el tema de la Reinsercion y Reeduccion vial.		Meta: 1.9.2 ¢1,000,000 1.12.1 1,000,000
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	5.000.000,00	
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	5.000.000,00	
	Contratación de una persona física o jurídica que realice el mantenimiento de la base de datos de accidentes.		Meta: 1.10.1 ¢5,000,000

DIRECCIÓN DE PROYECTOS
102.04.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.750.000,00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	350.000,00	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	350.000,00	
	Para la compra de cronómetros para ser utilizados por los investigadores en el trabajo de campo o levantamiento de la información en materia de seguridad vial.		Meta: 1.11.2 ¢ 350.000
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.400.000,00	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	100.000,00	
	Para la compra de resortes que se requieren para el empaste de los diferentes documentos que se remiten a los entes externos, así como la Junta Directiva, y en las diferentes actividades de promoción.		Meta: 1.9.2 ¢100,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	300.000,00	
	Para la compra de cartulinas que se requieren para el empaste de los diferentes documentos que se remiten a los entes externos, así como la Junta Directiva, y en las diferentes actividades de promoción.		Meta: 1.9.2 ¢300,000
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	1.000.000,00	
	Para la compra de placas de reconocimiento, trofeos, medallas para las empresas incorporadas en el Programa de Empresas Seguras.		Meta: 1.9.5 ¢ 1,000,000
5	BIENES DURADEROS	2.700.000,00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.700.000,00	
5.01.03	Equipo de Comunicación	700.000,00	
	Para la compra de una video cámara como herramienta de trabajo para el equipo de investigadores, que se requiere para el levantamiento de datos de campo, en la identificación de elementos humanos, infraestructura y mecánicos en los cantones de San José, San Carlos, Alajuela, Pococí y Limón.		Meta: 1.11.2. ¢ 700,000
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	2.000.000,00	
	Adquisición de equipo de cómputo y la adquisición de un suit creativo y un office para el desarrollo de la labor sustantiva de la institución y para cumplir con las metas establecidas en el Plan Operativo del año 2010.		Meta: 1.9.2 ¢ 2,000,000
TOTAL		184.350.000,00	

ADMINISTRACIÓN VIAL
PROGRAMA 2
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS	561.350.000,00	
1.01	ALQUILERES	135.500.000,00	
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	500.000,00	
	Para el alquiler de locales para realizar los talleres de capacitación en las diferentes actividades de promoción de la seguridad vial.		Meta: 1.9.2 ¢ 500,000
1.01.04	Alquiler de Derechos para Telecomunicaciones	135.000.000,00	
	Se necesita este contenido presupuestario para cumplir con el contrato del servicio de call center para la matrícula de cursos teóricos y pruebas prácticas.		Meta: 1.4.1 ¢67,500,000 1.5.1 67,500,000
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	139.200.000,00	
1.03.01	Información	4.000.000,00	
	Corresponde a la información administrativa del COSEVI que debe publicarse para conocimiento del público en general, información que se considera de interés público y otros. Para promocionar el Programa de Empresas Seguras y hacer reconocimiento público a fin de año, de las empresas que trabajaron en pro de la seguridad vial.		Meta: 1.9.2 ¢3,000,000 1.9.3 1,000,000
1.03.02	Publicidad y Propaganda	107.000.000,00	
	Para la comunicación masiva en el ámbito nacional y regional de campañas de promoción y prevención en seguridad vial.		Meta: 1.9.1 ¢100,000,000 1.9.2 7,000,000
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	24.700.000,00	
	Para la impresión de material educativo de seguridad vial, el cual será distribuido en 15 Cantones (San José, Alajuela, Pérez Zeledón, Pococí, Osa, San Carlos, Puntarenas, Nicoya, Limón, Heredia, Carrillo, Sarapiquí, Coronado Liberia, Santa Cruz), que generan la mitad de los muertos y lesionados por accidentes de tránsito en el país y en cumplimiento con la Reforma 8696 a la Ley de Tránsito, Art 210, inciso a. También se utiliza en las diferentes actividades de promoción que desarrolla la Dirección de Proyectos en zonas de alto riesgo, el cual es entregado a oficiales de tránsito, público en general, Parques de instrucción Peatonal de Perez Zeledón y el Parque de Diversiones. Para la impresión de manuales de capacitación para el programa de Empresas Seguras, Colosevi. Así como, la impresión de material que se requiere para promocionar las reformas a la Ley de Tránsito. También para la impresión de material de información sobre la reforma a la Ley de Tránsito (Sistema por puntos, multas entre otro de oficiales de tránsito), para ese fin especí		Meta: 1.9.1 ¢7,500,000 1.9.2 10,000,000 1.9.4 4,200,000 1.12.1 3,000,000
1.03.04	Transporte de Bienes	3.500.000,00	
	Para la contratación de una empresa que se encargue del traslado del material didáctico de seguridad vial a las diferentes zonas donde se localizan las Direcciones Regionales de Educación Pública, por cuanto no existe en la institución un vehículo con capacidad para dicha acción.		Meta: 1.9.4 ¢3,500,000

ADMINISTRACIÓN VIAL
PROGRAMA 2
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	20.000.000,00	
1.04.06	Servicios Generales	5.000.000,00	
	Contratación de una persona física o jurídica que realice el levantamiento de la referencia geográfica de accidentes en la base de datos históricas.		Meta 1.10.1 ¢5,000,000
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	15.000.000,00	
	Se requiere este contenido para prever el uso del pago de redes inalámbricas en aquellos centros de Educación Vial, que no están enlazados con el ICE.		Meta: 1.3.1 ¢15,000,000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	58.250.000,00	
1.05.01	Transporte Dentro del País	750.000,00	
	Para el pago de servicios de transporte con el fin de desplazarse a los lugares donde se brindaran los servicios de Educación Vial y donde se imparten cursos teóricos y pruebas prácticas en cantones alejados del país y participar en diferentes actividades de las Oficinas Regionales de Licencias.		Metas: 1.3.1 ¢ 375,000 1.6.1 375,000
1.05.02	Viáticos Dentro del País	57.500.000,00	
	Estos recursos serán asignados al personal que debe salir de su centro de trabajo para dirigirse a los lugares planificados en el proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito" y otros. Lo anterior, con el fin de brindar la cobertura a los operativos de control y vigilancia y otras actividades, dado que el movimiento de los operativos genera un incesante y constante traslado de los funcionarios de su centro, a los lugares del proyecto, a fin de cumplir y realizar las metas que se definieron anteriormente.		Meta: 1.1.1 ¢15.000.000 1.2.1 15.000.000
	Para el pago de viáticos de los funcionarios que estarán viajando a las zonas rurales, realizando labores propias, en el cumplimiento de las metas, de impartir cursos teóricos, realizar pruebas practicas o capacitación a maestros y profesores en escuelas y colegios de lugares alejados del país y los diferentes trámites en la emisión de licencias de conducir sobre todo en la supervisión y traslado de materiales a las Regionales de Licencias y en el mantenimiento del equipo e instalaciones de estas regionales, entre otros. Además, para las gestiones que se deban realizar en la acreditación de escuelas de conducción.		Metas: 1.3.1 ¢ 3,000,000 1.4.1 1,000,000 1.5.1 1,000,000 1.6.1 13,000,000 1.8.1 1,000,000
	Para cubrir los gastos por concepto de hospedaje a zonas alejadas del centro de San José en cumplimiento de las actividades promocionales y el desarrollo de actividades de mercadeo directo. Para cumplir con las visitas necesarias de capacitación a los COLOSEVI o Empresas Seguras ubicados en diferentes zonas de riesgo del país. Asimismo, para la asesoría y monitoreo de los funcionarios del Programa Centros Educativos Seguros que se trasladan a las diferentes zonas para distribuir el material didáctico de seguridad vial como parte de las acciones para cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 31951 MOPT-MEP. También para los funcionarios que se van a trasladar a las diferentes Delegaciones a capacitar en el uso de la plataforma SIGAT y el uso de dispositivos móviles, además para la captura de información en base de datos de los expedientes de accidentes con motocicletas del poder judicial y los juzgados, así como para la aplicación de una encuesta sobre el uso del casco en todo el país.		Meta: 1.9.1 ¢ 300,000 1.9.2 900.000 1.9.3 1,500,000 1.9.4 600,000 1.9.5 600,000 1.10.1 2,000,000 1.11.2 2,000,000 1.12.1 600,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN VIAL
PROGRAMA 2
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	10.000.000,00	
1.06.01	Seguros	10.000.000,00	
	Para el pago de los seguros de los equipos de licencias. Asimismo, los equipos complementarios para la evaluación de conductores. Para la adquisición de una póliza que cubra a los niños que asistan al Centro para la Formación Vial.		Meta: 1.3.1 ¢ 5,000,000 1.5.1 1,000,000 1.7.1 1,000,000
	Para suscribir una póliza para cubrir cualquier riesgo que se puede presentar por parte de los usuarios que tiene que realizar la prestación del servicio comunitario.		Meta: 1.12.1 ¢3,000,000
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	28.400.000,00	
1.07.01	Actividades de Capacitación	19.400.000,00	
	Para la contratación de capacitación a personas en temas de Educación Vial, Metodologías, Didáctica, entre otros dirigida a la atención del Centro para la Formación Vial y para la regulación de las escuelas de manejo.		Meta: 1.7.1 ¢1,200,000 1.8.1 1,500,000
	Para la organización, inscripción y participación de los funcionarios de la Dirección en eventos de formación, cursos y seminarios de capacitación. También para cubrir los gastos inherentes a la organización y realización de eventos de capacitación, talleres de trabajo, en los programas de Centros Educativos y Colosevi, entre otros. Se debe incluir la alimentación de los participantes, el equipo, flores, etc; Artículos propios para el buen desarrollo de este tipo de actividad. Para pagar la inscripción y participación en 2 cursos de instrumentos de investigación a 6 personas, así como para capacitar a los geógrafos en el uso del equipo adquirido y softwares en concordancia con la recién aprobación de la reforma a la Ley de Tránsito.		Meta: 1.9.1 ¢ 1,500,000 1.9.2 5,000,000 1.9.3 500.000 1.9.4 4,500,000 1.10.1 3,200,000 1.11.2 2,000,000
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	9.000.000,00	
	Es necesario contratar servicios de alimentación y restaurante para brindarle apoyo a los Policías de Tránsito en el desarrollo de algunos operativos especiales de control y vigilancia; concretando así algunas de las metas del		Meta: 1.1.1 ¢ 3.500.000 1.2.1 3.500.000
	Para el desarrollo de las actividades protocolarias de la Dirección de Proyectos en los lanzamientos de las campañas promocionales, inauguraciones etc. Otras actividades de protocolo de los diferentes programas durante el año 2010. También para la realización de los Talleres de inducción, sobre el tema de la		Meta: 1.9.2 ¢1,000,000 1.12.1 1,000,000
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	170.000.000,00	
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	5.000.000,00	
	Para la remodelación de las instalaciones donde se ubicará la oficina de la Regulación de Escuelas de Manejo.		Meta: 1.8.1 ¢5,000,000
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	20.000.000,00	
	Con el fin de darle continuidad a la Licitación Abreviada 2008LA-000023-00100 en el año 2010, mediante la cual se contrató una empresa, la cual se está encargando de brindar soporte técnico (programación), mantenimiento y reparación del equipo de radiocomunicación con que cuenta la Dirección General de la Policía de Tránsito. Lo anterior, con el fin de garantizar una adecuada y eficaz comunicación, durante el desarrollo de los operativos de control y vigilancia, contribuyendo con ello al proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito".		Meta: 1.1.1 ¢10.000.000 1.2.1 10.000.000
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	5.000.000,00	
	Para la contratación del mantenimiento de las fotocopiadoras y aires acondicionados dedicados para la acreditación de conductores.		Meta: 1.3.1 ¢5,000,000

ADMINISTRACIÓN VIAL
PROGRAMA 2
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	140.000.000,00	
	Para cumplir con el contrato de mantenimiento de equipo de emisión de licencias, el cual por su tecnología requiere de atención especializada y este contrato garantiza que no se sufrirá ningún atraso en la prestación del servicio. También, se debe considerar para la reparación de los otros equipos de cómputo, que no están en el contrato y que son utilizados en gestiones de seguridad vial		Meta: 1.3.1 ¢135,000,000
	Contratación de una persona física o jurídica que realice el mantenimiento de la base de datos de accidentes.		Meta: 1.10.1 ¢5,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	59.100.000,00	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	22.850.000,00	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	850.000,00	
	Los recursos son necesarios para la compra de un Cilindro de gas Calibrador para alcosensores, marca Intoximeters, modelo RBT IV, para que los funcionarios que realizan los diferentes operativos de "Control de Conductores en Estado de Ebriedad", cuenten con sus activos en óptimas condiciones, aplicando en forma efectiva las pruebas de aliento estipuladas en la Legislación de Tránsito vigente. Con estos equipos calibrados adecuadamente, se enviará información veraz a las Autoridades Judiciales competentes, contando con el respaldo legal del cumplimiento de la labor policial.		Meta: 1.1.1 ¢850.000
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	22.000.000,00	
	Se deben de comprar cartuchos de tonner para fotocopiadoras e impresoras dicho producto es muy oneroso para uso en las oficinas del licencias, cursos teóricos, pruebas prácticas y cada una de las regionales en nivel nacional para la reproducción de impresos del material didáctico, para ser entregado en escuelas de los cantones de alto riesgo en accidentes de tránsito y el Parque Infantil, así mismo los documentos que se produzcan en la oficina para la regulación de escuelas de manejo.		Metas: 1.3.1 ¢ 15,000,000 1.4.1 2,000,000 1.5.1 2,000,000 1.6.1 2,000,000 1.8.1 1,000,000
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.000.000,00	
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	3.000.000,00	
	Se incluyen estos recursos con el fin de prever cualquier inconveniente de orden eléctrico que pueda suceder en el Departamento de Licencias. Asimismo, se pueda presentar algún problema en las oficinas centrales en Paso Ancho y sus regionales en todo el país. También para la compra de tubos fluorescentes, balastros y otros.		Metas: 1.3.1 ¢3,000,000
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	18.350.000,00	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	350.000,00	
	Para la compra de cronómetros para ser utilizados por los investigadores en el trabajo de campo o levantamiento de la información en materia de seguridad vial.		Meta: 1.11.2 ¢ 350.000
2.04.02	Repuestos y Accesorios	18.000.000,00	
	Para el proceso de emisión de licencias, porque los equipos utilizados, requieren de repuestos altamente sensibles, por lo que se debe prever su compra y evitar que no se atrase el proceso, que por su uso es muy rápido el deterioro de los mismos, para complementar el contrato de Mantenimiento correctivo y preventivo de emisión de Licencias con el fin de que la empresa adjudicada cambie cualquier repuesto que falle en cualquier momento. Para la compra de tambores o cilindros para las fotocopiadoras marca Xerox 4118 Workcentre. Compra de baterías alcalinas para los equipos de cómputo de las aulas de cursos teóricos en nivel nacional.		Meta: 1.3.1 ¢15,000,000 1.4.1 1,000,000 1.5.1 1,000,000 1.6.1 1.000.000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN VIAL
PROGRAMA 2
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.900.000,00	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	3.100.000,00	
	Se requiere dar contenido presupuestario a esta subpartida para la compra de cintas para impresoras de puntos, las cuales son utilizadas en el proceso de emisión de licencias, y materiales de oficina para proveer a la oficina de Regulación de Escuelas de manejo.		Meta: 1.3.1 ¢2,000,000 1.8.1 1,000,000
	Para la compra de resortes que se requieren para el empaste de los diferentes documentos que se remiten a los entes externos, así como la Junta Directiva, y en las diferentes actividades de promoción.		Meta: 1.9.2 ¢100,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.800.000,00	
	Para la compra y reproducción de material didáctico para atender las personas que realizan el curso teórico tanto en sede central como cada una de las once regionales a nivel nacional. Para la compra de reproducción de material diáctico, panfletos, trípticos rotafolios, entre otros, a utilizar en el departamento de Educación Formal en el asesoramiento a educadores de primaria y secundaria y entrega a los educandos. Además para la compra de resmas de papel para oficios de licencias. Para la reproducción de material de información que se utilizará para entregar a los usuarios donde se indica todos los requisitos que se deben cumplir para cada uno de los trámites. Asimismo, para proveer a la oficina de Regulación de Escuelas de Conducción de la papelería para su quehacer.		Metas: 1.3.1 ¢ 2,000,000 1.4.1 2,000,000 1.5.1 1,000,000 1.6.1 5,000,000 1.8.1 500,000
	Para la compra de cartulinas que se requieren para el empaste de los diferentes documentos que se remiten a los entes externos, así como la Junta Directiva, y en las diferentes actividades de promoción.		Meta: 1.9.2 ¢300,000
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	1.000.000,00	
	Para la compra de placas de reconocimiento, trofeos, medallas para las empresas incorporadas en el Programa de Empresas Seguras.		Meta: 1.9.5 ¢ 1,000,000
5	BIENES DURADEROS	192.964.244,05	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	182.964.244,05	
5.01.03	Equipo de Comunicación	8.200.000,00	
	Para la compra de central telefónica y un fax para el Parque Infantil. Asimismo, para la compra de fax, un video bean, aparatos telefónicos para la oficina de Regulación de Escuelas de Conducción.		Meta: 1.7.1 ¢5,000,000 1.8.1 2,500,000
	Para la compra de una video cámara como herramienta de trabajo para el equipo de investigadores, que se requiere para el levantamiento de datos de campo, en la identificación de elementos humanos, infraestructura y mecánicos en los cantones de San José, San Carlos, Alajuela, Pococí y Limón.		Meta: 1.11.2. ¢ 700,000
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	8.000.000,00	
	Para la compra de mobiliario para el Parque Infantil, en lo que corresponde para el área de merienda, mesas de trabajo, sillas, entre otros. Además, para la compra de una fotocopidora para uso de la oficina de Regulación de Escuelas de manejo y mobiliario adecuado para las instalaciones, entre otros.		Meta: 1.7.1 ¢5,000,000 1.8.1 3,000,000
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	86.200.000,00	
	Para el cumplimiento del Contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del equipo de Emisión de Licencias y equipos para la emisión de licencias de las nuevas regionales. También, para el cableado estructurado del Parque Infantil y la Oficina de Regulación de Escuelas de Manejo.		Meta: 1.3.1 ¢77,200,000 1.7.1 5,000,000 1.8.1 2,000,000
	Adquisición de equipo de cómputo y la adquisición de un suit creativo y un office para el desarrollo de la labor sustantiva de la institución y para cumplir con las metas establecidas en el Plan Operativo del año 2010.		Meta: 1.9.2 ¢ 2,000,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN VIAL
PROGRAMA 2
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	MONTO RELACIÓN META	
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	80.564.244,05	
	Se requiere la compra de radares láser con cámara, equipo técnico que será utilizado para el control y vigilancia del tránsito, obteniendo la prueba técnica para las Autoridades Judiciales y que respaldará las boletas de citación, confeccionadas por exceso en los límites de velocidad establecido en la Ley de Tránsito No. 7331 y sus reformas Ley N.8696.		Meta: 1.2.1 ¢78,564,244.05
	Para la compra de una cámara de video y cámara fotográfica para uso de la Regulación de Escuelas de Manejo		Meta: 1.8.1 ¢2,000,000
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		10.000.000,00
5.02.01	Edificios	10.000.000,00	
	Para reajuste de precios de la construcción del Parque Infantil y muebles empotrados en dicho centro.		Meta: 1.7.1 ¢10,000,000
TOTAL			813.414.244,05

DIRECCION LOGISTICA
101.05
JUSTIFICACION SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACION	MONTO RELACION META	
0	REMUNERACIONES	3.943.408.184,21	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.496.489.363,16	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.490.489.363,16	
	Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.18.1 ¢1,490,489,363.16
0.01.05	Suplencias	6.000.000,00	
	Se solicita para cubrir la ausencia temporal de los funcionarios o funcionarias que por incapacidad, maternidad y otros, que así lo requiere y por períodos cortos de tiempo.		Meta: 1.18.1 ¢6,000,000
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	29.006.226,11	
0.02.01	Tiempo extraordinario	19.186.212,28	
	Para el pago de tiempo extraordinario de funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión de Recursos Humanos		Meta: 1.18.1 ¢19,186,212.28
0.02.05	Dietas	9.820.013,83	
	Para hacer frente al pago correspondientes de las mismas, a los señores Miembros de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.18.1 ¢9,820,013.83
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1.718.422.772,28	
0.03.01	Retribución por años servidos	421.536.464,57	
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que ha laborado el funcionario para el Estado.		Meta: 1.18.1 ¢421,536,464.57
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	547.012.755,26	
	Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y con los que se acordará el pago de dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente.		Meta: 1.18.1 ¢547,012,755.26
0.03.03	Decimotercer mes	373.921.907,59	
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes.		Meta: 1.18.1 ¢373,921,907.59
0.03.04	Salario escolar	254.619.798,40	
	Para hacerle frente al pago del salario escolar de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.		Meta: 1.18.1 ¢254,619,798.40
0.03.99	Otros incentivos salariales	121.331.846,46	
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, complemento Salarial, etc. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos		Meta: 1.18.1 ¢121,331,846.46

DIRECCION LOGISTICA
101.05
JUSTIFICACION SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACION	MONTO RELACION META	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	409.688.860,38	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	402.501.336,51	
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, del COSEVI como patrono y referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y		Meta: 1.18.1 ¢402,501,336.51
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7.187.523,87	
	Para las transferencias de las cargas patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal, de los funcionarios contratados por el COSEVI.		Meta: 1.18.1 ¢7,187,523.87
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	289.800.962,28	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	43.125.143,20	
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador		Meta: 1.18.1 ¢43,125,143.20
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	86.250.286,39	
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador		Meta: 1.18.1 ¢86,250,286.39
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	160.425.532,69	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para hacer frente al pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.		Meta: 1.18.1 ¢160,425,532.69
1	SERVICIOS	24.000.000,00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	24.000.000,00	
1.06.01	Seguros	24.000.000,00	
	Para hacer frente a la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, según lo establece la normativa.		Meta: 1.18.1 ¢24,000,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000.000,00	
6.03	PRESTACIONES	8.000.000,00	
6.03.01	Prestaciones legales	8.000.000,00	
	Para hacerle frente al pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que se van por renuncia.		Meta: 1.18.1 ¢8,000,000
TOTAL		3.975.408.184,21	

DEPARTAMENTO GESTION Y DESARROLLO HUMANO
101.05.01
JUSTIFICACION SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACION	MONTO RELACION META	
0	REMUNERACIONES	3.943.408.184,21	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.496.489.363,16	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.490.489.363,16	
	Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.18.1 ¢1,490,489,363.16
01.01.05	Suplencias	6.000.000,00	
	Se solicita para cubrir la ausencia temporal de los funcionarios o funcionarias que por incapacidad, maternidad y otros, que así lo requiere y por períodos cortos de tiempo.		Meta: 1.18.1 ¢6,000,000
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	29.006.226,11	
0.02.01	Tiempo extraordinario	19.186.212,28	
	Para el pago de tiempo extraordinario de funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión de Recursos Humanos		Meta: 1.18.1 ¢19,186,212.28
0.02.05	Dietas	9.820.013,83	
	Para hacer frente al pago correspondientes de las mismas, a los señores Miembros de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.18.1 ¢9,820,013.83
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1.718.422.772,28	
0.03.01	Retribución por años servidos	421.536.464,57	
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que ha laborado el funcionario para el Estado.		Meta: 1.18.1 ¢421,536,464.57
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	547.012.755,26	
	Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y con los que se acordará el pago de dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente.		Meta: 1.18.1 ¢547,012,755.26
0.03.03	Decimotercer mes	373.921.907,59	
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes.		Meta: 1.18.1 ¢373,921,907.59
0.03.04	Salario escolar	254.619.798,40	
	Para hacerle frente al pago del salario escolar de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.		Meta: 1.18.1 ¢254,619,798.40
0.03.99	Otros incentivos salariales	121.331.846,46	
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, complemento Salarial, etc. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos		Meta: 1.18.1 ¢121,331,846.46

DEPARTAMENTO GESTION Y DESARROLLO HUMANO
101.05.01
JUSTIFICACION SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACION	MONTO RELACION META	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	409.688.860,38	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, del COSEVI como patrono y referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.	402.501.336,51	Meta: 1.18.1 ¢402,501,336.51
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal Para las transferencias de las cargas patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal, de los funcionarios contratados por el COSEVI.	7.187.523,87	Meta: 1.18.1 ¢7,187,523.87
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	289.800.962,28	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador	43.125.143,20	Meta: 1.18.1 ¢43,125,143.20
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador	86.250.286,39	Meta: 1.18.1 ¢86,250,286.39
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para hacer frente al pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.	160.425.532,69	Meta: 1.18.1 ¢160,425,532.69
1	SERVICIOS	24.000.000,00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	24.000.000,00	
1.06.01	Seguros Para hacer frente a la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, según lo establece la normativa.	24.000.000,00	Meta: 1.18.1 ¢24,000,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000.000,00	
6.03	PRESTACIONES	8.000.000,00	
6.03.01	Prestaciones legales Para hacerle frente al pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que se van por renuncia.	8.000.000,00	Meta: 1.18.1 ¢8,000,000
TOTAL		3.975.408.184,21	

ADMINISTRACION SUPERIOR
PROGRAMA 1
JUSTIFICACION SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACION	MONTO RELACION META	
0	REMUNERACIONES	3.943.408.184,21	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.496.489.363,16	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.	1.490.489.363,16	Meta: 1.18.1 ¢1,490,489,363.16
01.01.05	Suplencias Se solicita para cubrir la ausencia temporal de los funcionarios o funcionarias que por incapacidad, maternidad y otros, que así lo requiere y por períodos cortos de tiempo.	6.000.000,00	Meta: 1.17.1 ¢6.000.000
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	29.006.226,11	
0.02.01	Tiempo extraordinario Para el pago de tiempo extraordinario de funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión de Recursos Humanos	19.186.212,28	Meta: 1.18.1 ¢19,186,212.28
0.02.05	Dietas Para hacer frente al pago correspondientes de las mismas, a los señores Miembros de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial.	9.820.013,83	Meta: 1.18.1 ¢9,820,013.83
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1.718.422.772,28	
0.03.01	Retribución por años servidos Para el reconocimiento del tiempo (años) que ha laborado el funcionario para el Estado.	421.536.464,57	Meta: 1.18.1 ¢421,536,464.57
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y con los que se acordará el pago de dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente.	547.012.755,26	Meta: 1.18.1 ¢547,012,755.26
0.03.03	Decimotercer mes Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes.	373.921.907,59	Meta: 1.18.1 ¢373,921,907.59
0.03.04	Salario escolar Para hacerle frente al pago del salario escolar de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.	254.619.798,40	Meta: 1.18.1 ¢254,619,798.40
0.03.99	Otros incentivos salariales Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, complemento Salarial, etc. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos	121.331.846,46	Meta: 1.18.1 ¢121,331,846.46
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	409.688.860,38	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, del COSEVI como patrono y referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.	402.501.336,51	Meta: 1.18.1 ¢402,501,336.51
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal Para las transferencias de las cargas patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal, de los funcionarios contratados por el COSEVI.	7.187.523,87	Meta: 1.18.1 ¢7,187,523.87

ADMINISTRACION SUPERIOR
PROGRAMA 1
JUSTIFICACION SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACION	MONTO RELACION META	
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	289.800.962,28	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador	43.125.143,20	Meta: 1.18.1 ¢43,125,143.20
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador	86.250.286,39	Meta: 1.18.1 ¢86,250,286.39
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para hacer frente al pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.	160.425.532,69	Meta: 1.18.1 ¢160,425,532.69
1	SERVICIOS	24.000.000,00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	24.000.000,00	
1.06.01	Seguros Para hacer frente a la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, según lo establece la normativa.	24.000.000,00	Meta: 1.18.1 ¢24,000,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000.000,00	
6.03	PRESTACIONES	8.000.000,00	
6.03.01	Prestaciones legales Para hacerle frente al pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal o aquellos que renuncian a su puesto.	8.000.000,00	Meta: 1.18.1 ¢8,000,000
TOTAL		3.975.408.184,21	

DIRECCION INGENIERIA DE TRANSITO
102.01.01
JUSTIFICACION SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACION	MONTO RELACION META	
0	REMUNERACIONES	354.684.570,17	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	168.548.350,49	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	168.548.350,49	
	Para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que forman parte de la planilla del COSEVI y se encuentran laborando en la Dirección de Ingeniería de Tránsito.		Meta: 1.13.1 ¢168,548,350.49
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	7.758.820,84	
0.02.01	Tiempo extraordinario	7.758.820,84	
	Para el pago de tiempo extraordinario de funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión de Recursos Humanos		Meta: 1.13.1 ¢7,758,820.84
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	124.656.419,24	
0.03.01	Retribución por años servidos	40.839.289,91	
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que ha laborado el funcionario para el Estado.		Meta: 1.13.1 ¢40,839,289.91
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	28.597.628,86	
	Para el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a la vez realizan las funciones correspondientes.		Meta: 1.13.1 ¢28,597,628.86
0.03.03	Decimotercer mes	23.815.902,00	
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes.		Meta: 1.13.1 ¢23,815,902.00
0.03.04	Salario escolar	25.369.113,00	
	Para hacerle frente al pago del salario escolar de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.		Meta: 1.13.1 ¢25,369,113.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	6.034.485,47	
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, etc. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.		Meta: 1.13.1 ¢6,034,485.47
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	33.740.000,11	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	33.148.070,30	
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, del COSEVI como patrono y referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.		Meta: 1.13.1 ¢33,148,070.30
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	591.929,81	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.		Meta: 1.13.1 ¢591,929.81

DIRECCION INGENIERIA DE TRANSITO
102.01.01
JUSTIFICACION SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACION	MONTO RELACION META	
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	19.980.979,49	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3.551.578,96	
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.13.1 ¢3,551,578.96
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7.103.157,94	
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.13.1 ¢7,103,157.94
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	9.326.242,59	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para hacer frente al pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.		Meta: 1.13.1 ¢9,326,242.59
1	SERVICIOS	4.000.000,00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4.000.000,00	
1.06.01	Seguros	4.000.000,00	
	Para hacer frente a la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, según lo establece la normativa vigente.		Meta: 1.13.1 ¢4,000,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000.000,00	
6.03	PRESTACIONES	4.000.000,00	
6.03.01	Prestaciones Legales	4.000.000,00	
	Para hacerle frente al pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal o aquellos que renuncian a su puesto.		Meta: 1.13.1 ¢4,000,000
TOTAL		362.684.570,17	

DIRECCION GENERAL POLICIA DE TRANSITO
102.02.01
JUSTIFICACION SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACION	MONTO RELACION META	
0	REMUNERACIONES	4.105.534.615,54	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.530.269.151,74	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.530.269.151,74	
	Para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que forman parte de la planilla del COSEVI y se encuentran laborando en la Dirección General de Policía de Tránsito.		Meta: 1.13.2 ¢1,530,269,151.74
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	368.145.156,58	
0.02.01	Tiempo extraordinario	1.529.950,77	
	Para el pago de tiempo extraordinario de funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión de Recursos Humanos		Meta: 1.13.2 ¢1,529,950.77
0.02.03	Disponibilidad laboral	366.615.205,81	
	Para hacer frente al pago de disponibilidad a los oficiales de tránsito, según lo establecido en la Ley General de Policía. No. 7410.		Meta: 1.13.2 ¢366,615,205.81
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1.457.921.199,23	
0.03.01	Retribución por años servidos	464.527.671,25	
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que ha laborado el funcionario para el Estado.		Meta: 1.13.2 ¢464,527,671.25
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	17.921.103,84	
	Para el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a la vez realizan las funciones correspondientes.		Meta: 1.13.2 ¢17,921,103.84
0.03.03	Decimotercer mes	227.804.280,00	
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes.		Meta: 1.13.2 ¢227,804,280.00
0.03.04	Salario escolar	230.352.956,61	
	Para hacerle frente al pago del salario escolar de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.		Meta: 1.13.2 ¢230,352,956.61
0.03.99	Otros incentivos salariales	517.315.187,53	
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, etc. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.		Meta: 1.13.2 ¢517,315,187.53

DIRECCION GENERAL POLICIA DE TRANSITO
102.02.01
JUSTIFICACION SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACION	MONTO RELACION META	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	481.656.651,43	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, del COSEVI como patrono y referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.	473.192.369,64	Meta: 1.13.2 ¢473,192,369.64
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.	8.464.281,79	Meta: 1.13.2 ¢8,464,281.79
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	267.542.456,56	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.	50.785.690,66	Meta: 1.13.2 ¢50,785,690.66
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.	101.571.381,38	Meta: 1.13.2 ¢101,571,381.38
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para hacer frente al pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.	115.185.384,52	Meta: 1.13.2 ¢115,185,384.52
1	SERVICIOS	120.000.000,00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	120.000.000,00	
1.06.01	Seguros Para hacer frente a la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, según lo establece la normativa vigente.	120.000.000,00	Meta: 1.13.2 ¢120,000,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000.000,00	
6.03	PRESTACIONES	10.000.000,00	
6.03.01	Prestaciones legales Para hacerle frente al pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal o aquellos que renuncian a su puesto.	10.000.000,00	Meta: 1.13.2 ¢10,000,000
TOTAL		4.235.534.615,54	

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION VIAL
102.03.01
JUSTIFICACION SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACION	MONTO RELACION META	
0	REMUNERACIONES	78.209.785,91	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	36.397.271,44	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	36.397.271,44	
	Para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que forman parte de la planilla del COSEVI y se encuentran laborando en la Dirección de Educación Vial.		Meta: 1.13.3 ¢36,397,271.44
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	3.500.000,00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	3.000.000,00	
	Para el pago de tiempo extraordinario de funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión de Recursos Humanos		Meta: 1.13.3 ¢3,000,000
0.02.02	Recargo funciones	500.000,00	
	Se solicita habilitar esta subpartida para hacer frente al pago a aquellos servidores que adquieran funciones de mayor rango en un período superior a un mes, de conformidad al artículo No. 22 bis del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil		Meta: 1.13.3 ¢500,000
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	25.971.975,69	
0.03.01	Retribución por años servidos	7.088.793,91	
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que ha laborado el funcionario para el Estado.		Meta: 1.13.3 ¢7,088,793.91
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	6.923.771,14	
	Para el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a la vez realizan las funciones correspondientes.		Meta: 1.13.3 ¢6,923,771.14
0.03.03	Decimotercer mes	5.177.370,00	
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes.		Meta: 1.13.3 ¢5,177,370.00
0.03.04	Salario escolar	5.436.238,50	
	Para hacerle frente al pago del salario escolar de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.		Meta: 1.13.3 ¢5,436,238.50
0.03.99	Otros incentivos salariales	1.345.802,14	
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, etc. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.		Meta: 1.13.3 ¢1,345,802.14
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8.113.804,24	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	7.971.456,80	
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, del COSEVI como patrono y referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.		Meta: 1.13.3 ¢7,971,456.80
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	142.347,44	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.		Meta: 1.13.3 ¢142,347.44

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION VIAL
102.03.01
JUSTIFICACION SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACION	MONTO RELACION META	
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.226.734,54	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	854.084,68	
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.13.3 ¢854,084.68
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.708.169,35	
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.13.3 ¢1,708,169.35
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	1.664.480,51	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para hacer frente al pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.		Meta: 1.13.3 ¢1,664,480.51
1	SERVICIOS	900.000,00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	900.000,00	
1.06.01	Seguros	900.000,00	
	Para hacer frente a la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, según lo establece la normativa vigente.		Meta: 1.13.3 ¢900,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000,00	
6.03	PRESTACIONES	2.000.000,00	
6.03.01	Prestaciones legales	2.000.000,00	
	Para hacerle frente al pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal o aquellos que renuncian a su puesto.		Meta: 1.13.3 ¢2,000,000
TOTAL		81.109.785,91	

DIRECCION DE PROYECTOS
102.04.01
JUSTIFICACION SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACION	MONTO RELACION META	
0	REMUNERACIONES	290.715.868,42	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	103.917.453,56	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	103.917.453,56	
	Para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que forman parte de la planilla del COSEVI y se encuentran laborando en la Dirección de Proyectos.		Meta: 1.13.4 ¢103,917,453.56
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	5.000.000,00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	5.000.000,00	
	Para el pago de tiempo extraordinario de funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión de Recursos Humanos		Meta: 1.13.4 ¢5,000,000
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	130.218.578,92	
0.03.01	Retribución por años servidos	26.099.020,69	
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que ha laborado el funcionario para el Estado.		Meta: 1.13.4 ¢26,099,020.69
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	54.520.889,69	
	Para el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a la vez realizan las funciones correspondientes.		Meta: 1.13.4 ¢54,520,889.69
0.03.03	Decimotercer mes	17.603.058,00	
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes.		Meta: 1.13.4 ¢17,603,058.00
0.03.04	Salario escolar	18.120.795,00	
	Para hacerle frente al pago del salario escolar de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.		Meta: 1.13.4 ¢18,120,795.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	13.874.815,54	
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, etc. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.		Meta: 1.13.4 ¢13,874,815.54
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	30.974.876,64	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	30.431.457,77	
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, del COSEVI como patrono y referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.		Meta: 1.13.4 ¢30,431,457.77
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	543.418,87	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.		Meta: 1.13.4 ¢543,418.87

DIRECCION DE PROYECTOS
102.04.01
JUSTIFICACION SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACION	MONTO RELACION META	
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	20.604.959,30	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3.260.513,33	
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.13.4 ø3,260,513.33
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6.521.026,60	
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.13.4 ø6,521,026.60
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	10.823.419,37	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para hacer frente al pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.		Meta: 1.13.4 ø10,823,419.37
1	SERVICIOS	3.000.000,00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3.000.000,00	
1.06.01	Seguros	3.000.000,00	
	Para hacer frente a la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, según lo establece la normativa vigente.		Meta: 1.13.4 ø3,000,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.500.000,00	
6.03	PRESTACIONES	2.500.000,00	
6.03.01	Prestaciones Legales	2.500.000,00	
	Para hacerle frente al pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal o aquellos que renuncian a su puesto.		Meta: 1.13.4 ø2,500,000
TOTAL		296.215.868,42	

ADMINISTRACION VIAL
PROGRAMA 2
JUSTIFICACION SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACION	MONTO RELACION META	
0	REMUNERACIONES	4.829.144.840,04	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.839.132.227,23	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.839.132.227,23	
	Para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que forman parte de la planilla del COSEVI y se encuentran laborando en la Dirección de Ingeniería de Tránsito.		Meta: 1.13.1 ¢168,548,350.49
	Para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que forman parte de la planilla del COSEVI y se encuentran laborando en la Dirección General de Policía de Tránsito.		Meta: 1.13.2 ¢1,530,269,151.74
	Para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que forman parte de la planilla del COSEVI y se encuentran laborando en la Dirección de Educación Vial.		Meta: 1.13.3 ¢36,397,271.44
	Para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que forman parte de la planilla del COSEVI y se encuentran laborando en la Dirección de Proyectos.		Meta: 1.13.4 ¢103,917,453.56
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	384.403.977,42	
0.02.01	Tiempo extraordinario	17.288.771,61	
	Para el pago de tiempo extraordinario de funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión de Recursos Humanos		Meta: 1.13.1 ¢7,758,820.84
	Para el pago de tiempo extraordinario de funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión de Recursos Humanos		Meta: 1.13.2 ¢1,529,950.77
	Para el pago de tiempo extraordinario de funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión de Recursos Humanos		Meta: 1.13.3 ¢3,000,000
	Para el pago de tiempo extraordinario de funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión de Recursos Humanos		Meta: 1.13.4 ¢5,000,000
0.02.02	Recargo funciones	500.000,00	
	Se solicita habilitar esta subpartida para hacer frente al pago a aquellos servidores que adquieran funciones de mayor rango en un período superior a un mes, de conformidad al artículo No. 22 bis del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil		Meta: 1.13.3 ¢500,000
0.02.03	Disponibilidad laboral	366.615.205,81	
	Para hacer frente al pago de disponibilidad a los oficiales de tránsito, según lo establecido en la Ley General de Policía. No. 7410.		Meta: 1.13.2 ¢366,615,205.81

ADMINISTRACION VIAL
PROGRAMA 2
JUSTIFICACION SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACION	MONTO RELACION META	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1.738.768.173,08	
0.03.01	Retribución por años servidos	538.554.775,76	
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que ha laborado el funcionario para el Estado.		Meta: 1.13.1 ¢40,839,289.91
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que ha laborado el funcionario para el Estado.		Meta: 1.13.2 ¢464,527,671.25
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que ha laborado el funcionario para el Estado.		Meta: 1.13.3 ¢7,088,793.91
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que ha laborado el funcionario para el Estado.		Meta: 1.13.4 ¢26,099,020.69
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	107.963.393,53	
	Para el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a la vez realizan las funciones correspondientes.		Meta: 1.13.1 ¢28,597,628.86
	Para el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a la vez realizan las funciones correspondientes.		Meta: 1.13.2 ¢17,921,103.84
	Para el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a la vez realizan las funciones correspondientes.		Meta: 1.13.3 ¢6,923,771.14
	Para el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a la vez realizan las funciones correspondientes.		Meta: 1.13.4 ¢54,520,889.69
0.03.03	Decimotercer mes	274.400.610,00	
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes.		Meta: 1.13.1 ¢23.815,902.00
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes.		Meta: 1.13.2 ¢227,804,280.00
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes.		Meta: 1.13.3 ¢5,177,370.00
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes.		Meta: 1.13.4 ¢17,603,058.00
0.03.04	Salario escolar	279.279.103,11	
	Para hacerle frente al pago del salario escolar de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.		Meta: 1.13.1 ¢25,369,113.00
	Para hacerle frente al pago del salario escolar de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.		Meta: 1.13.2 ¢230,352,956.61
	Para hacerle frente al pago del salario escolar de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.		Meta: 1.13.3 ¢5,436,238.50
	Para hacerle frente al pago del salario escolar de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.		Meta: 1.13.4 ¢18,120,795.00

ADMINISTRACION VIAL
PROGRAMA 2
JUSTIFICACION SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACION	MONTO	RELACION META
0.03.99	Otros incentivos salariales	538.570.290,68	
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, etc. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.		Meta: 1.13.1 ¢6,034,485.47
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, etc. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.		Meta: 1.13.2 ¢517,315,187.53
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, etc. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.		Meta: 1.13.3 ¢1,345,802.14
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, etc. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.		Meta: 1.13.4 ¢13,874,815.54
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		554.485.332,42
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	544.743.354,51	
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, del COSEVI como patrono y referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.		Meta: 1.13.1 ¢33,148,070.30
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, del COSEVI como patrono y referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.		Meta: 1.13.2 ¢473,192,369.64
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, del COSEVI como patrono y referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.		Meta: 1.13.3 ¢7,971,456.80
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, del COSEVI como patrono y referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.		Meta: 1.13.4 ¢30,431,457.77
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	9.741.977,91	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.		Meta: 1.13.1 ¢591,929.81
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.		Meta: 1.13.2 ¢8,464,281.79
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.		Meta: 1.13.3 ¢142,347.44
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.		Meta: 1.13.4 ¢543,418.87

ADMINISTRACION VIAL
PROGRAMA 2
JUSTIFICACION SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACION	MONTO RELACION META	
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	312.355.129,89	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	58.451.867,63	
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.13.1 ¢3,551,578.96
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.13.2 ¢50,785,690.66
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.13.3 ¢854,084.68
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.13.4 ¢3,260,513.33
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	116.903.735,27	
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.13.1 ¢7,103,157.94
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.13.2 ¢101,571,381.38
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.13.3 ¢1,708,169.35
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.13.4 ¢6,521,026.60
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	136.999.526,99	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para hacer frente al pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.		Meta: 1.13.1 ¢9,326,242.59
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para hacer frente al pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.		Meta: 1.13.2 ¢115,185,384.52
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para hacer frente al pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.		Meta: 1.13.3 ¢1,664,480.51
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para hacer frente al pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.		Meta: 1.13.4 ¢10,823,419.37
1	SERVICIOS	127.900.000,00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	127.900.000,00	
1.06.01	Seguros	127.900.000,00	
	Para hacer frente a la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, según lo establece la normativa vigente.		Meta: 1.13.1 ¢4,000,000
	Para hacer frente a la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, según lo establece la normativa vigente.		Meta: 1.13.2 ¢120,000,000
	Para hacer frente a la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, según lo establece la normativa vigente.		Meta: 1.13.3 ¢900,000
	Para hacer frente a la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, según lo establece la normativa vigente.		Meta: 1.13.4 ¢3,000,000

ADMINISTRACION VIAL
PROGRAMA 2
JUSTIFICACION SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACION	MONTO RELACION META	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.500.000,00	
6.03	PRESTACIONES	18.500.000,00	
6.03.01	Prestaciones legales	18.500.000,00	
	Para hacerle frente al pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal o aquellos que renuncian a su puesto.		Meta: 1.13.1 ø4,000,000
	Para hacerle frente al pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal o aquellos que renuncian a su puesto.		Meta: 1.13.2 ø10,000,000
	Para hacerle frente al pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal o aquellos que renuncian a su puesto.		Meta: 1.13.3 ø2,000,000
	Para hacerle frente al pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal o aquellos que renuncian a su puesto.		Meta: 1.13.4 ø2,500,000
TOTAL		4.975.544.840,04	